



Ilustre Municipalidad de Renaico



Depto. de Educación Municipal



Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal

2020

1. INTRODUCCION

El plan anual de desarrollo educativo municipal (PADEM) es un instrumento de planificación exigido a la educación pública municipal. Este debe ser capaz de articular una serie de lineamientos, políticas, necesidades y visiones propuestas y anheladas por diversos actores, ubicados en distintos niveles del quehacer educativo y social.

La dirección de educación plantea este instrumento orientador desde una mirada fundada en la evidencia académica y empírica con el objeto de instalar acciones educativas que puedan ser contrastadas y medidas, verificando así su efectividad. Todo lo anterior en la búsqueda permanente del cambio educativo para la implementación de paradigmas que permitan de una vez y para siempre lograr aprendizajes integrales y de calidad para todos los alumnos y alumnas de escuelas y liceos municipales. A continuación, se presenta el proyecto PADEM 2020 el que deberá ser analizado en el marco de las certezas jurídicas y presupuestarias acordadas con el Ministerio de Educación.

El actual momento de la política educativa nacional pretende hacerse cargo de las demandas de resultados de calidad de la educación, tras más de dos décadas de inversiones y esfuerzos, por generar un diseño del sistema capaz de enfrentar los desafíos de la actualización y mejoramiento de la educación chilena.

De esta manera, la política educativa ha definido que su foco en este período es la implementación curricular en el aula, lo que ha conllevado una preocupación por la gestión educativa, en el sentido que ella debe generar las condiciones necesarias para que la práctica docente sea efectiva en el logro de los resultados esperados.

En el plano del desarrollo educativo local, la comuna de Renaico pretende desarrollar una política financiera responsable, que proyectada a futuro permitirá generar las instancias para implementar iniciativas, actividades y estrategias tendientes a mejorar la calidad de los aprendizajes y en consecuencia, aumentar la matrícula de los distintos establecimientos de la comuna.

En lo curricular se espera desarrollar una educación multicultural, con énfasis en el ámbito de lenguaje, la comunicación, las ciencias exactas, la enseñanza de la lengua indígena y de la Enseñanza Técnico Profesional, y por sobre todo una educación inclusiva.

Este énfasis pretende y aspira a lograr un crecimiento de la población escolar, y poder hacer frente a la fuerte competencia, que se observa desde el sector particular subvencionado, tanto en la propia comuna, como de comunas vecinas como Angol y Los Ángeles.

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

La comuna, en su Plan de Desarrollo Comunal, destaca la importancia de la educación, como base de su perfil económico – productivo y de servicios, situación que es plenamente coherente con los principios de equidad de la política nacional.

En lo educacional, el Departamento de Administración de la Educación Municipal, (DAEM), ha focalizado su gestión en mejorar y potenciar la oferta educativa comunal, dado que la demanda atendida responde al segmento poblacional más vulnerable y prioritario (Promedio I.V.E. comunal 2019 es Enseñanza Básica: 98.7% y Enseñanza Media: 96.8% (Fuente: Junaeb)), por lo cual constituye un imperativo ético la generación de equidad social a partir de las políticas comunales.

El actual escenario de la educación municipal proyecta importantes cambios, que generan cierta incertidumbre, pero que a la vez hacen vislumbrar oportunidades.

Es por ello, que la elaboración del presente PADEM intenta plasmar tanto la visión diagnóstica de la educación municipal, como en la elaboración de los programas que se proponen implementar el 2020.

El PADEM 2020, da sustento a la propuesta de “Condiciones de Calidad para la Educación Pública Escolar”, que constituirá la plataforma de trabajo conjunto en la que el Ministerio de Educación, en alianza con los municipios del país, desplegarán acciones para fortalecer la educación pública escolar, asegurando una serie de condiciones, recursos y prácticas que son indispensables para el desarrollo de la calidad de este sistema.

Por otra parte, existe la necesidad de invertir una cantidad de horas, a fin de proveer tiempo docente, para las actividades extraescolares y los programas de mejoramiento educativo.

En el ámbito de la pedagogía, los programas de INTEGRACION (adquirieron un nuevo enfoque por el Decreto N°170/2009), junto con los Planes de Mejora de las escuelas que estarán en el Convenio de la Ley de Subvención Diferenciada, se articularán en torno a ejes de habilidades y aprendizajes claves que delinearán “un trayecto curricular” que se espera sea la columna vertebral del sistema local a construirse gradualmente, desde la educación prebásica hasta cuarto medio.

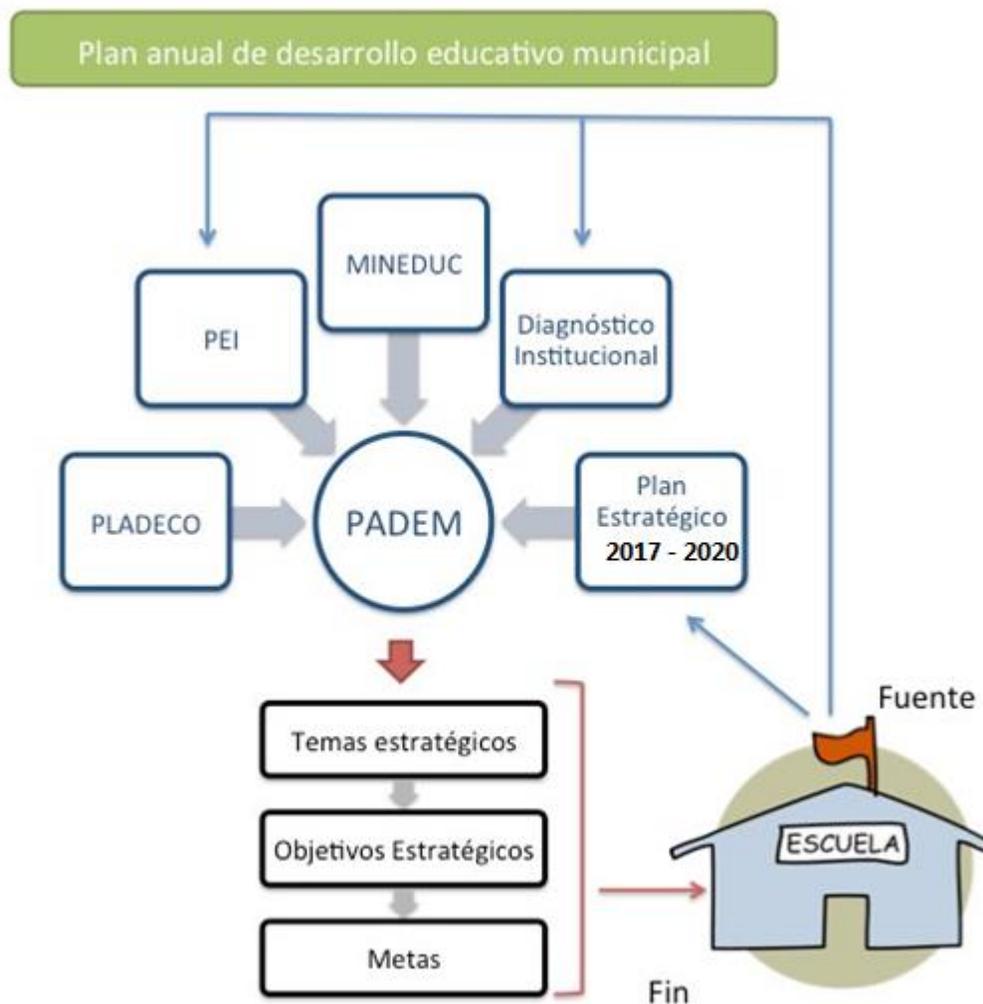
En concordancia con los requerimientos de la comunidad educativa, el 2020 deberá ser un año en que las actividades artísticas y deportivas seguirán teniendo preponderancia en su desarrollo tanto a nivel comunal, como al interior de cada establecimiento. Con ello se pretende, por una parte, fortalecer el desarrollo integral de nuestros estudiantes; y por otra, potenciar espacios de sana convivencia para todos los actores del sistema (docentes, familias y alumnos). También se estará dando respuesta a las políticas del Ministerio de Educación, relacionadas con la relevancia que tiene la actividad física y deportiva, en el aprendizaje y convivencia al interior de nuestros colegios.

Será relevante, además en el 2020 continuar con el trabajo de acompañamiento de los equipos directivos para así asumir, de forma conjunta, los desafíos que enfrenta la educación

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

municipal que son variados, entre los cuales es posible destacar la necesidad de reposicionar la imagen pública del sistema, alcanzando credibilidad, confianza y calidad del servicio ofrecido.

Para ello, será necesario implementar en forma participativa, políticas comunales para la educación municipal que permitan superar las debilidades que hoy se detectan en el sistema. En esa línea se requiere instalar procedimientos para potenciar el liderazgo pedagógico e institucional de los equipos directivos, incorporar un sello de garantía e identidad a los establecimientos educacionales, de manera que la oferta educativa resulte atractiva para la comunidad y cubra los diversos requerimientos. Junto a ello es necesario incorporar otros profesionales de apoyo a la docencia, según características y requerimiento de cada comunidad educativa.



2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS SECTORIALES DE LA COMUNA DE RENAICO

2.1 DESCRIPCIÓN COMUNAL

Renaico, cuyo nombre significa "agua de cueva" en mapudungun, es la puerta de entrada a Malleco, por la vertiente oriental de la Cordillera de Nahuelbuta, denominada por las actuales autoridades comunales como la comuna N.º 1 de la Araucanía por ser la comuna entrada norte a la región de la Araucanía, cuenta con rutas asfaltadas y expeditas durante todo el año y posee una estación ferroviaria que conecta a la comuna con localidades de la ribera norte del río Bio- Bío, Concepción y Talcahuano. Se encuentra a 22 kilómetros de la ciudad de Angol, capital provincial. Tiene una superficie de 267 km² y una población de 10.250 habitantes. (Datos Censales 2017).

Durante la Conquista española, el río Renaico era conocido como Tolpán y en sus riberas se establecieron los primeros habitantes de esa zona. Cuando el ejército chileno ingresó al sector, durante la década de 1860, el coronel Cornelio Saavedra inició los estudios para instalar un fortín a orillas del río Renaico. Luego de varios intentos fallidos por levantar el poblado, el 23 de enero de 1884 logra dársele un impulso trascendente con la llegada a Renaico del entonces presidente Domingo Santa María, junto a su ministro del Interior, José Manuel Balmaceda y una comitiva, para inaugurar los trabajos del ferrocarril desde Renaico a Victoria.

La comuna de Renaico fue creada bajo la ley 6.028 con fecha 12 de febrero de 1937.

Renaico se encuentra en la Provincia de Malleco, Región de Araucanía. Integra con Angol, Lumaco, Collipulli, Los Sauces, Purén, Ercilla y Traiguén el Distrito Electoral N° 22 y pertenece a la 11ª Circunscripción Senatorial, Araucanía Norte. La comuna de Renaico fue creada bajo la ley 6.028 con fecha 12 de febrero de 1937.

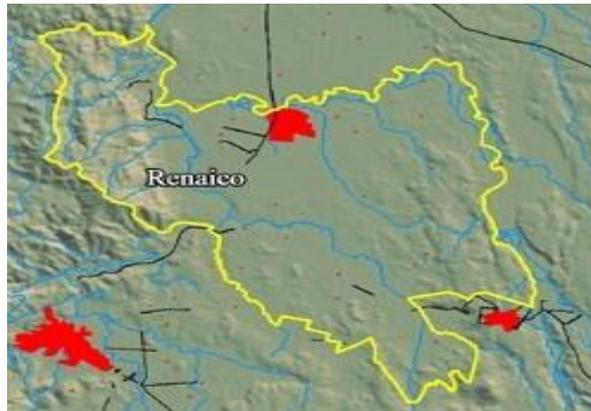
2.1.1 Localización

Renaico es la comuna de acceso desde la Octava a la Novena región, pertenece a la provincia de Malleco y se ubica a 142 kilómetros al sur de la capital regional Temuco, a 22 kilómetros al sur de Angol, capital provincial de Malleco y a 548,42 kilómetros de la capital nacional Santiago. Sus límites geográficos son; al Norte con la comuna de Negrete y la VIII Región; hacia el Suroeste con la Comuna de Angol; hacia el Sureste con la comuna de Collipulli y hacia el Este con la comuna de Mulchén.

La comuna se extiende en un área de 267 KM², representando casi un 2% de la superficie de la Provincia de Malleco, la que cuenta con 13.433,3 KM².

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Sus coordenadas geográficas son 37°40' - 36°45' latitud sur y 72°35' longitud oeste y una elevación de 76 metros snm.



3. MARCO JURÍDICO DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, de la Comuna de Renaico para el año 2020, tiene como fuente jurídica directa la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.” Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación de desarrollo educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad.

Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88), creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a éstos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de políticas”; También, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos.

Además de la ley N° 19.070 de 1991, o Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, se publicó la Ley N° 19.979 del 6 de nov. 2004 que le introduce variadas modificaciones referidas a las funciones de los Directores de establecimientos educacionales, requisitos, nuevas exigencias para la constitución y funcionamiento de los Concursos Públicos. Además, en su Art. N° 8 establece procedimiento para la evaluación de docentes directivos y técnicos pedagógicos; y en su Art. 7° crea el Consejo Escolar en cada establecimiento.

Posteriormente, la ley N° 20.158 de 29/12/2006 en su Art. 10° establece modificaciones al Estatuto Docente, relativas a la gestión, recursos humanos y Evaluación Docente, sobre causales de término de contrato y otras materias.

En el año 2011 se promulgó la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación, que entre otras normativas modificó la Ley 19.410, que establece la elaboración del PADEM.

Finalmente, durante el año 2019 se promulgó la Ley MISCELÁNEA, normativa que viene a mejorar el ingreso de los docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece beneficios que indica, entre los cuales se encuentra el otorgar titularidad a docentes que se encontraban en condición de a contrata.

3.1 LEYES QUE REGULAN EL ACTUAL ESCENARIO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA EN CHILE:

- Ley N°19.979/2004 JEC
- Ley N°20.248/2008 SEP
- Ley N°20.370/2009 General de Educación LGE
- Ley N°20.501/2011 Equidad y Calidad
- Ley N°20.529/2011 SAC
- Ley N°20.845/2015 Inclusión Escolar
- Ley N°20.609/2016 No discriminación
- Ley N°20.011/2016 Formación Ciudadana
- Ley N°20.903/2016: Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Nueva Carrera Profesional Docente).
- Ley N°21.109/2018: Estatuto de los Asistentes de la Educación
- Ley N°21.128/2018: Aulas Seguras
- Ley N°21.152/2019: Miscelánea

El conjunto de leyes que regulan el actual sistema de educación en el país, busca generar espacios de equidad para todos los estudiantes, con claro énfasis en la calidad de los aprendizajes que deben brindar los establecimientos públicos de Chile, en el ámbito del llamado “Fortalecimiento de la Educación Pública”, de la cual son parte los establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico.

3.2. OTROS DOCUMENTOS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO Y LA RELACIÓN LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE RENAICO:

3.2.1. REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD: Marco Jurídico

La ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88), creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a éstos su función general de “asesorar al alcalde y al Concejo en la fijación de políticas”; También, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones, con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza uso y destino de dichos recursos. Además de la ley N° 19.070 de 1991, o Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, se publicó la Ley N° 19.979 del 6 de nov. 2004 que le introduce variadas modificaciones referidas a las funciones de los Directores de establecimientos educacionales, requisitos, nuevas exigencias para la constitución y funcionamiento de los Concursos Públicos. Además, en su Art. N° 8 establece procedimiento para la evaluación de docentes directivos y técnicos pedagógicos; y en su Art. 7° crea el Consejo Escolar en cada establecimiento. Posteriormente, la ley N° 20.158 de 29/12/2006 en su Art. 10° establece modificaciones al Estatuto Docente, relativas a la gestión, recursos humanos y

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Evaluación Docente, sobre causales de término de contrato y otras materias. Finalmente, en el año 2011 se promulgó la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación, que entre otras normativas modificó la Ley 19.410, que establece la elaboración del PADEM. Además del Código del Trabajo. La anterior compilación está señalando en alguna medida, el marco legal dentro del cual se rige y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

3.2.1.1. Objetivos del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad:

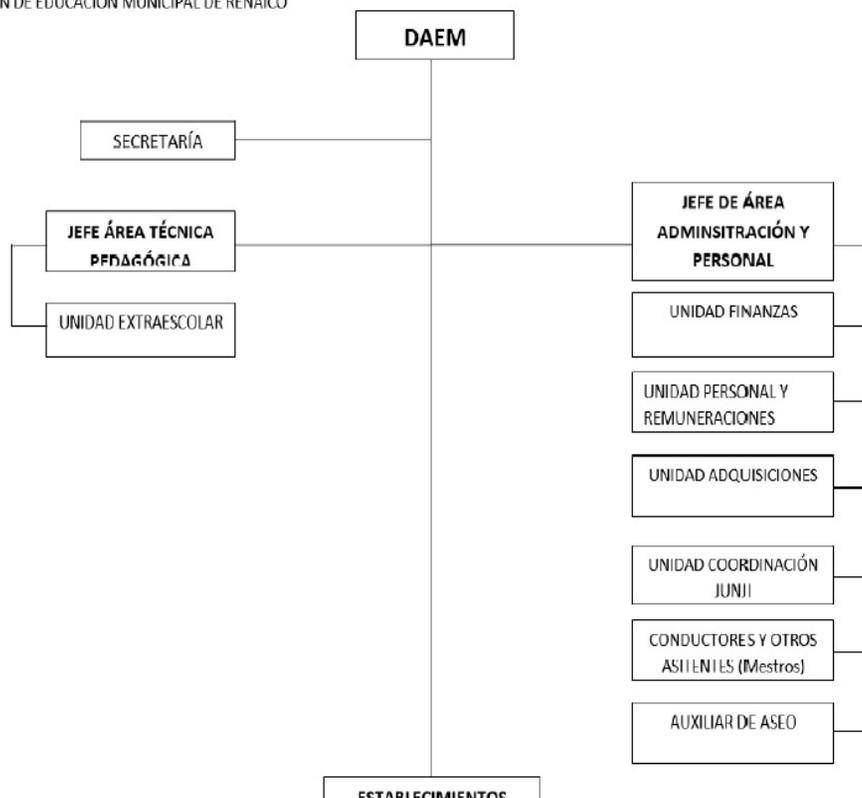
a) El reglamento interno de orden, higiene y seguridad, regula la estructura y organización interna del Sistema de Educación Municipal de Renaico, las funciones asignadas, los procedimientos para las distintas, áreas, secciones, u oficinas y la necesaria coordinación entre ellas, como asimismo, las condiciones, requisitos, derechos, beneficios, obligaciones, prohibiciones, carrera funcionaria y en general, las formas y condiciones de trabajo, orden, higiene y seguridad de todos los trabajadores que laboran en la dirección comunal y en los establecimientos educacionales del Sistema de Educación de Renaico, sin perjuicio de lo que al respecto estipulen las disposiciones legales

b) El Reglamento es una normativa que complementa el Estatuto Docente, el Código de Trabajo y la ley 19.464 del Personal Asistentes de la Educación y constituye para todo el personal una disposición de carácter institucional que se incorpora a los respectivos, decretos de nombramiento y a los contratos individuales de trabajo, según corresponda, ante el cual se obliga el trabajador al cumplimiento fiel y estricto de las disposiciones contenidas en su texto, no pudiendo alegar ignorancia una vez puesto en vigencia, debiendo dejarse expresa constancia de conocerlo y su promesa de cumplirlo

3.2.1.2. ORGANIGRAMA DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN:

3.- ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE RENAICO



3.2.2. PLADECO

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es el principal instrumento de planificación y gestión con el que cuenta la organización municipal en nuestro país. Su propósito es contribuir a una administración eficiente de la comuna y promover iniciativas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes.

4. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES INSTITUCIONALES

Para lograr aprendizajes de calidad, planteado desde una mirada ministerial, se requiere levantar prácticas educativas y directivas cohesionadas y coherentes con lo exigido por el Ministerio de Educación, quienes reducen el éxito de la educación a indicadores tan severos como el SIMCE o la PSU. No obstante, con el paso del año 2015 el órgano rector del gobierno en materias de educación comenzó a plantear la necesidad de contar con un sistema de educación pública integral que permita el desarrollo de diversas habilidades como un espacio de real inclusión e integración social. Todo lo anterior coherente con los lineamientos planteados por la primera autoridad comunal para la educación pública municipal.

En el ámbito de la gestión institucional este Departamento de Educación Municipal comprende por gestión **directiva efectiva** aquella que es capaz de cohesionar la administración pública con lo curricular como elementos inherentes de la educación, por ende, las decisiones e iniciativas deben construirse en virtud de ambos elementos.

*“La **gestión curricular** se comprende como parte del marco de la gestión educativa e implica construir saberes teóricos y prácticos con relación a la organización del Departamento de Educación y sus diversas unidades, con los aspectos administrativos, con los actores que forman parte de la institución y por supuesto con el currículum escolar”* (Castro Rubilar, 2005). Todo lo anterior sin perder de vista lo exigido por el Ministerio de Educación.

Esta Dirección Municipal comprende como parte de la gestión directiva efectiva aquella que ejerce una influencia indirecta en el aprendizaje de los alumnos, a través de su incidencia en las motivaciones, habilidades y condiciones del trabajo de la organización, que a su vez afectan los resultados de los estudiantes, todo bajo cánones del marco administrativo municipal. Son consideradas por esta Dirección de Educación Municipal como prácticas directivas eficaces (Anderson, 2010) las siguientes:

- **Establecer direcciones:** refiere a una serie de prácticas en las cuales el líder se orienta a desarrollar un compromiso y una comprensión compartida sobre la organización, sus actividades y metas. Tiene como objetivo que las personas que allí trabajan sientan que realizan su labor en función de un determinado propósito o visión.

- **Desarrollar personas:** refiere a la habilidad del líder para potenciar aquellas capacidades y habilidades de los miembros de la organización necesarias para movilizarse de una manera productiva hacia la realización de las metas comunes. Las prácticas concretas son (1) la atención y el apoyo individual a los docentes, (2) su estimulación intelectual, y (3) la provisión de modelos de actitud y de comportamiento consistentes con la realización de dicha visión y metas.

- **Rediseñar la organización:** *Las condiciones organizacionales pueden limitar el uso de prácticas efectivas o desgastar las buenas intenciones de los educadores. Rediseñar la organización refiere a las acciones tomadas por el liderazgo directivo con el propósito de adaptarse y generar condiciones de trabajo que le permiten al personal el mayor desarrollo de sus motivaciones y capacidades*

- **Gestionar la instrucción:** *Se refiere aquellas capacidades instaladas que permitan un monitoreo y evaluación permanente del aprendizaje de todos los alumnos del establecimiento.*

Coherente con lo planteado anteriormente la misión, visión y valores institucionales acordados por esta Dirección están orientados a fortalecer y propiciar una gestión directiva eficaz en cada establecimiento educativo los que deben tener como norte la búsqueda permanente de mejores aprendizajes para nuestros alumnos y alumnas.

VISIÓN

Orientar el proceso educativo de la comuna de Renaico, hacia una educación de calidad, equidad, integradora, y con igualdad de oportunidades

MISIÓN

Desarrollar una educación integradora, valórica y con igualdad de oportunidades que asegure a nuestros estudiantes completar con éxito la enseñanza básica y media, y los proyecte a la enseñanza superior y/o a la vida laboral

4.1 Valores Institucionales:

- Puntualidad
- Diligencia
- Compromiso
- Identidad con la Institución
- Buen Trato
- Humildad
- Empatía
- Lealtad
- Respeto
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Compañerismo
- Rigurosidad
- Solidaridad
- Respeto y cuidado del medio ambiente
- Respeto y cuidado de su propio cuerpo, a través de la alimentación Saludable.
- Trabajo en equipo
- Eficacia

5. **POLÍTICA EDUCACIONAL DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL COMUNAL**

Una política educacional es un conjunto de principios que dan sentido y orientación al funcionamiento global del sistema.

A nivel nacional: los criterios orientadores de la política educacional están asociados a los conceptos de Calidad, Equidad, Participación, que deben incluir cada uno de los programas de acción que se diseñan de manera centralizada y sirven de orientación para su ejecución a distinta escala del sistema educativo (nacional, regional, local).

Algunos énfasis de esta Política Nacional son: doce años de escolaridad obligatoria para niñas, niños y jóvenes, mejoramiento del aprendizaje de lectoescritura y matemáticas, dominio de un segundo idioma particularmente inglés, fortalecimiento del rol de la familia en la formación de sus hijos, formación de capital humano avanzado para responder a los nuevos escenarios a escala nacional e internacional, y fomento del desarrollo científico y tecnológico, igualdad de género.

A nivel de la Región de La Araucanía, su estrategia está conformada a partir de los siguientes desafíos: mayor nivel de escolaridad y rendimiento de los estudiantes, práctica docente de la mayor efectividad, currículum escolar representativo de su diversidad social, máximo posicionamiento de la educación rural.

A nivel comunal: el Sistema Educativo Municipal se estructura a partir de los siguientes elementos constitutivos de la Política Comunal de Educación:

- Incorporación permanente de la Familia en el proceso formativo e instruccional del estudiante.
- Presencia de un Proyecto Educativo de Escuelas y Liceos diseñados a partir de una clara opción valórica de respeto por la esencia espiritual y dignidad humana de cada educando y educador, desarrollado en un contexto de adecuada convivencia escolar, regulada por normas justas y eminentemente formativas.
- Presencia e integración del quehacer educativo de Escuelas y Liceos en torno a sus respectivas áreas de influencia territorial y poblacional.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo, en los planes de gestión de los establecimientos educacionales.
- Eficiente y Eficaz administración de los Recursos Humanos: Docentes y Asistentes de la Educación, asociados al respectivo Proyecto Educativo Institucional.
- Fortalecimiento de la oferta educativa institucional.
- Ampliación de cobertura a nivel de la educación preescolar en escuelas y sectores poblacionales ofreciendo Salas Cunas y Jardines Infantiles.
- Desarrollo curricular flexible y contextualizado.
- Perfeccionamiento Docente pertinente al currículum formal, y a las demandas del Proyecto Educativo Institucional de cada comunidad escolar.
- Consolidación de la educación técnico – profesional asociada a las áreas de desarrollo productivo local, provincial y regional.
- Incorporación progresiva del idioma inglés desde educación preescolar hasta cuarto año de enseñanza básica dentro del contexto curricular de libre disposición.

- Articulación con instituciones de Educación Superior y fundaciones, que permitan un mayor desarrollo educacional a nivel de gestión directiva, técnico pedagógico y aula.
- Promoción de iniciativas de apoyo a la Transversalidad, Deportes, Ciencia, Tecnología, Artes y tiempo libre educacional.
- Mejoramiento de la infraestructura y de nuevos espacios educativos, mediante postulación a fondos concursables, tanto gubernamentales como privados.
- Incorporación de tecnología de la información y comunicación, a las prácticas docentes, estableciendo redes de apoyo y colaboración.
- Implementación de un Sistema de evaluación de Resultados Pedagógicos a nivel del trabajo escolar.
- Fortalecer la Educación inclusiva, atendiendo las Necesidades Educativas Especiales (NEE) que presenten los alumnos, ya sean de carácter transitorio o permanente e incorporar a las familias como aporte activo en el proceso educativo.
- Elaboración e implementación de Planes de Mejoramiento Educativo según Ley SEP.

5.1. SUSTENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN:

La gestión del Sistema comunal de educación tiene como foco y misión fundamental garantizar el servicio educativo en todos los establecimientos educacionales que actualmente administra, como también asegurar que éste tenga continuidad dentro del año escolar, según lo determine el calendario escolar regional. Siendo para este sistema Comunal de educación la médula y razón de ser el lograr aprendizajes de calidad para todos los estudiantes, es que la gestión tanto a nivel comunal, como a nivel de establecimientos educacionales se sustenta en el MODELO de MEJORAMIENTO CONTINUO (Modelo propuesto por el Mineduc para la elaboración e implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo), y que por lo tanto considera las siguientes Áreas:

- Área de Gestión Curricular
- Área de Liderazgo
- Área de Gestión de Recursos
- Área de resultados

6. DIAGNOSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO COMUNAL DE RENAICO

6.1 DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICA DEL SERVICIO EDUCATIVO MUNICIPAL

6.1.1 Matrícula según dependencia

Actualmente la matrícula de los establecimientos municipales representa el 60% del total de alumnos y alumnas que cursan educación formal en la comuna de Renaico y fuera de ella (Angol y Los Ángeles). A pesar de la existencia de un establecimiento particular subvencionado, la realidad comunal que no es diferente a lo evidenciado en el resto del país. En 2003, 1,6 millones de alumnos asistían a los establecimientos públicos, cifra que representaba el 52% de la matrícula nacional. Diez años después, la presencia municipal cayó a un millón 120 mil alumnos, bajando a un 39% del total de escolares. Así lo establece un estudio del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) de la U. de Chile, que, sobre la base de estadísticas entregadas por el Mineduc, y acotado a establecimientos diurnos y regulares, precisa que a medida que los recintos municipales pierden matrícula, los colegios subvencionados acaparan la demanda, creciendo de un 39% del total de alumnos a un 51% en una década.

Chile tiene unos de los sistemas de Boucher en educación más antiguos y de mayor escala en el mundo. Desde su creación en 1981, el modelo ha crecido constantemente, al punto que desde 1990 atiende entre el 91% y el 93% de los estudiantes chilenos (sólo entre el 7% y 9% de los estudiantes asiste a colegios particulares pagados). En general, el sistema ha generado una expansión de la matrícula particular subvencionada de 33% en 1990 al 51% en 2009, mientras que la matrícula público-municipal ha disminuido desde 59% en 1990 al 42% en 2009. Paralelamente, el número de colegios particulares subvencionados ha crecido de 2.425 en 1990 a 3.343 en 2007 y el número establecimientos municipales ha disminuido de 6000 en 1990 a 5572 en 2007 (Portales, 2011).

Portales (2011) en su investigación plantea una serie de factores que explican la pérdida de matrícula pública, entre ellas podemos destacar (Portales, 2011):

- *A mayor nivel de pobreza comunal, más pérdida de matrícula pública. Lo anterior es una posibilidad cuando en la comuna existe otra oferta educativa.*
- *A mejor resultado SIMCE promedio de los establecimientos públicos de una comuna, menor pérdida de matrícula pública. Esta variable opera más allá de un establecimiento en particular.*
- *A mayor porcentaje de territorio urbano o concentración de la población, mayor pérdida de matrícula pública.*

6.2 Niveles de Enseñanza Impartida por los establecimientos educacionales de dependencia municipal de Renaico:

Establecimientos	Niveles de Enseñanza						
	Pre Básica	Básica complet	Básica 1º a 6º	E.Media T.P.	Educación ADULTOS	Urbano	Rural
Lic. Polit. D. S. María	X	X	-	X	X	X	-
Lic. Agríc Manzanares	-	(7º y 8º)	-	X	-	-	X
Escuela Los Nogales	X	X	-	-	-	X	-
E. La Nobel Gabriela	X	X	-	-	-	X	-
E. Julio Montt S.	-	-	X	-	-	-	X
Escuela Tolpán	-	-	X	-	-	-	X

FUENTE: Información interna del Departamento de educación.

6.2.3. Composición de Establecimientos Educacionales Municipalizados de la comuna

Nombre de Establecimiento	Número	Dependencia	Á rea	Dirección	Tipo de Enseñanza
Escuela Básica Julio Montt Salamanca	G-31	Municipal	Rural	Fundo El Almendro	Enseñanza Básica
Escuela Básica Los Nogales	F-21	Municipal	Urbana	Calle Plaza Esquina Angol s/n	Parvulario / Básica
Escuela Básica Tolpán	G-85	Municipal	Rural	Fundo Tolpán, Camino Tolpán, Km. 10	Enseñanza Básica
Escuela Municipal La Nobel Gabriela	F-86	Municipal	Urbana	Lorenzo de la Maza #160	Parvulario / Básica
Liceo Agrícola Forestal Manzanares	C-58	Municipal	Rural	Camino Angol-Mininco, Km.18	Básica / Media Técnico Profesional Industrial / Media Técnico Profesional Agrícola
Liceo Politécnico Domingo Santa María	C-48	Municipal	Urbana	Cornelio Olsen #345	Parvulario / Básica / Básica Adultos / Media Humanista. Media técnico profesional

FUENTE: Información interna del Departamento de educación.

6.2.4 Matrícula por Niveles de Enseñanza: al 30 de julio de 2019:

Niveles de Enseñanza	Matríc. 2017	Matríc. 2018	Matric. 2019	Dif.18/19
Enseñanza Pre Básica	80	79	83	4
Enseñanza Básica	595	611	620	9
Enseñanza Media	401	353	325	-28
Enseñanza de Adultos (Básica/ Media)	66	76	84	8
Matrícula Total	1.142	1119	1.112	-7

FUENTE: Sige Mineduc, a julio 2019.

Un aspecto relevante en materia de formación inicial, lo constituye el hecho que a contar del año 2008 el Municipio, a través de la Dirección de Educación, administra 3 jardines infantiles (VTF) que sirven de base para incorporar alumnos a la enseñanza prebásica.

Por otra parte, y con el objeto de facilitar la permanencia de alumnos/as de enseñanza Media en nuestros establecimientos, particularmente de aquellos provenientes de sectores distantes o de otras comunas, se cuenta al interior del Liceo Agrícola Manzanares con servicio de Internado para sus alumnos/as, con capacidad de albergue para 90 damas y 100 varones y la Escuela Básica Rural de Tolpán con capacidad de albergue para 12 damas y 12 varones; los que brindan todas las comodidades en alojamiento y alimentación que sus residentes necesitan, para su permanencia escolar.

7. FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO:

El financiamiento del sistema educativo municipal de la comuna de Renaico proviene, fundamentalmente de las siguientes subvenciones:

- Subvención normal por asistencia de alumnos
- Subvención por alumnos prioritarios
- Subvención por alumnos preferentes
- Subvención por alumnos del programa de Integración Escolar
- Aporte municipal, situación que estructuralmente es insuficiente para atender todas las necesidades del sistema.

Otras fuentes de recursos recibidos por el Ministerio de educación:

- Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)
- Fondos Pro-Retención: Vía proyectos presentados por los colegios
- Fondos Para Mantenimiento de los colegios
- Subvención de Internado
- Aporte de Gratuidad del Ministerio
- Subvención de ruralidad

8. OFERTA EDUCATIVA POR NIVELES Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA

8.1 EDUCACIÓN PRE BÁSICA:

En la actualidad, la Dirección de Educación Municipal contempla dos tipos de opción para la atención de los infantes, ellas son: a) Salas Cunas y Jardines Infantiles y b) Niveles de Educación Prebásica en Prekínder y Kínder. En ambos casos, junto con tender a la estimulación temprana de los infantes mejorando las respuestas pedagógicas posteriores, ofrece ambientes gratos para el desarrollo de la personalidad y su formación valórica; a la vez que constituyen un importante apoyo social a las comunidades atendidas, facilitando a madres y padres la búsqueda de alternativas laborales con la seguridad de una atención, cuidado y formación inicial apropiada para sus hijos.

La apuesta de este nivel educativo es la inserción temprana de los menores en la formación educacional e integración social, articulando su quehacer con la continuidad de estudios en la enseñanza prebásica municipal. Su cobertura actual y proyectada es la siguiente:

8.1.1 Niveles de Salas Cunas y Jardines Infantiles

N	IDENTIFICACIÓN	UBICACIÓN	NIVELES		Capacidad	Matric 2019	Matr. Proy. 2020
			SALA CUNA	JARDIN			
1	Tesorito	Los Tilos 210	X	X	20-32	52	52
2	Angelitos de Amor	Circunvalación Pedro de Valdivia 360	X	X	20-32	52	52
3	Cuncuna Amarilla	Lautaro 50		X	32	32	32
	TOTAL MATRICULA Y CAPACIDAD				136	136	136

Fuente: Dirección de las Salas Cunas y Jardines Infantiles

8.1.2 Niveles de Educación Prebásica

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

La matrícula al 30 de julio 2019 es de **83** alumnos, la que se compone de la siguiente manera:

NIVELES	Liceo Dgo.Sta.Ma.	Los Nogales	La Nobel Gabriela	TOTAL
NT1	11	20	10	41
NT2	10	20	12	42
TOTALES	21	40	22	83

Fuente de Información: boletines asistencia a julio de 2019 (Sige).

A partir de la información que se presenta en la tabla anterior, sigue siendo preocupante la baja matrícula que tiene el Prebásico a nivel comunal, más aún, cuando en los establecimientos la escuela La Nobel Gabriela y escuela Los Nogales se disponen de una infraestructura que cumple con todas las condiciones de espacio y confort para tener más alumnos. En el caso del liceo Domingo Santa María, y por ser este nivel un curso combinado, y además por razones de espacio no es posible aumentar la matrícula.

8.2 EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

La población escolar de Educación General Básica de 1º a 8º Año Niños y Jóvenes atendida al 30 de julio de 2019 es de **620** alumnos.

MATRICULA EDUCACION GENERAL BASICA AL 30 DE JULIO 2019.

Educación Básica Modalidad JECD

NIVELES	Liceo D.S.M.	Los Nogales	La Nobel Gabriela	Liceo Agrícola Manz.	Tolpàn	Julio Montt	Total
Primero	34	26	23	-	2	-	85
Segundo	38	20	19	-	1	1	79
Tercero	37	18	16	-	5	2	78
Cuarto	24	27	10	-	2	-	63
Quinto	35	17	23	-	1	1	77
Sexto	33	21	21	-	3	-	78
Séptimo	36	21	19	3	-	-	79
Octavo	30	13	29	9	-	-	81
Total	267	163	160	12	14	4	620

Fuente Información: Boletines de Subvención Escolar julio de 2019

Dado que en todos los niveles y cursos y en particular en los establecimientos: escuela Los Nogales, La Nobel Gabriela y Liceo Agrícola Manzanares hay capacidad para aumentar la

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

matrícula el año 2020, se plantea como prioridades para la educación general básica, entre otras, las siguientes acciones:

- Promover aumento de matrícula a través de campaña de difusión en todas las Unidades Escolares de la comuna que tributan a los niveles de prebásica de nuestros establecimientos educacionales, como son Jardines Infantiles (Junji e Integra) y escuelas de Lenguaje.
- Mejorar la calidad de la educación y particularmente la oferta del MINEDUC.
- Mejorar los indicadores de rendimiento escolar, ya sea en las pruebas de medición SIMCE, como en las tasas de aprobación, reprobación y retiro, las que registran importantes diferencias negativas con relación al sector particular subvencionado.
- Mejorar la oferta de talleres de libre disposición.
- Mantener la oferta de Educación de Adultos en el liceo Domingo Santa María.
- Mantener el servicio de transporte para el acercamiento de los alumnos para los siguientes establecimientos educacionales: Liceo Domingo Santa María, Escuela La Nobel Gabriela, Escuela Los Nogales y Liceo Agrícola Manzanares, en el caso de este último establecimiento (Liceo Agrícola Manzanares) al servicio de transporte diario se mantiene el servicio de traslado de los alumnos internos que provienen de sectores alejados como son: Sector: Alto Bío Bío, Trapa Trapa, Purén, Collipulli y Renaico.

La adscripción y apropiación a programas y estrategias Ministeriales que buscan el Fortalecimiento de la Educación Pública, tales como las Asesorías Ministeriales directas a los establecimientos, los Planes de Superación Profesional (PSP) instancias destinadas a mejorar el desempeño profesional docente tales como: la Evaluación del Desempeño Profesional, la Asignación del Desempeño Colectivo, la Elaboración Planes de Mejoramiento SEP pertinentes por cada Establecimiento; así como la óptima utilización de Programas Sociales y de actividades de apoyo al Proceso Escolar a través de la conformación de duplas psico sociales en los establecimientos educacionales de la comuna, se constituye así en oportunidades que el Servicio Educativo y particularmente este segmento de población escolar requiere para el logro de las metas de calidad y cobertura propuesta. A todo lo anterior, se hace mención que a partir del año 2017 el Ministerio de educación inició la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Profesional Docente, política que sin lugar a duda beneficia de manera directa a los docentes de la comuna de Renaico.

8.3 EDUCACIÓN MEDIA

La oferta educacional para este nivel está dada por Los Liceos Técnico Profesionales: Domingo Santa María, que ofrece las especialidades de Administración, Electricidad y Enfermería y Liceo Agrícola Manzanares, que ofrece las especialidades de: Agropecuaria y Construcciones Metálicas, establecimientos que en su conjunto tienen una matrícula total de **325** alumnos/as.

MATRÍCULA EDUCACION MEDIA JECD TECNICO PROFESIONAL A JULIO 2019

NIVELES	Liceo D. S. María	Liceo A. Manzanares	TOTAL
Primero	61	19	80
Segundo	55	20	75
Tercero	60	21	81
Cuarto	63	26	89
Total	239	86	325

Fuente: Boletines de Subvención Escolar al mes de julio de 2019

VARIACIÓN MATRÍCULA ENSEÑANZA MEDIA (2018/2019)

Establecimiento	Matric. 2018	Matric. 2019	Dif.18/19
-----------------	--------------	--------------	-----------

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Liceo Domingo Santa María	244	239	-5
Liceo Agrícola Manzanares	109	86	-23
Matrícula Total	353	325	-28

FUENTE: Boletines declaración SIGE (2018/2019).

En relación a este segmento de la población escolar, constituye una preocupación preferente de la Dirección de Educación Municipal (Daem) en la búsqueda de alternativas tendientes a mejorar la calidad y oferta del Servicio, aspirando a lograr la retención de la matrícula final de la educación media municipal en nuestros liceos, mejorar los indicadores de asistencia de sus alumnos/as y disminuir significativamente la deserción escolar del nivel medio, en ambos establecimientos en este nivel descendieron en sus matrículas al comparar el año 2018 y 2019 a la misma fecha. En este mismo sentido el dato nos dice que el liceo Dgo. Sta. María bajó su matrícula en 5 alumnos el año 2019 y el liceo Agrícola Manzanares bajó en 23 alumnos.

En este punto, corresponde señalar que durante el año 2019 la especialidad de Construcciones Metálicas del liceo Agrícola Manzanares mediante el Proyecto Ministerial se adjudicó en Plan denominado 4.0, logrando con ello se pudo implementar dicha especialidad con maquinarias y equipos de última generación, posicionando a dicha especialidad y liceo en un centro de alta especialización tecnológica, fortaleza que se espera, no solo tribute en la formación de mejores técnicos, sino que además, aporte en el interés de nuevos alumnos por postular y matricularse en ese establecimiento educacional.

La totalidad de los estudiantes de Enseñanza Media Municipal, se encuentran asistiendo a clases con Jornada Escolar Completa Diurna (JECD).

Por otra parte, es imperioso revertir los resultados e indicadores de rendimiento educativo: SIMCE y PSU; así como las tasas deserción y repitencia escolar. En este nivel de enseñanza, el establecimiento educacional que presenta la mayor baja de su matrícula, respecto de la capacidad que dispone, es el liceo Agrícola Manzanares con sólo 84 alumnos matriculados en enseñanza media al mes de julio de 2019, razón por la cual en la actualidad se deben trasladar alumnos desde sectores muy apartados al liceo (Sectores como: Alto Bio Bío, Trapa trapa, Purén, Ercilla y otros), elevando demasiado los costos tanto de traslado como de alimentación (alumnos internos), costos que deben ser asumidos con recursos propios (aporte municipal), subvención de internado y FAEP.

8.4 EDUCACIÓN MODALIDAD ADULTOS

8.4.1 Educación Básica Adultos

Esta modalidad de educación tiene como objetivo fundamental hacerse cargo de una realidad de comuna, y que dice relación con las escasas posibilidades que tienen un grupo importante de personas de poder terminar tanto su educación básica, como de enseñanza media. Esta modalidad de enseñanza se da en Liceo Domingo Santa María.

Matrícula Enseñanza Básica Adultos: a julio 2019

NIVELES	Liceo D.S.M.	Total
7° y 8°	11	11
Total	11	11

Fuente: Boletines de Subvención Escolar al mes de julio de 2019

8.4.2 Educación Media Adultos: a Julio 2019

NIVELES	Liceo D. S. María	TOTAL
1° y 2° Medio	37	37
3° y 4° Medio	36	36
Total	73	73

Fuente: Boletines de Subvención Escolar al mes de julio de 2019

Respecto del comportamiento observado en la matrícula de este nivel al compararlo con el año anterior (2018), se observa un alza de 8 alumnos en la matrícula del año 2019 respecto del año anterior. A través de este nivel el servicio educativo se hace tangible el aporte social que el Sistema de Educación Municipal de Renaico hace en este aspecto por la educación de personas adultas, situación que se hizo manifiesta el presente año a través del traslado que el sistema de educación comunal le ha brindado a un grupo importante de alumnos provenientes de la Villa Tijeral y del sector Huele Hueico.

8.5 COMPORTAMIENTO MATRICULA POR ESTABLECIMIENTO.**MATRICULA AL 30 DE JULIO DE 2019**

ESTABLECIMIENTO.	2016	2017	2018	2019	Dif.18/19
LICEO POLIT. DOMINGO SANTA MARIA	614	605	608	611	3
LICEO AGRICOLA MANZANARES	141	141	117	98	-19
ESCUELA LOS NOGALES	218	207	192	203	11
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	186	168	182	182	0
ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA	5	6	5	4	-1
ESCUELA TOLPAN	12	15	15	14	-1
TOTAL	1.176	1.142	1.119	1.112	-7

FUENTE: boletines de asistencia (Sige) al mes de julio 2019

Al observar la tabla anterior se puede concluir que sólo tres establecimientos educacionales de la comuna no tuvieron descenso en sus matrículas respecto del año anterior (Escuela La Nobel Gabriela, Los Nogales y liceo Domingo Santa María), y la escuela que mayor alza tuvo en su matrícula el año 2019 fue Los Nogales con 11 alumnos respecto del año 2018. Los demás establecimientos presentaron baja en la matrícula 2019 respecto del año anterior,

siendo el liceo Agrícola Manzanares el establecimiento que tuvo el mayor descenso de su matrícula en la comuna con 19 alumnos menos el año 2019.

Como se observa en la tabla anterior, a partir del año 2017 y a la fecha (2019) se ha venido dando una tendencia a la baja de la matrícula general del Sistema Educacional de la Comuna, cuestión que es preocupante dado que la principal fuente de financiamiento que el sistema tiene, es la Subvención General que el Ministerio cancela de forma mensual, considerando el promedio de asistencia que los alumnos tiene a clase, y en ningún caso se considera la matrícula, lo que indudablemente, hace más dificultoso gestionar los pocos recursos que por esta vía el sistema recibe. Es por ese mismo motivo que en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019 (FAEP), y con el objetivo de mejorar la asistencia de los alumnos a clases, es que se definió una iniciativa que busca motivar y reconocer a aquel curso que obtenga el mejor promedio de asistencia tanto en Enseñanza Básica, como en Enseñanza Media, reconocimiento que consistirá en una salida pedagógica a un centro de interés formativo para nuestros alumnos, actividad que se llevará a efecto en el mes de diciembre de 2019.

9. DESAFÍOS EN TORNO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO:

Sin lugar a duda, son muchos los factores y variables que inciden en generar un servicio educativo de calidad, sin embargo, hay por lo menos dos elementos que como sistema educacional de la comuna de Renaico necesariamente debemos abordar y trabajar. En el sentido anterior, la variable fundamental tiene que ver con mejorar los indicadores de evaluaciones estandarizadas que aplica la Agencia de Calidad (Simce), resultados que pasan no por adiestrar a los alumnos en este tipo de instrumentos, sino, que únicamente por hacer buenas clases y abordar en su totalidad el curriculum escolar; y un segundo elemento a considerar se relaciona con que los establecimientos educacionales en su conjunto (docentes y asistentes) establezcan normalizaciones mínimas respecto de sus quehaceres, y para ello se requieren mayores niveles de compromiso y asertividad. Se considera, por tanto, que ninguna estrategia será la solución al descenso de la matrícula en nuestros establecimientos, si no se da respuesta a los puntos señalados anteriormente, ya que con ello el sistema no sólo logrará retener a los alumnos que actualmente están en el sistema, sino que además, atraerá nuevas matrículas. La variable ASISTENCIA, como el eje central en el aprendizaje de los alumnos(as) de nuestro sistema educativo municipal de Renaico: Para que los alumnos del sistema aprendan, primero se requiere que estén presentes en las salas de clases, es por ese motivo que para año 2020 se generarán iniciativas que busquen en primer lugar hacer un seguimiento y monitoreo permanente de la asistencia de los alumnos(as) de todos los establecimientos de la comuna, ya que actualmente el promedio de asistencia mensual de la comuna es de aproximadamente el **90.6%** del total de la matrícula que el sistema tiene, lo que indudablemente debe mejorar para el año 2020.

MEJORAS EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS IMPLEMENTADOS DURANTE EL AÑO 2019 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA:

a) Mejoramiento de Agua Potable Escuelas Rurales:

En la actualidad se está llevando a cabo la construcción de un nuevo pozo de agua potable para la escuela rural de Tolpán, trabajos que deberían quedar finalizados en el mes de septiembre del presente año.

b) Instalación de Cámaras de Seguridad en los establecimientos educacionales:

Durante el año 2019 se procedió a la instalación de un promedio de diez cámaras de seguridad en cuatro establecimientos educacionales de la comuna (Los Nogales, Nobel Gabriela, Liceo Domingo Santa María y Liceo Agrícola Manzanares). Con la instalación de dichos recursos de vigilancia, se podrá tener evidencia concreta en situaciones relacionados de posibles conflictos que ocurran entre los integrantes de las comunidades educativas, como también, tener pruebas frente al ingreso de desconocidos y ante posibles robos de especies desde el interior de los establecimientos.



c) Implementación de la especialidad de Construcciones Metálicas (LAM):

En el presente año a través del Proyecto 4.0 financiado por el Ministerio de educación, se realizó la implementación de la especialidad de Construcciones Metálicas del liceo Agrícola Manzanares. Con dicha implementación, la especialidad de Construcciones Metálicas del establecimiento queda implementada con distintas maquinarias de última generación y de alta gama, dejando a la especialidad en una posición de vanguardia respecto de la tecnología con la cual cuenta actualmente.



d) Mejoramiento de espacios educativos en escuela Los Nogales

En la búsqueda de mejorar los espacios educativos de la escuela Los Nogales de Tijeral, como son: el gimnasio (piso, gradas y baños), galería entrada (piso, techo, cielo y ventanal) y salas de clase lado galería principal (mejoramiento del piso), es que en el presente año 2019 se adjudicaron los recursos vía proyecto presentado al Ministerio de Educación para su mejoramiento por un total de 5.000 UTM (240 millones de pesos).

e) Proyecto de Reposición del Liceo Domingo Santa María

Durante el presente año se logró por parte del Gobierno Regional la aprobación de los recursos (por 7.400 millones) que permitirán la reposición completa del liceo Domingo Santa María, proyecto de Reposición que contempla dos etapas, la primera: la construcción y habilitación de los espacios e infraestructura que servirá de contingencia mientras se construye el nuevo edificio, y la segunda etapa: considera la construcción del nuevo y definitivo establecimiento educacional.

SERVICIO DE TRANSPORTE PROPIO QUE BRINDA EL DAEM

A partir del año 2018 el Sistema de Educación Municipal de Renaico, cuenta con dos nuevos microbuses escolares, con los cuales se hace acercamiento de los alumnos de los siguientes establecimientos educacionales: Liceo Domingo Santa María y escuela La Nobel Gabriela. Además, estos vehículos vienen a apoyar salidas de tipo pedagógicas que los establecimientos planifican durante el año, especialmente aquellas que están declaradas en los Planes de Mejoramiento Educativa y de actividades extraescolares.



9.1 PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

En la actualidad este Sistema de Educación municipal mantiene Convenio Vigente con el Ministerio de Educación por cuatro establecimientos educacionales municipalizados que

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

brindan atención y apoyo a alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto de tipo Permanente como Transitorias, y ellos son: Liceo Domingo Santa María, Liceo Agrícola Manzanares, Escuela Los Nogales y Escuela La Nobel Gabriela.

La matrícula de alumnos que pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE) por establecimiento al mes de julio de 2019, es la siguiente:

MATRICULA INTEGRACION 2019

ESTABLECIMIENTO	E. PRE BASICA	ENSEÑANZA BASICA	ENSEÑANZA MEDIA	TOTAL
LICEO Dgo. Sta. MARIA	4	58	63	125
LICEO A. MANZANARES	-	9	38	47
ESC. LOS NOGALES	11	54	-	65
ESC. LA N. GABRIELA	8	53	-	61
TOTAL	23	174	101	298

FUENTE: Sistema Información General (SIGE) Mineduc a julio de 2019.

En 1994, se promulgó la Ley N° 19.284 sobre la plena integración social de las personas con discapacidad. Este mismo año se crea el Fondo Nacional de la Discapacidad FONADIS (actualmente SENADIS). Posteriormente, el Decreto Supremo N° 1/98 reglamenta el capítulo sobre educación de la mencionada ley. Estas medidas marcan un hito histórico, proporcionando el marco legal que posibilita el acceso, permanencia y progreso de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE) en la educación regular gracias a la aplicación del Decreto N° 170 de 2009, gracias a este Decreto hoy nuestros establecimientos cuentan no sólo con mayores recursos económicos por la subvención que se percibe, sino, que además, se abre la posibilidad de atender a un mayor espectro de alumnos, tanto con una discapacidad de tipo permanente como transitoria.

9.2 PROYECCIÓN MATRÍCULA PARA EL AÑO 2019

ESTABLECIMIENTO.	2018	2019	2020	Diferencia
LICEO POLIT. DOMINGO SANTA MARIA	608	611	638	27
LICEO AGRICOLA MANZANARES	117	98	104	6
ESCUELA LOS NOGALES	192	203	226	23
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	182	182	194	12
ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA	5	4	4	0
ESCUELA TOLPAN	15	14	13	-1
TOTAL	1.119	1.112	1.179	67

FUENTE INFORMACIÓN: Datos entregado por los directores para proyección matrícula 2020

En la tabla anterior se presenta la proyección de la matrícula que los directores de los establecimientos de la comuna han comprometido para el año 2020, y en ella se aprecia un aumento de **67** alumnos en la matrícula comunal. Se espera que a marzo de 2020 esta proyección aumente aún más, considerando las acciones que se realizarán para ello, especialmente la difusión para los niveles de prebásica, primeros medios de los liceos técnicos profesionales y de la educación de adultos. En este mismo sentido, se hace mención a la nueva modalidad que el ministerio de educación ha implementado, y en nuestra comuna de manera gradual desde el año 2018 del SISTEMA DE ADMISIBILIDAD ESCOLAR (SAE), sistema que le permite al apoderado postular a través de una plataforma a su(s) pupilo(s) para obtener matrícula ya sea en los niveles de ingreso al sistema escolar, como en la eventualidad de que desee trasladar al alumno a otro establecimiento educacional.

9.3 PROGRAMAS E INICIATIVAS DE APOYO A LOS APRENDIZAJES PROGRAMAS DE GESTIÓN CURRICULAR

Ley de donaciones con fines educacionales.

A Partir del presente año 2019 se generó un nuevo convenio con la Fundación CMPC, convenio que tendrá una duración de dos años (2019 – 2020) dicho programa apoya a los establecimientos Domingo Santa María, escuela Los Nogales y la Nobel Gabriela, desde Prekínder a Sexto básico en las asignaturas de lenguaje y Matemáticas. Este Plan de apoyo considera dos líneas de trabajo: una línea que tiene que ver con la implementación del currículum escolar, es decir, apoyo a los docentes, y la otra línea que capacita en la gestión a los equipos directivos.

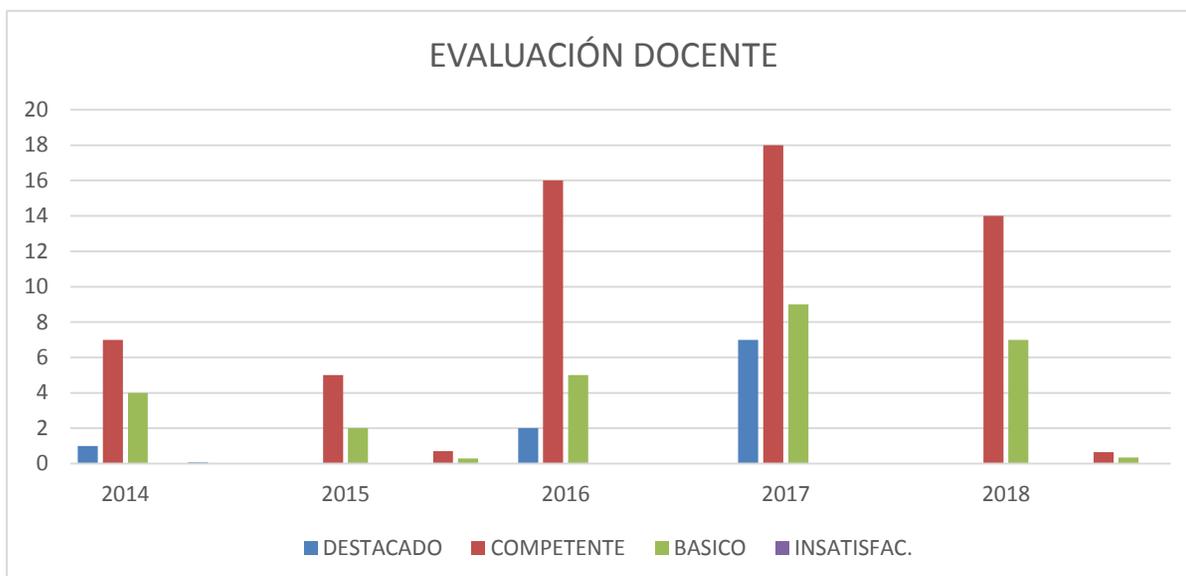
9.4 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE

RESULTADOS EVALUACION DOCENTE AÑO 2014 al 2018

NIVEL	2014		2015		2016		2017		2018	
	DESTACADO	1	8%	0	0%	2	8.6%	7	20.5%	0
COMPETENTE	7	58.5%	5	71%	16	69.5%	18	52.9%	14	66%
BASICO	4	33.5%	2	29%	5	21.7%	9	26.4%	7	34%
INSATISFAC.	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	12	100%	7	100%	23	100%	34	100%	21	100%

FUENTE: Página www.Docetemas.cl (Mineduc) Resultados Evaluación Docente año 2018.-

GRÁFICO CON DISTRIBUCIÓN EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2014 AL 2018



A partir de la tabla y gráfico anterior se observa que a partir del año 2013 en adelante la mayor cantidad de docentes que se han evaluado se ubican en la categoría de Competentes, seguidos de los Básicos. Si bien en nuestra comuna nunca ningún docente ha resultado evaluado en categoría de Insatisfactorio, sigue habiendo un desafío respecto de movilizar más docentes a la categoría de Destacados, cuestión que se lamenta, ya que en la evaluación 2018 no hubo docentes de esta comuna que resultaron evaluados como Destacados, cuestión que se espera ocurra en la evaluación docente año 2019, y cuyos resultados se conocerán el año 2020. En el afán de potenciar mejores resultados en las evaluaciones de los docentes, es que los directores han incorporado acciones en esta línea de apoyo interno de sus docentes, diseños que han quedado explicitados en sus Planes de Mejoramiento Educativo (PME) anuales, dando así cumplimiento al Plan de Desarrollo Profesional Docente, según lo indica la ley 20.903.

ENCASILLAMIENTO DE DOCENTES SEGÚN LEY 20.903

Durante el año 2016 se publicó la ley 20903, la cual viene a incluir modificaciones al Estatuto Docente en lo referente a la Nueva Carrera Docente, norma que establece de manera progresiva la disminución del porcentaje de horas lectivas, como también del aumento del porcentaje del tiempo no lectivo, de cómo se distribuirá el tiempo de los docentes. Con dicha modificación esto se traducirá en una mayor necesidad de docentes en los establecimientos Educativos, lo que necesariamente para el 2020 implicará un aumento significativo en los costos administrativos de la Dirección.

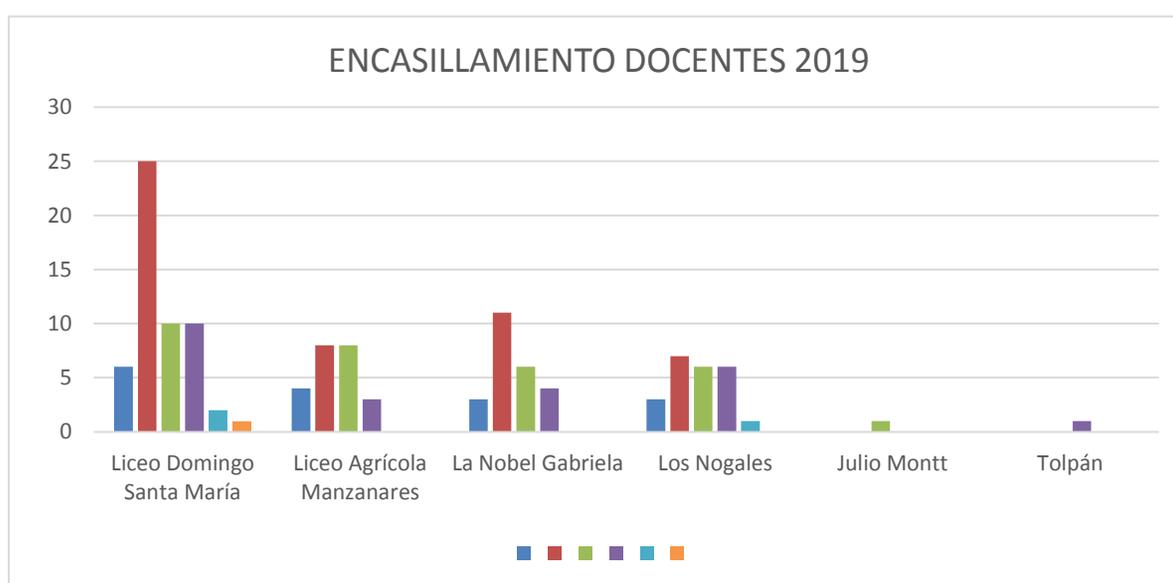
Actualmente, los profesionales de la educación destinan, aproximadamente, un 70% de sus horas cronológicas semanales de contrato a realizar clases. La Ley establece que a partir del inicio del año escolar 2020, se disminuirán las horas cronológicas de docencia aula a, aproximadamente, un 65% de las horas cronológicas semanales de contrato se deben destinar al Plan de estudios (clases) y un 35% a tiempo no lectivo (libre disposición).

A continuación, se presenta tabla con el nivel de encasillamiento que presentan los docentes de la comuna de Renaico para el año 2019:

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

ESTABLECIMIENTO	TRAMOS DOCENTES 2019					
	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO II
Liceo Domingo Santa María	6	25	10	10	2	1
Liceo Agrícola Manzanares	4	8	8	3	0	0
La Nobel Gabriela	3	11	6	4	0	0
Los Nogales	3	7	6	6	1	0
Julio Montt	0	0	1	0	0	0
Tolpán	0	0	0	1	0	0
Totales	16	51	31	24	3	1

Fuente: Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Innovación Pedagógica (CPEIP)



9.5 PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL (PSP):2019

El Plan de Superación profesional, se define como un conjunto de acciones formativas, aplicables específicamente a docentes evaluados en categorías básico e insatisfactorio y su finalidad es mejorar aquellas dimensiones deficitarias a través de un plan que busca desarrollar en dichos docentes, competencias, conocimientos, habilidades y dominios necesarios para desarrollar una buena enseñanza. Dicho plan, y como lo estipula la ley, lo diseña el Sostenedor (Daem), con los recursos que para ese fin le entrega el Ministerio de Educación.

En este plan, participan todos los docentes evaluados en categoría BÁSICO E INSATOSFACTORIO.

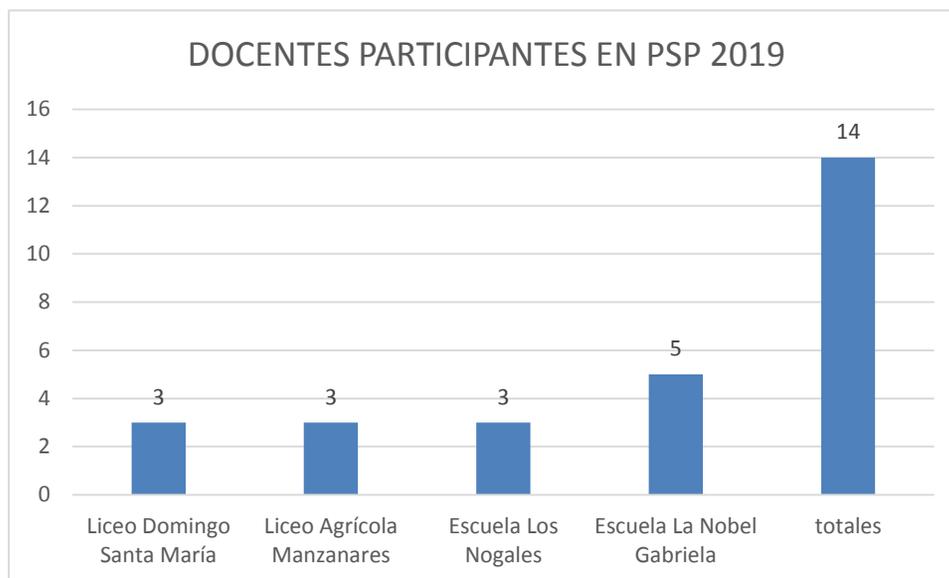
PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

En el Plan de Superación profesional 2019 que se implementará en la comuna de Renaico, participan 14 docentes de la comuna, en el cual hay representantes de los siguientes colegios: Liceo Domingo Santa María, Escuela Los Nogales, Escuela La Nobel Gabriela y Liceo Agrícola Manzanares.

Tabla: Distribución de docentes participantes en PSP 2019

Docentes Participantes en PSP 2019 por colegio	
Liceo Domingo Santa María	3
Liceo Agrícola Manzanares	3
Escuela Los Nogales	3
Escuela La Nobel Gabriela	5
totales	14

Fuente: Ministerio de educación: Docente Más



De la información que se observa en la tabla y gráfico anterior, el año 2019 participarán 14 docentes de la comuna en este Plan (PSP), eso significa que ha ido en aumento (año 2018: 12 docentes) la cantidad de docentes que deben participar en dicha capacitación, respecto del año anterior.

9.6 ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO (ADECO)

Es un incentivo económico, dirigido a docentes directivos y técnico-pedagógicos de los establecimientos educacionales, orientado al mejoramiento de la gestión escolar y se expresa en el cumplimiento de metas anuales comprometidas en un Convenio de Desempeño Colectivo, que se suscribe entre el equipo directivo y técnico-pedagógico con el sostenedor del establecimiento.

En el presente año 2019, sólo el liceo Domingo Santa María se encuentra siendo parte de esta iniciativa a nivel comunal.

9.7 PROGRAMA INFORMATICA EDUCATIVA

La informática educativa constituye una poderosa herramienta para optimizar los procesos de gestión pedagógica y administrativa, para, de esta forma, facilitar el cumplimiento de uno de los objetivos más relevantes de nuestra sociedad: modernizar la educación y elevar su calidad y equidad.

OBJETIVOS:

- Incorporar la informática educativa en el currículo escolar en forma transversal, es decir que la informática educativa sea una herramienta de aprendizaje o recurso didáctico para los alumnos (as) en todos los subsectores de aprendizaje
- Formular Proyectos para la incorporación de los establecimientos educacionales a diversos proyectos relacionados con el uso pedagógico de la informática educativa.
- Coordinar el soporte técnico (mantenimiento, reparación y reposición de equipos, etc.)
- Fortalecer la infraestructura computacional de los establecimientos educacionales y del DAEM.

9.8 PROYECTO TECNOLOGIAS PARA UNA EDUCACION DE CALIDAD (PLAN T.E.C.)

Este convenio establece la obligación del Ministerio en entregar equipamiento para todas las escuelas y liceos de la comuna de Renaico, acorde a los estándares establecidos al 2010 y transfiere al DAEM la responsabilidad del mantenimiento de la inversión de equipamiento computacional y la instalación de condiciones básicas para el uso del equipamiento computacional e informático.

En este sentido, el DAEM tuvo la tarea de definir e implementar procesos formales al interior de los establecimientos educacionales, que permitan contar con un sistema de soporte técnico, de coordinación de las TIC en los ámbitos administrativos y pedagógicos y con liderazgo para el uso de estos nuevos recursos tecnológicos.

Además del tradicional laboratorio de computación y sala de profesores, se comenzarán a habilitar nuevas dependencias educativas, partiendo por la incorporación de tecnología a las

salas de clases como en el proyecto denominado "TIC en Aula", que se implementa con el Nivel de Educación Básica y Media.

9.9 TECNOLOGIAS EDUCATIVAS DE LAS COMUNICACIONES (TEC):

En la actualidad, todos los establecimientos municipales de nuestra comuna se encuentran adscritos al Convenio suscrito entre el Ministerio de educación y el Daem de Renaico, respecto del Plan de Uso Pedagógico de las nuevas Tecnologías Educativas (TEC) de las Comunicaciones.

9.10 COBERTURA PLAN TEC EN LA COMUNA:

ESTABLECIMIENTO	ESC. PLUS	LMC	INTERNET BANDA ANCHA	LABORAT. COMPUT.	TABLET PK Y 1º BÁSICO	Entrega por Fomento Lector (2019)	PC Plan
LICEO DGO. STA. MARÍA		X	X	X	X		X
LICEO AGRIC. MANZANARES			X	X			
ESCUELA LOS NOGALES		X	X	X	X		X
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA		X	X	X	X		X
ESCUELA TOLPÁN	X			X			
ESCUELA JULIO MONTT	X			X			

FUENTE: Información Interna Daem

9.11. **PROGRAMA "ME CONECTO PARA APRENDER**

El Ministerio de Educación entregó el año 2019 a la comunidad escolar de Renaico 76 computadores portátiles a través del programa "Me conecto para aprender" a alumnos de séptimo año básico, distribuidos en 06 centros educativos municipalizados de nuestra comuna, con sus respectivas conexión a Internet.

10 RESULTADOS SIMCE 2018

EL SIMCE: Sistema nacional de evaluación de resultados de aprendizaje fue fundado en 1988 con el objetivo de institucionalizar diversas iniciativas en el ámbito de la evaluación que venían desarrollándose en nuestro país desde los años sesenta. En esa década se aplicó la primera Prueba Nacional para medir los logros de aprendizaje de los estudiantes chilenos, y más tarde, en el año 1982, se instauró el Programa de Evaluación del Rendimiento Escolar (PER). Posteriormente, el año 1985, se fundó un Sistema de Evaluación de la Calidad de la Educación (SECE), a través del cual se analizaron los datos recogidos por PER. Durante este período de alrededor de 20 años, se buscó aportar información para el proceso de desarrollo curricular, disponer de parámetros para mejorar la asignación de recursos, contribuir a mejorar la calidad educativa, a través de la descentralización de las responsabilidades, y entregar una señal explícita al sistema educacional acerca de los objetivos de aprendizaje considerados como fundamentales por el Ministerio de Educación.

Desde 2012, Simce pasó a ser el sistema de evaluación que la Agencia de Calidad de la Educación utiliza para evaluar los resultados de aprendizaje de los establecimientos, evaluando el logro de los contenidos y habilidades del currículo vigente, en diferentes asignaturas o áreas de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a todos los estudiantes del país que cursan los niveles evaluados.

Además de las pruebas referidas al currículo, también recoge información sobre docentes, estudiantes, padres y apoderados a través de cuestionarios. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas Simce (Agencia de Calidad).

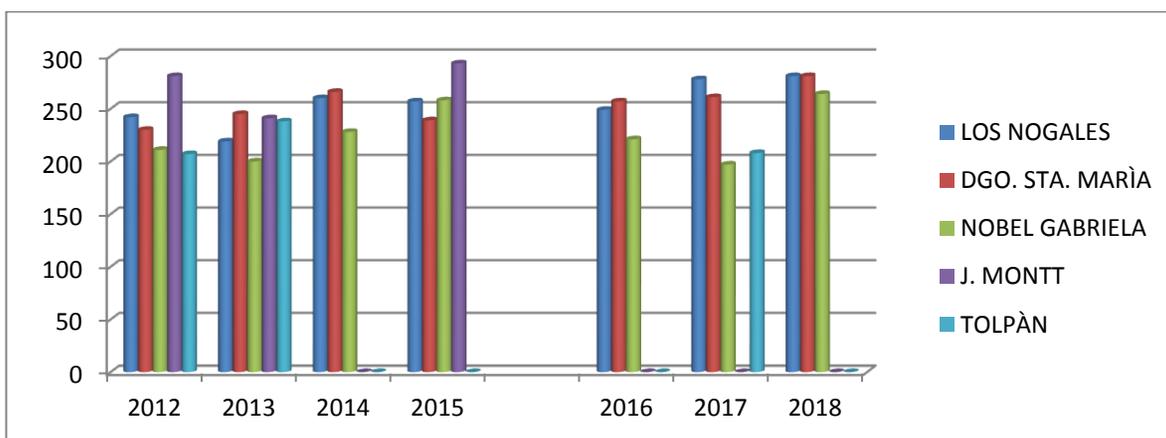
A continuación y como parte del Diagnóstico existente, es que se presentan los datos Simce 2018, y cuyos resultados se conocieron en Mayo de 2019

10.1 CUARTO BÁSICO: 2018

COMPRESIÓN DE LECTURA

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Dif. 17/18
LOS NOGALES	242	219	260	257	249	278	281	3
DGO. STA. MARÌA	230	245	266	239	257	261	281	20
NOBEL GABRIELA	211	200	228	258	221	197	264	67
J. MONTT	281	241	-	293	-	-	-	-
TOLPÀN	207	238	-	-	-	208	-	-
Puntaje Prom. comunal	241	226	251	262	242	236	275	39

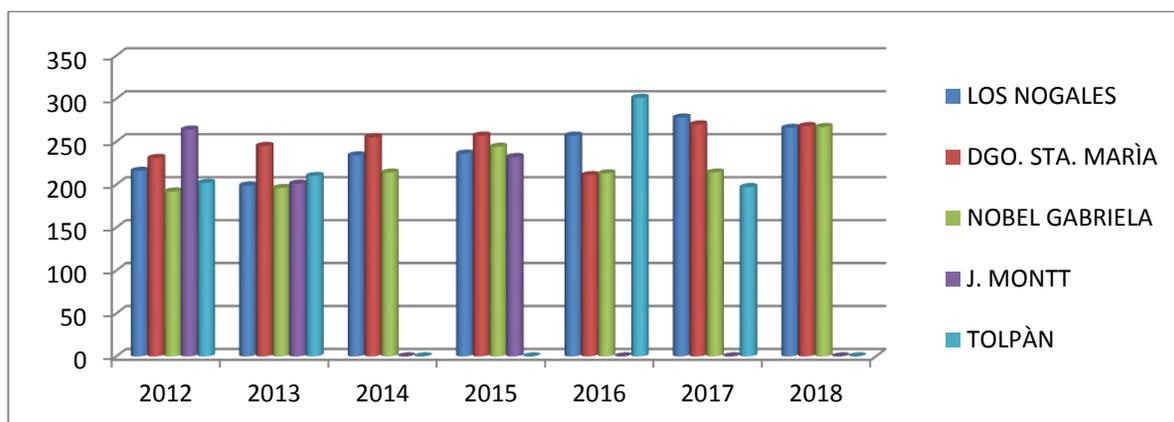
FUENTE: Datos publicados por la Agencia de Calidad de la educación: Mineduc



CUARTO BÀSICO: MATEMÀTICA

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Dif. 17/18
LOS NOGALES	216	199	234	236	257	278	266	-12
DGO. STA. MARÌA	231	245	255	257	211	270	268	-2
NOBEL GABRIELA	192	196	214	244	213	214	267	53
J. MONTT	264	201	-	232	-	-	-	-
TOLPÀN	202	210	-	-	301	197	-	-
Puntaje Prom. Comunal	226	210	234	242	245	240	267	27

FUENTE: Datos publicados por la Agencia de Calidad de la educación: Mineduc

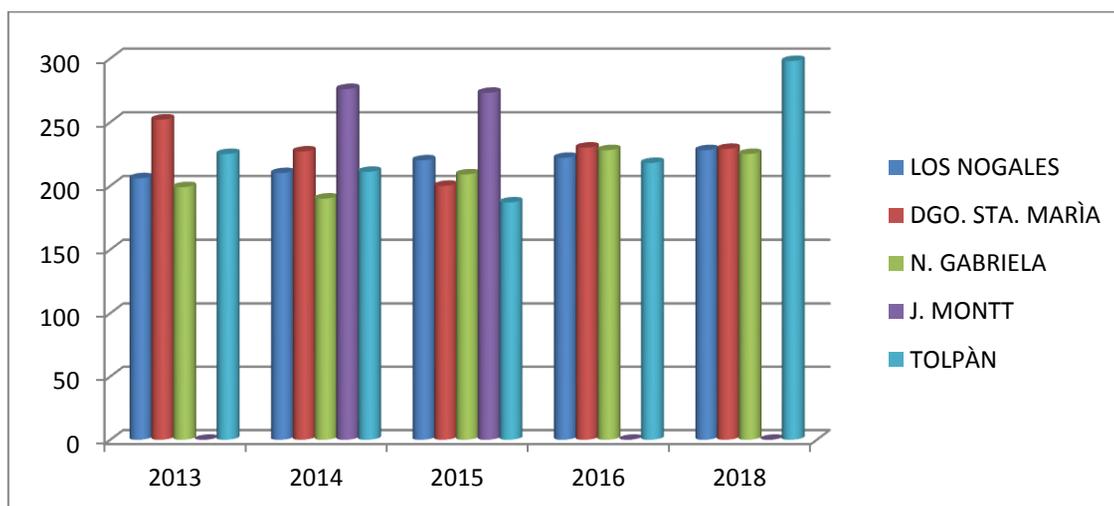


10.2 SIMCE SEXTO BÀSICO 2018

COMPRESIÓN DE LECTURA

	2013	2014	2015	2016	2018	Dif. 16/18
LOS NOGALES	206	210	220	222	228	6
DGO. STA. MARÍA	252	227	200	230	229	-1
N. GABRIELA	199	190	209	228	225	-3
J. MONTT	-	276	273	-	-	-
TOLPÁN	225	211	187	218	298	80
Ptje. Prom. Comunal	219	226	226	224	245	21

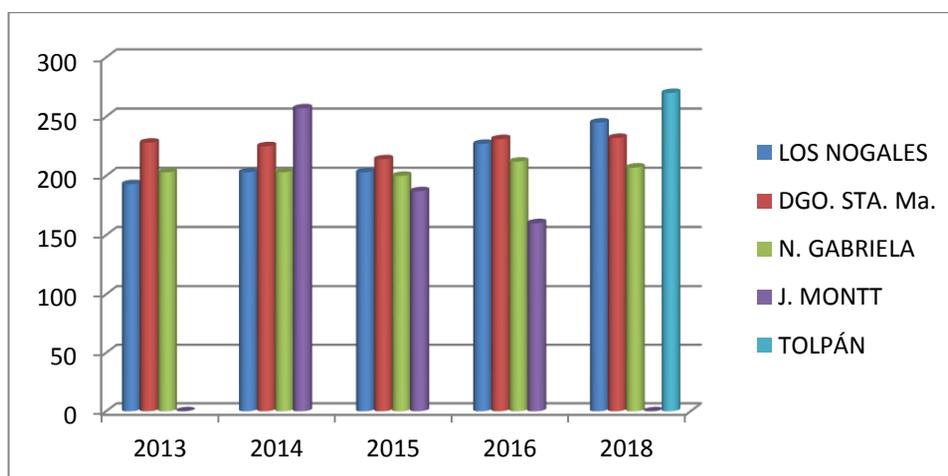
FUENTE: Datos publicados por la Agencia de Calidad de la educación: Mineduc



SEXTO BÁSICO: MATEMÁTICA:

	2013	2014	2015	2016	2018	Dif. 16/18
LOS NOGALES	193	203	203	227	245	18
DGO. STA. Ma.	228	225	214	231	232	1
N. GABRIELA	203	203	200	212	207	-5
J. MONTT	-	257	187	160	-	-
TOLPÁN					270	-
Ptje. Prom. Com.	208	222	201	207	239	32

FUENTE: Datos publicados por la Agencia de Calidad de la educación: Mineduc

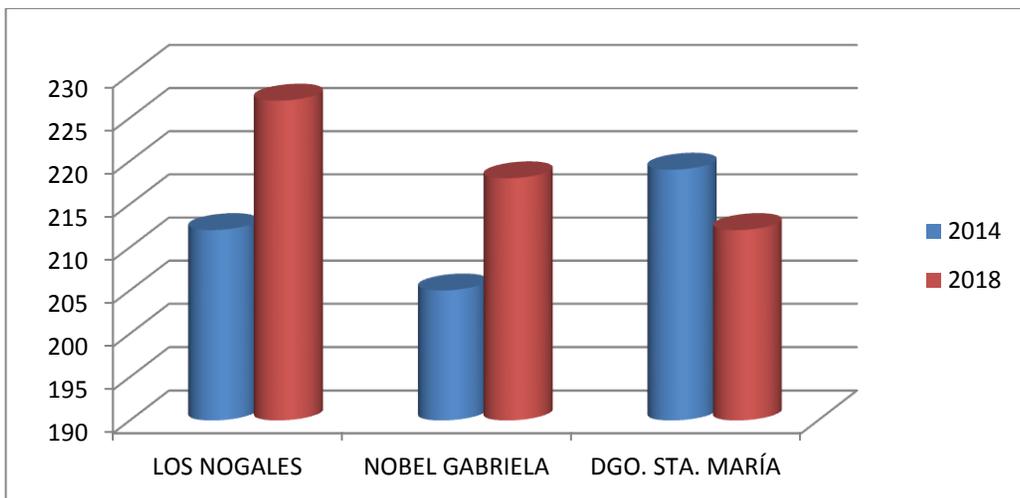


SIMCE SEXTO BÁSICO 2018:

CIENCIAS NATURALES

ESTABLECIMIENTO	2014	2018	Dif. 14/18
LOS NOGALES	212	227	15
NOBEL GABRIELA	205	218	13
DGO. STA. MARÍA	219	212	-7
J.MONTT	s/i	-	
TOLPÁN	s/i	-	
PROMEDIOS	212	219	7

FUENTE: Datos publicados por la Agencia de Calidad de la educación: Mineduc

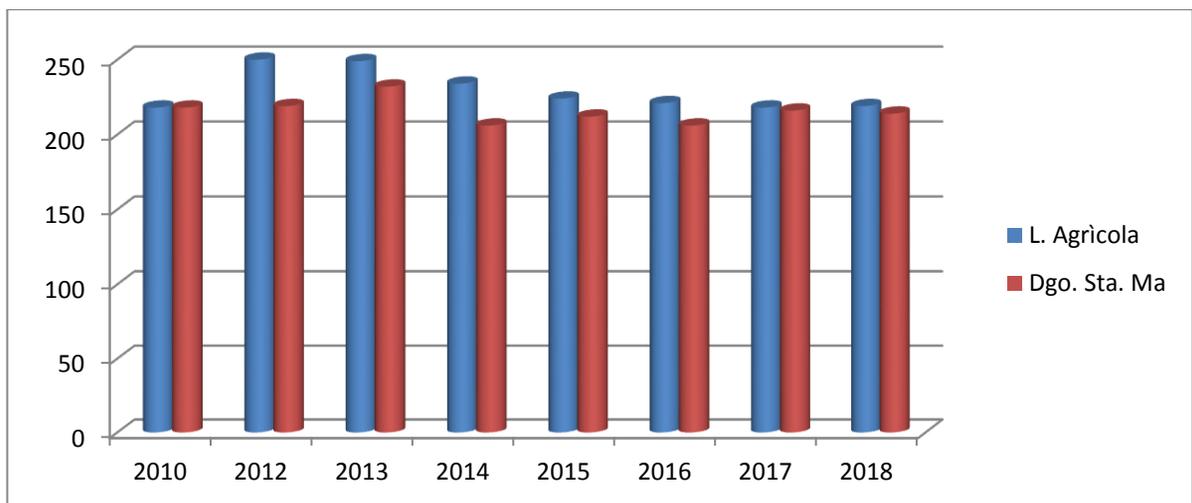


10.3 SIMCE SEGUNDO AÑO MEDIO 2018:

Segundo Medio:
Lectura

	2010	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Dif. 17/18
L. Agrícola	218	250	249	234	224	221	218	219	1
Dgo. Sta. Ma	218	219	232	206	212	206	216	214	-2
Ptje. Prom. Com.	218	235	241	220	218	213	217	217	0

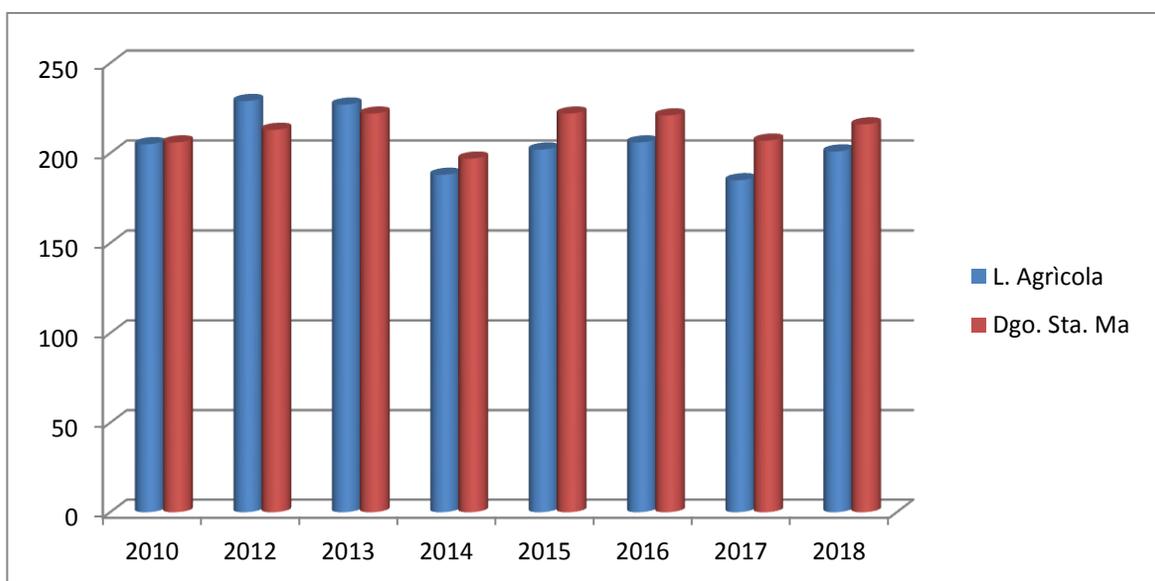
FUENTE: Datos publicados por la Agencia de Calidad de la educación: Mineduc



Segundo Medio: Matemática

	2010	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Dif. 17/18
L. Agrícola	205	229	227	188	202	206	185	201	16
Dgo. Sta. Ma	206	213	222	197	222	221	207	216	9
Ptje. Prom. Com.	206	221	225	193	212	213	196	209	13

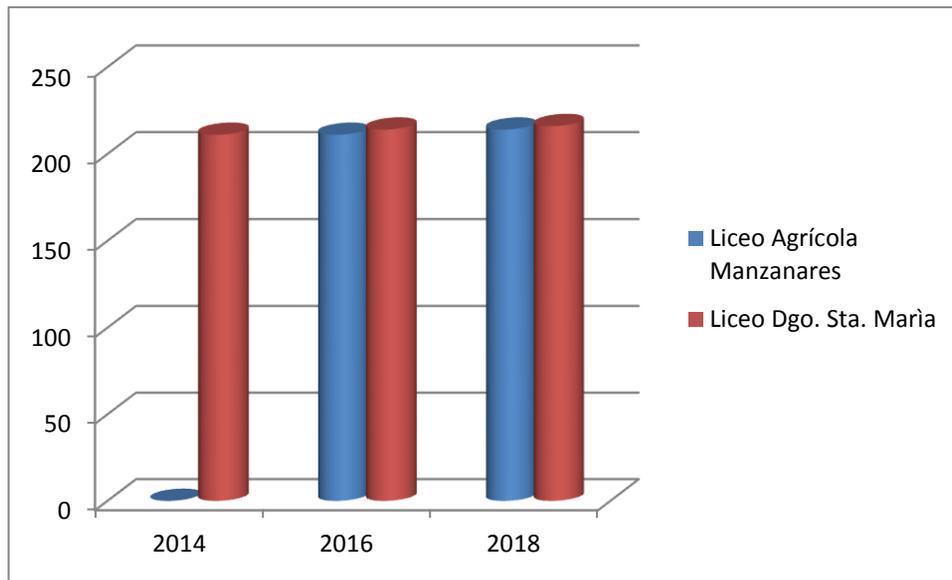
FUENTE: Datos publicados por la Agencia de Calidad de la educación: Mineduc



Segundo Medio: Ciencias Naturales:

	2014	2016	2018	Dif 16/18
Liceo Agrícola Manzanares	-	211	214	3
Liceo Dgo. Sta. María	211	214	216	2
Ptje. Prom. Comunal	211	212	215	3

FUENTE: Datos publicados por la Agencia de Calidad de la educación: Mineduc



11. PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU)

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es el instrumento principal de selección utilizado por muchas instituciones para determinar quiénes ingresarán a estudiar en la Educación Superior. Esta evaluación es administrada y desarrollada por un grupo de universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), a través del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE) de la Universidad de Chile. Asimismo, esta agrupación de universidades cuenta con un sistema de admisión común, al cual se han ido adscribiendo en el tiempo otras universidades no pertenecientes a dicho consejo. El objetivo de esta prueba es precisamente evaluar el conocimiento de los estudiantes en distintas materias, con el fin de ordenarlos según su rendimiento y determinar su ingreso a las universidades adscritas a dicho sistema de admisión común. Así, la Prueba de Selección Universitaria es el instrumento que anualmente determina en gran parte el futuro de miles de estudiantes (MINEDUC, 2014).

Los establecimientos educacionales municipalizados de Enseñanza Media de la comuna de Renaico (Liceo Domingo Santa María y Liceo Agrícola Manzanares) son liceos Técnicos Profesionales (TP), y cuya misión es formar técnicos de nivel medio en las especialidades que imparten. Si bien la misión primera de nuestros liceos es formar alumnos capaces de insertarse en la vida laboral cuando egresen, también creemos que ellos deben tener la posibilidad de continuar estudios superiores, ya sea en universidades como en institutos profesionales o centros de formación técnica.

RESULTADOS PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU) 2012- 2018

Año	Rinden	Menos de 450		451-500		501-600		601-700		Más de 701	
		N°Al.	%	N°Alum.	%	N°Alum.	%	N°Alum.	%	N° Alum.	%
2012	31	8	25%	6	19%	12	38%	5	16%	0	0%
2013	48	44	92%	3	6%	1	2%	0	0%	0	0%
2014	41	35	85%	6	15%	0	0%	0	0%	0	0%
2015	28	21	75%	7	25%	0	0%	0	0%	0	0%
2016	17	12	71%	4	29%	0	0%	0	0%	0	0%
2017	70	59	85%	8	11%	3	4%	0	0%	0	0%
2018	26	22	85%	4	15%	0	0%	0	0%	0	0%

FUENTE: Resultados entregados por los directores de ambos liceos.

Es conveniente precisar que, en el contexto general de los egresados, y de los estudiantes que rinden la prueba de selección a Universidades de nuestros establecimientos no todos tienen la aspiración en la continuidad de estudios superiores, ya que su formación se ha estructurado en el desarrollo de habilidades y competencias de capacidades que al egresar de

la educación media Técnico Profesional les permita estar en condiciones para insertarse en el campo laboral.

En el año 2018, y a partir de los resultados obtenidos en la PSU rendida en el año 2018, sólo 4 estudiantes (15%) de 26 que rindieron la prueba, alcanzaron el puntaje necesario para postular a las universidades. Respecto de este último punto como Sistema Educacional Comunal, queda un gran desafío por alcanzar, y esto es que se aumente de manera considerable el número de alumnos que obtengan un puntaje que les permita postular a Universidades Estatales u otras, con la finalidad de que puedan continuar estudios universitarios.

12. PROGRAMAS SOCIALES Y DE APOYO A LA GESTION ESCOLAR

Dado el alto índice de vulnerabilidad social (promedio comunal 2019: Básica de un 98.7% y Media de un 96.8%), un importante segmento de la población estudiantil de Renaico es beneficiario de numerosas prestaciones sobre la materia, las que provienen principalmente del MINEDUC, JUNAEB y otras entidades de la red social del Estado, con las que la Dirección de Educación Municipal colabora activamente en lo administrativo, para materializar efectivamente estos apoyos. Los Índices de Vulnerabilidad Educativa (I.V.E:))por establecimiento para el año 2019 son:

ESTABLECIMIENTO	I.V.E. (%)	I.V.E. (%)
	E. Básica	E. Media
Liceo Polit. Domingo Santa María	96.24	96.62
Liceo Agrícola Manzanares	100	97
Escuela Los Nogales	96.7	-
Escuela La Nobel Gabriela	99.37	-
Escuela Julio Montt	100	-
Escuela Tolpán	100	-
Promedio Comunal	98.7	96.8

FUENTE : página Junaeb.

12.1 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) fue establecida por la Ley N° 20.248 del 25-01-2008 y su Reglamento Dcto.235 del 03-04-2008.

Tiene por objeto compensar las desigualdades socioculturales y de aprendizaje que afectan a los niños y niñas de los sectores más modestos, entregando un aporte adicional a los establecimientos que los acogen y comprometiendo con ellos una estrategia de mejoramiento progresivo y de igualdad de oportunidades.

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Desde el año 2008 esta subvención se impetra por los alumnos que están cursando desde 1º nivel de transición hasta 4º medio en forma progresiva y que fueron calificados como prioritarios por el momento, a la luz de los antecedentes entregados por la JUNAEB; Son considerados “**Alumnos Prioritarios**” aquéllos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Esta misma ley clasifica a los establecimientos en:

- Escuelas Autónomas
- Escuelas Emergentes
- Escuelas en Recuperación.

A partir del año 2015, y con la publicación de la Ley de Inclusión Escolar N°20.845, se crea el reconocimiento de los “**Alumnos Preferentes**” para lo cual el Ministerio de educación crea una subvención adicional para los alumnos que sean catalogados como tal en los establecimientos que tienen Convenio SEP, situación que favorece a la totalidad de establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico.

En la actualidad en 4 de los 6 establecimientos educacionales municipalizados del Sistema cuentan con **DUPLAS PSICOSOCIALES** (Psicólogo(a) y Trabajador(a) Social) de formas tal, que con estos profesionales se responde a las necesidades que los alumnos y sus familias presentan en estas áreas, apoyos que se focalizan en aquellos alumnos que son Prioritarios y preferentes según Ley 20.248.

DISTRIBUCIÓN DE MATRÍCULA ALUMNOS PRIORITARIOS Y PREFERENTES (JECD) a Julio de 2019.

ESTABLECIMIENTO	PRIORITARIOS	PREFERENTES	MATRÍCULA
LICEO DOMINGO STA. MARÍA	486	98	584
LICEO AGRÍCOLA MANZAN.	86	11	97
ESCUELA LOS NOGALES	147	46	193
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	156	21	177
ESCUELA TOLPÁN	13	1	14
ESCUELA JULIO MONTT S.	2	2	4
TOTALES	890	179	1.069

FUENTE: Sistema de Información General de Estudiantes SIGE, Mineduc.

“Educación de Calidad”; sobre la base de ese trabajo se debe diseñar un “**Plan de Mejoramiento Educativo**” destinado a superar las deficiencias, fijándose metas a 4 Años. El Plan de Mejoramiento Educativo (PME) considera las siguientes dimensiones: **Pedagógica**, **Liderazgo**, **Convivencia** y de **Resultados**, Plan que es revisado por el Ministerio de Educación para su aprobación y ejecución.

12.2 SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN

Este beneficio, se genera de acuerdo a lo consignado en Ley 19.873, y su objetivo es estimular y facilitar la permanencia de los alumnos en el Sistema Escolar, garantizando los doce años de escolaridad mínima; y particularmente está dirigido a aquellos estudiantes provenientes de familias más vulnerables (desde 7° a 4° medio), y consiste en un estímulo económico para la adquisición de elementos tales como vestuario y otros, que resultan de primera necesidad para su normal asistencia a clases. En la actualidad todos los establecimientos municipalizados de la comuna de Renaico que cumplen con los criterios señalados en la ley, están siendo beneficiados con los recursos de Pro – retención (Liceo Domingo Santa María, Liceo Agrícola Manzanares, escuela Los Nogales y escuela La Nobel Gabriela).

12.3 PROGRAMA SALUD DEL ESTUDIANTE

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, en su rol de entregar al Escolar una Asistencia Integral, complementa su accionar con la puesta en marcha del Programa Salud del Estudiante, el cual forma parte del Programa de Mejoramiento de la Equidad y Calidad de la Educación (MECE), cuyo objetivo es mejorar la salud de los escolares de Educación Pre-Básica y Básica Subvencionada, a fin de favorecer la igualdad de condiciones frente a la Educación.

Los beneficios que entrega el Programa de Salud Escolar de JUNAEB., son: **ATENCIÓN DE ESPECIALISTAS, TECNOLOGOS MEDICOS, TRATAMIENTO DE PATOLOGIAS VISUALES, AUDITIVAS Y POSTURALES.** Estos servicios se otorgan a todos los estudiantes que lo requieran desde Educación Pre-Escolar, hasta 4° Medio, de escuelas municipales y particulares subvencionadas.

12.4 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

Este tradicional y conocido programa asistencial impulsado por la JUNAEB, tiene como finalidad proporcionar alimentación complementaria y diferenciada a los estudiantes que así lo requieran, en las distintas etapas de su desarrollo, desde pre Kinder a cuartos años de Educación Media, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y evitar la deserción escolar.

12.5 PROGRAMA ÚTILES ESCOLARES

Entrega materiales escolares a estudiantes vulnerables de enseñanza Pre básica, básica y media, beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), contribuyendo de esta forma a su permanencia en igualdad de condiciones en el Sistema Educativo. El set anual de útiles escolares, consistente en cuadernos, lápices de colores, lápiz de pasta, lápiz grafito, goma de borrar y reglas.

13. PROYECTOS MINISTERIALES

El Ministerio de Educación entrega, además del respaldo y apoyo técnico permanente a la labor educacional, una serie de programas y proyectos destinados a atender determinadas áreas, que son oportunidades para el desarrollo y la formación de nuestros estudiantes, docentes y en general, para todo el Sistema Educativo.

Programas e Iniciativas Ministeriales “Condiciones de calidad para la educación pública”

13.1 Programa de acompañamiento y acceso efectivo (PACE)

Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) es una iniciativa del gobierno que busca restituir el derecho a la educación superior a estudiantes de sectores vulnerables, garantizándoles un cupo en la educación superior. Esto permitirá aumentar la equidad, diversidad y calidad en la educación superior, así como generar nuevas perspectivas en la educación media. En la comuna de Renaico desde el año 2015 el **liceo Agrícola Manzanares** es parte del programa PACE.

Para cumplir de forma responsable con este desafío se preparará a los estudiantes durante la Educación Media y se les acompañará posterior al Acceso a la Educación Superior, con una etapa de nivelación para que puedan mantenerse en el sistema y lograr su titulación (MINEDUC, 2015).

13.2 Más actividad física, deportiva, artística y cultural

El Ministerio de Educación ha asumido el desafío de lograr traspasar a los estudiantes de escuelas y liceos municipales, las condiciones para alcanzar los beneficios que otorga la actividad física cuando es bien realizada. Se concibe entonces como un derecho que los estudiantes de establecimientos educacionales municipales tienen, pero a la que no todos tienen acceso.

En ese contexto, el Plan Nacional de Actividad Física Escolar, busca mejorar y aumentar los tiempos y espacios para su desarrollo, siendo necesario un cambio cultural en distintos actores de la comunidad escolar, dirigido a reconocer no sólo los beneficios de la actividad física, sino también a innovar en la manera en que está se presenta en la escuela, pasando de una modalidad estática y dirigida, contenida sólo en la asignatura de Educación Física, a una implementación activa en diferentes momentos y espacios de la vida del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo.

La Educación Artística en el sistema escolar *favorece procesos cognitivos como la creatividad*, la reflexión, la concentración, el pensamiento estético y el juicio crítico, entre otros. Asimismo, las artes contribuyen a que los estudiantes valoren la diversidad cultural a través del reconocimiento y el análisis de sus diversas manifestaciones. Puede decirse que las artes favorecen en los estudiantes el desarrollo de una visión creadora que los estimula a participar de manera activa en el mundo en el que viven. En este sentido, la educación artística constituye un componente esencial para el logro de una educación de calidad e integral.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario reconocer a la educación artística como un valor social, un derecho que los estudiantes de establecimientos educacionales municipales, muchas veces, no reciben. En ese contexto, el Ministerio de Educación impulsa el Plan Nacional de Artes en Educación que busca fortalecer la educación artística a través de diversas líneas de acción (MINEDUC, 2015).

13.3 Asistente de aula en las salas hasta 2º básico

Durante el año 2006, el Nivel de Educación Básica, a nivel nacional, dispuso de 744 ayudantes de 1º año básico en escuelas focalizadas y de 582 ayudantes de escuelas rurales unidocentes asociadas a un microcentro. Este número aumentó en el año 2007 a 800 ayudantes de primer año básico y 700 ayudantes de aula multigrado.

Es a partir de la promulgación de la Ley SEP en el año 2007, que sostenedores municipales inician la incorporación de esta función en diferentes niveles de ambos ciclos básicos, variando su focalización según la prioridad de apoyo pedagógico que considere cada establecimiento (inicio de la lectura en 1o básico, evaluación SIMCE en cuarto, por ejemplo).

Se espera cubrir a escuelas municipales desde el primer nivel de educación parvulario a cuarto año básico, que cuenten con una matrícula de más de 25 estudiantes en estos niveles. Para el caso de las escuelas con curso multigrado, este apoyo llegará a todas las que tengan una matrícula superior a 16 estudiantes.

13.4 Apoyo a la convivencia

La inclusión, como uno de los ejes centrales de la Reforma Educacional, tiene como propósito avanzar en la constitución de comunidades escolares más heterogéneas, que reconocen y valoran las diferencias existentes dentro de ellas.

De esta forma, el Ministerio de Educación de forma articulada con el sistema escolar debe avanzar en la generación de orientaciones, estrategias de apoyo, materiales, etc. que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de instituciones escolares que trabajan permanentemente en identificar y reducir los diversos mecanismos que generan discriminación, exclusión o cualquier tipo de barreras al acceso, junto con promover y favorecer la participación y el aprendizaje de todos y todas, el reconocimiento y valoración de las diferencias, el diálogo de saberes y de culturas, la flexibilización y contextualización de las estrategias de enseñanza y aprendizaje, la expresión y resolución de conflictos, entre otros.

Todo lo anterior implica trabajar en función de un cambio de paradigma, que comprende la educación como un derecho social, donde se otorgan garantías ciudadanas asociadas al acceso, la calidad y el financiamiento, junto con el fortalecimiento de la educación pública y estándares de calidad del proceso educativo, en donde la inclusión y la participación de los actores educativos son indicadores relevantes (MINEDUC, 2015). En la actualidad, todos los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Renaico cuentan con un(a) encargado(a) de convivencia escolar, quien es el encargado(a) de liderar todo el quehacer de la convivencia al interior de las comunidades escolares, como así también, velar por la actualización del Reglamento Interno y de los Protocolos, y de su aplicación cuando corresponda.

13.5 Plan Nacional de la Lectura

La lectura es un derecho de todos y todas. Desde esta mirada, el Plan Nacional de la Lectura 2015-2020 se inscribe en un proyecto de cambio social, cultural, de participación y de democratización, para concretar y fortalecer una política pública de lectura.

Visión: hacer de Chile un país donde se garantice la lectura como un derecho social para todos sus habitantes.

Misión: reconocer y visibilizar la lectura como derecho y práctica que contribuye a acortar las brechas sociales y culturales dentro del país, promoviendo el acceso a diversas prácticas y soportes de la lectura a lo largo de todo el ciclo de vida y formando personas informadas, críticas, creativas, reflexivas y participativas

13.6 PROYECTOS Y PROGRAMAS MINISTERIALES

N°	PROGRAMA	ESTABLECIMIENTOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1	PROGRAMA PACE	LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	2015 en Adelante
2	PROGRAMA MÀS ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA	ESCUELA LOS NOGALES	2015 en adelante
		LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	
		ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	
3	PROGRAMA MÀS ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL	ESCUELA LOS NOGALES	2015 en adelante
		ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	
4	TABLET EDUCACIÓN INICIAL (PRE KINDER Y 1º BÁSICO)	ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	2015 y 2016
		ESCUELA LOS NOGALES	En adelante
5	PLAN BIBLIOTECAS DE AULA	ESCUELA LOS NOGALES	2015 en adelante
		LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	
		ESCUELA TOLPÁN	
		ESC. JULIO MONTTS.	
		ESC. LA NOBEL GABRIELA	
		LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	
6	PLAN MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA	ESCUELA LOS NOGALES (Gimnasio y pasillo pabellón entrada por 5.000 utm)	2018, 2019 Y 2020
		ESCUELA LA NOBEL GABRIELA (Gimnasio y otros espacios educativos).	
		LICEO AGRÍCOLA MANZANARES (Mejoramiento parcial por 5.000 utm,	

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

		Extensión Pasillo Pabellón entrada y baño discapacitados)	
		LICEO DGO. STA. MARÍA (Reposición completo del liceo)	
		ESCUELAS RURALES (Baño discapacitados)	
7	PROGRAMA AULAS DEL BIEN ESTAR	ESCUELA LOS NOGALES, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, LOS NOGALES Y LICEO AGRÍCOLA M.	2019 en adelante
8	PROGRAMA INTEGRANDO LA RURALIDAD	ESCUELA JULIO MONTT ESCUELA TOLPÁN	2015 en adelante
9	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	ESCUELA LA NOBEL GABRIELA ESCUELA LOS NOGALES LICEO AGRÍCOLA MANZANARES LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	2009 en adelante (Dcto 170/09)
10	PLAN DE ASESORIA DIRECTA DEL MINEDUC	LA NOBEL GABRIELA LICEO DGO. STA. MARÍA LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	2016 en adelante
11	PLAN DE ASESORIA EN RED DEL MINEDUC	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA TOLPAN Y ESCUELA JULIO MONTT.	2016 en adelante
12	EVALUACION DOCENTE	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, ESCUELA LOS NOGALES, ESCUELA TOLPAN Y ESCUELA JULIO MONTT	2010 en adelante
13	PLAN DESUPERACION PROFESIONAL	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA, ESCUELA LOS NOGALES Y ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	2010 en adelante
14	PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, ESCUELA LOS NOGALES, ESCUELA TOLPAN Y ESCUELA JULIO MONTT	2000 en adelante
15	PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, ESCUELA LOS NOGALES, ESCUELA TOLPAN Y ESCUELA JULIO MONTT	2000 en adelante
16	PROGRAMA ME CONECTO PARA APRENDER	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA, ESCUELA LOS NOGALES, ESCUELA TOLPAN Y ESCUELA JULIO MONTT	2015 en adelante
17	PRO-RETENCION	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, LICEO AGRICOLA MANZANARES, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA,	2012 en adelante

		ESCUELA LOS NOGALES,	
18	PLAN FOMENTO LECTOR (1° Y 2° Básico)	LICEO DOMINGO SANTA MARIA, ESCUELA LA NOBEL GABRIELA Y ESCUELA LOS NOGALES,	2019 en adelante
19	PROGRAMA IMPULSA T.P.	LICEO DOMINGO SANTA MARÍA Y LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	2019 en adelante

14 EDUCACION EXTRAESCOLAR

Nuestra educación comunal se enfrenta hoy en día a tres importantes flagelos propios de esta sociedad, con los cuáles los directivos, docentes y asistentes de la educación deben lidiar día a día, como son los siguientes:

- a) La drogadicción y el alcoholismo
- b) La violencia al interior de los Establecimientos Educativos.
- c) La carencia de oportunidades para la práctica de alguna actividad, para ocupar sanamente el tiempo libre, tanto deportivo como recreativo.

La solución a esta problemática se encuentra asociada a la transversalidad, en la existencia de valores, los que a su vez se entrelazan con un compromiso por parte del estudiante para concretar iniciativas de provechosos beneficios para sí mismo y para los demás

Tanto estos valores como los compromisos encuentran un terreno fértil en la Educación Extraescolar, Educación para el tiempo libre, que les ofrece a los Estudiantes importantes alternativas para hacer, crear y practicar alguna actividad provechosa formativa y recreativa.

En el área deportiva, por ejemplo, junto a estos nudos críticos enunciados, su práctica se ve afectada por la falta de espacio físico en los Establecimientos Educativos, especialmente aquellos reacondicionados para el funcionamiento de la Jornada Escolar Completa, JECD.

Las nuevas construcciones requieren canchas o espacios deportivos dotados de un techo adecuado, que permitan utilizarse en cualquier época del año.

Para el año 2020 se pretende seguir fomentando las actividades extracurriculares, a través de recursos provenientes del nuevo fondo de Apoyo a la educación Pública Municipal (FAEP), aporte municipal y recursos del Mineduc destinados para tales efectos.

14.1 PROYECTOS Y ACTIVIDADES AÑO 2020
COORDINACION COMUNAL EXTRAESCOLAR.

PROYECTOS – ACTIVIDADES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participación en Concurso Comunal de Cueca 2. Participación en Concurso Provincial de Cueca 3. Participación Concurso Regional de Cueca 4. Cuedada Escolar Comunal: Saludo a las Fiestas Patrias 5. Colaboración y apoyo actividades colegios 18 de septiembre 6. Colaboración y apoyo desfiles comunales 7. Juegos Deportivos comunales inter-colegios 8. Organización coordinación campeonato IND. 9. Coordinación y colaboración con otras entidades municipales (ong, deportes municipales, cultura senda) para realización de actividades extracurriculares. 10. Celebración semana artístico – cultural 11. Celebración del Wetripantu

15. ANÁLISIS FODA SISTEMA COMUNAL DE EDUCACION MUNICIPAL.

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Educación Pública (FAEP) 2. Equipos Directivos Completos en todos los establecimientos, según su matrícula y necesidades particulares. 3. Contar con apoyo a la diversidad, niños con necesidades educativas especiales: Programas de Integración. 4. Apoyo a alumnos con alta vulnerabilidad y bajo rendimiento a través de, Bibliotecas escolares, Internados y apoyo psicosocial. 5. Contar con apoyo y/o asesoría Técnico Pedagógico desde el DAEM. Y del Ministerio de educación (Directa o en redes). 6. Contar con Tecnologías Educativas de la Comunicación (TEC), y existencia de un plan de desarrollo de la informática educativa en todos los niveles de enseñanza. 100% de los establecimientos de la comuna participan del proyecto ENLACES. 7. Implementación de programas de apoyo a la transversalidad: Red de apoyo SENDA - Previene, Programas de OPD, Mediación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Existencia de alumnos/as de educación básica y media, con dificultades académicas y/o trastornos conductuales severos, que presentan inadecuada adaptación al sistema de educación formal. 2. Establecimientos de la comuna atienden alumnos de alta vulnerabilidad social (promedio comunal 2019 (I;V;E: E. Básica de 98.7% y E. Media de 96.8%) 3. Deficiente sistema de conectividad a Internet en escuelas del sector urbano y rural de la comuna. 4. Débil compromiso y participación de los padres y apoderados con el proceso educativo de sus hijos. 5. Escasa implementación de metodología DUA a nivel de aula por parte de los docentes (Decreto 83). 6. Carencia de infraestructura deportiva ; científica y cultural para algunos establecimientos de la comuna.

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

<p>Escolar.</p> <p>8. Participación de la comunidad escolar en la toma de decisiones a través de la creación de Consejos escolares.</p> <p>9. Pluralismo religioso a través de la enseñanza de la Religión Evangélica y Católica.</p> <p>10. Existencia de la Directiva Comunal de Centros de Padres y Apoderados.</p> <p>11. Reuniones Periódicas con Directores y Equipos directivos.</p> <p>12. Contar con servicio de traslado y acercamiento a alumnos de los colegios (Vehículos propios y otros licitados).</p> <p>13. Ofrecer distintas modalidades de enseñanza: HC, TP, y Educación de Adultos.</p> <p>14. Existencia del Comité Comunal Cultura Educa.</p> <p>15. Programa de Apoyo de Fundación CMPC en tres establecimientos de la comuna</p> <p>16. Apertura a la interculturalidad.</p> <p>17. Existencia de diversas redes intersectoriales que dan respuesta oportuna y adecuada a las necesidades que demandan los estudiantes.</p> <p>18. Equipo multidisciplinario para la atención de estudiantes con NEE financiado con Programa de Integración Escolar y Ley SEP</p> <p>19. Existencia de Duplas Psicosociales en los establecimientos educacionales</p> <p>20. Existencia de Comités de Convivencia Escolar y de un encargado de Convivencia en los colegios.</p> <p>21. Contar con cámaras de seguridad en 4 establecimientos educacionales</p> <p>22. Contar con apoyo de alimentación y salud escolar por JUNAEB.</p> <p>23. Existencia de mesas y redes de apoyo con otras instituciones: Senda, OPD, Carabineros, Cefam, Pdi, y otros.</p> <p>24. Infraestructura en buenas condiciones para los aprendizajes y estadía de los funcionarios (salas de clase, comedores, baños, y otros,).</p> <p>25. Modernización y actualización de la especialidad de construcciones metálicas del liceo Agrícola Manzanares durante el año 2019.</p> <p>26. Compromiso y apoyo de la máxima autoridad comunal por la educación de los alumnos(as) de la comuna, la que se vé reflejada tanto en los aportes financiero que hace el municipio, como de la permanente preocupación y apoyo en los desafíos que ella impone.</p>	<p>7. Financiamiento insuficiente para dar cumplimiento al normal funcionamiento del sistema comunal de educación.</p> <p>8. Bajos resultados SIMCE en educación básica y media.</p> <p>9. Falta de laboratorios de ciencias e inglés en todos los establecimientos de la comuna.</p> <p>10. Dificultad para reemplazar de manera oportuna y eficiente a los profesores que presentan licencias médicas y/o permisos.</p> <p>11. Insuficientes estrategias tendientes a fortalecer la prevención de enfermedades profesionales de los docentes y asistentes de la educación.</p> <p>12. Establecimientos rurales presentan deficiencias en infraestructura para dar cumplimiento a la norma.</p> <p>13. Establecimientos rurales no cuentan con Informes Sanitarios, puesto que no cumplen con lo exigido por la norma.</p> <p>14. Docentes presentan debilidades en su quehacer profesional (Resultados evaluación año 2018 hubieron 7 docentes en categoría de Básicos).</p> <p>15. Bajos resultados de los puntajes obtenidos por los alumnos en la PSU.</p> <p>16. Deficitaria convivencia en las comunidades escolares, especialmente de los alumnos entre ellos y hacia los adultos.</p> <p>17. Sistema de financiamiento estatal insuficiente, no permitiendo cubrir todos los gastos del Sistema Educacional. Déficit estructural de la educación municipal</p>
--	---

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de programa de prevención universal, para fortalecer factores protectores del consumo de drogas y alcoholes, asesorado por SENDA PREVIENE.- 2. Suscripción de Asignación al desempeño de Convenios Colectivos (ADECO) de la totalidad de los colegios. 3. Postulación a la Asignación de Excelencia Académica (SNED). 4. Posibilidad de acceder a PMU de establecimientos educacionales y a Fondos Sectoriales. 5. Posibilidad de implementación nuevas especialidades para diversificar la oferta educativa TP. Mejorar los resultados educativos mediante implementación de PME-SEP en cada Establecimiento Educacional Básico. 6. Posibilidad de desarrollo institucional a través de la interrelación con las redes de apoyo externo. 7. Posibilidad de establecer convenios con empresas y otras redes de apoyo. 8. Postular a recursos y proyectos provenientes del estado a través de distintas vías. (FAEP-SEP-PIE-Pro-retención y otros) 9. Hacer uso de diversos medios de comunicación gráfico, digital y multimedia. 10. Utilizar diversa aplicaciones disponibles en Internet. 11. Mejorar la infraestructura de Establecimientos Municipales 12. Mejorar los resultados de aprendizajes (SIMCE) tanto de puntajes como de Niveles de logro. 13. Mejorar los resultados de los docentes en su evaluación (aumentar los Competentes y Destacados) 14. Mejorar el nivel de encasillamiento de los docentes según Ley 20.903:que la mayoría se ubique al menos en Avanzando. 15. Mejorar la imagen de la educación pública comunal del Sistema Comunal de Educación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminución de la matrícula, lo que se traduce en disminución de alumnos que atiende el sistema municipal. 2. Existencia de establecimiento educacional particular subvencionados en la comuna. 3. Alto índice de riesgo social, con violencia intrafamiliar permanente en las familias de nuestros educandos. 4. Aumento de situaciones de violencia de parte de los alumnos en los establecimientos educacionales. 5. Comuna vecina que capta un porcentaje importante de matrícula, de alumnos pertenecientes a esta comuna. 6. Consumo de drogas y estupefacientes en alumnos del sistema educacional 7. Falta de acompañamiento de los padres en el proceso educativo de sus hijos 8. Venta de alimentos poco saludables en entorno inmediato a los establecimientos educacionales 9. Formación Inicial Docente con marcadas deficiencias en la formación de competencias técnicas y habilidades sociales. 10. Excesiva rigurosidad en el proceso de fiscalización de parte Superintendencia Educación. 11. Desfinanciamiento del sistema, producto de la baja matrícula, y por tanto de la subvención que se percibe. 12. Riesgo de completar cupos disponibles a nuestros colegios a través del proceso SAE. 13. Desinterés de parte de los niveles Prebásicos (jardines, escuelas de lenguaje y de los Kínderes del propio sistema) por continuar estudios en nuestros colegios.

15.1 POBLEMAS PRIORIZADOS DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL, OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y METAS AL 2020

PROBLEMA	NOMBRE INICIATIVA	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
BAJA MATRICULA DEL NIVEL PREBASICO: Escuela Los Nogales y escuela La Nobel Gabriela.	“AUMENTANDO LA MATRICULA DEL NIVEL PREBÁSICO”.	AUMENTAR LA MATRICULA EXISTENTE del nivel PREBASICO, QUE PERMITA ENFRENTAR EL SISTEMA ESCOLAR CON MAYOR ÉXITO.	2018 - 2020	<ul style="list-style-type: none"> • DAEM • DIRECTORES
MEJORAR LA INCLUSION EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	“UNA EDUCACION MÁS INCLUSIVA”.	LOGRAR LA INCLUSION DE TODOS Y TODAS LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PROCESO ESCOLAR, INDEPENDIENTE DE SUS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, CULTURALES, RELIGIOSAS ECONOMICAS, DE GENERO Y ETNICAS..	2017- 2020	DAEM DIRECTORES
BAJA CONECTIVIDAD DE INTERNET ESTABLECIMIENTO S EDUCACIONALES	“LA CONECTIVIDAD AL SERVICIO DE LOS APRENDIZAJES”	AUMENTAR LA CAPACIDAD DE INTERNET (velocidad) DE TODOS LOS COLEGIOS Y EN PARTICULAR DE LA ESCUELA LOS NOGALES DE TIJERAL	2017 - 2020	DAEM
FINANCIAMIENTO INSUFICIENTE DEL SISTEMA DE EDUCACION COMUNAL	“OPTIMIZANDO LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA”	OPTIMIZAR EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA: CONTROL DE LOS CONSUMOS BASICOS, MEJORAR LA ASISTENCIA A CLASES DE LOS ALUMNOS, RECUPERAR, OPORTUNAMENTE LOS PAGOS POR LICENCIA MEDICA, RACIONALIZAR EL USO DE LOS VEHICULOS DEL SISTEMA	2017 - 2020	DAEM DIRECTORES
BAJOS RESULTADOS SIMCE.	“MEJORANDO LOS RESULTADOS SIMCE”.	MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES SIMCE DE 4°, 6°, 8° Y 2° MEDIO (puntajes y estándares aprendizajes)	2017 - 2020	DAEM DIRECTORES
CARENCIA DE CONDICIONES ADECUADAS PARA IMPARTIR CLASES DE CIENCIAS: Laboratorios	“LA CIENCIA AL SERVICIO DE LOS APRENDIZAJES”	IMPLEMENTAR LABORATORIOS DE CIENCIAS EN 4 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	2017 - 2020	DAEM
SUSTENTABILIDAD FINANCIERA DEL LICEO AGRICOLA MANZANARES	“BUSCANDO MECANISMO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LICEO”	OBTENER RECURSOS DEL PREDIO, A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DEL CAMPO (mediarías)	2017 - 2020	DAEM
ALTO PORCENTAJE DE ALUMNOS	“APOYANDO A LOS ALUMNOS	OTORGAR AYUDA ASISTENCIAL DE ALIMENTACION, SALUD	2017- 2012	DAEM

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

VULNERABLES.	MÁS VULNERABLES”	ESCOLAR, BECAS, UTILES ESCOLARES, RECREACION A LOS ALUMNOS MAS VULNERABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA.		DIRECTORES
ESCASA VARIEDAD DE TALLERES DEPORTIVOS EN LOS E.E.	“APRENDIENDO MÁS Y MEJOR A TRAVES DEL DEPORTE”.	GENERAR LAS CONDICIONES PARA QUE LOS ALUMNOS, PUEDAN DESARROLLAR MAS ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	2017 - 2020	DAEM DIRECTORES

PLAN ESTRATÉGICO COMUNAL 2020



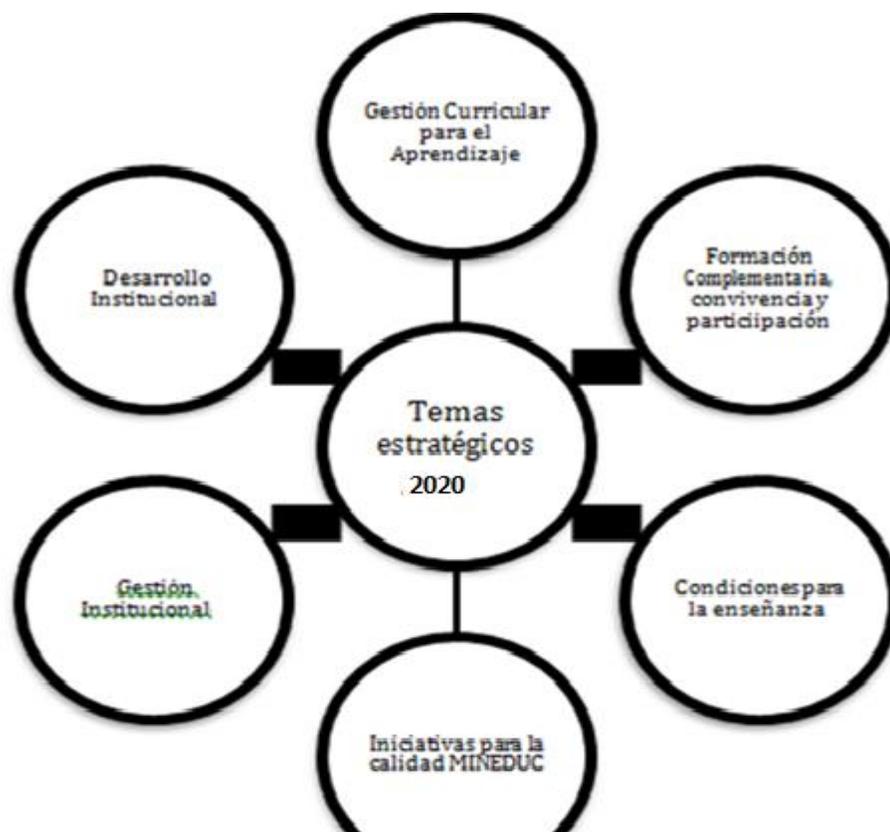
15.1.1 PLAN ESTRATÉGICO COMUNAL 2020:

16.1 INICIATIVAS COMUNALES, PROGRAMAS MINISTERIALES, OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

La Dirección de educación municipal debe ser garante en la implementación de políticas educativas territoriales orientadas al aprendizaje y desarrollo de todos los miembros de las distintas comunidades educativas. Lo anterior implica utilizar diversos antecedentes y directrices provistas por instrumentos de planificación comunal como el PLADECO, otros de carácter nacional como aquellas iniciativas y normativas impulsadas por el gobierno a través del Ministerio de Educación.

El trabajo dialógico con los distintos equipos directivos permite establecer identificar nudos, sellos, metas e iniciativas de carácter comunal, acciones que estarán presente en todos los establecimientos municipales de la comuna de Renaico.

Al respecto podemos establecer los siguientes temas estratégicos que actúan de manera coherente, articulada y cohesionadamente en todas las escuelas y liceos públicos municipales de esta comuna.



16.1.2 ADECUACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE.

La Ley 19.070 y sus modificaciones, en su artículo 21 establece que: “La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico-pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal de acuerdo con lo dispuesto en esta ley”.

Por su parte el artículo 22 señala que: “La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por algunas de las siguientes causales: 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna; 2.- Modificaciones curriculares; 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte; 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Para el año 2020 la Dirección de Educación Municipal, y dependiendo de las necesidades y realidad tanto de las estructuras de cursos y niveles, como de la matrícula existente en el mes de marzo de ese mismo año, podrá realizar ajustes que sean necesarios en las dotaciones, tanto en la disminución o supresión de horas, como de traslado o términos de nombramientos del personal docente y asistente de la educación si fuese necesario, todo ello con el fin de asegurar el equilibrio tanto del Recurso Humano, como Financiero del Sistema en algunos de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Renaico, en el marco de las facultades que la Ley 19.070 y sus modificaciones le otorga.

Respecto de las destinaciones, el artículo 42 de la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, establece que éstos podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. Lo anterior, constituye un procedimiento tendiente al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para efectuar la labor educacional, en términos que su ejecución está relacionada con las necesidades del servicio, primando fundamentalmente el interés público por sobre el particular de la persona que desempeña el cargo respectivo, siempre que ello no signifique menoscabo en su situación laboral y profesional, y sin alterar la naturaleza jurídica de las funciones para las cuales fue nombrado el educador.

En cuanto a las supresiones, es útil consignar que el artículo 72, letra i), de la ley N° 19.070, establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con el artículo 22 de la misma ley, el cual dispone que la adecuación de la dotación docente, por alguna de las causales que indica, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, debiendo estar fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal -PADEM, basándose en razones de carácter técnico pedagógico.

Para determinar el o los docentes a quienes le serán suprimidas las horas, el artículo 73 del citado Estatuto, señala el procedimiento al que debe someterse el municipio para determinarlo (orden de prelación) y establece una indemnización de cargo del empleador, a la que tendrán derecho los docentes titulares afectados por la supresión total de sus horas.

A su turno, el artículo 77 de la ley 19.070, dispone que, si por aplicación del artículo 22 es adecuada la dotación y ello representa una supresión parcial de horas, los profesionales de la educación de carácter titular que sean afectados tengan derecho a percibir una indemnización parcial proporcional al número de horas que dejen de desempeñar.

16.1.3 PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La ley N°20.903, menciona en uno de sus artículos las directrices para el diseño e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, buscan mejorar y fortalecer las buenas prácticas de enseñanza aprendizaje, el trabajo colaborativo, compartir experiencias pedagógicas, el análisis de resultados de los aprendizajes de los estudiantes y las medidas pedagógicas necesarias para lograr la mejora de los resultados, además señala que dichos planes serán diseñados por el director del establecimiento educacional en conjunto con el equipo directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al consejo de profesores.

Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

Los directivos de los establecimientos, con consulta a su sostenedor, podrán establecer redes inter establecimientos para fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica, pudiendo contar para ello con la colaboración de los docentes mentores que se desempeñen en el ámbito local. Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529 (Ley SAC).

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Gestión Escolar (Ley SAC) impulsado por el MINEDUC requiere de competencias sociales y profesionales en los equipos técnicos (gestores) y docentes que permitan una implementación curricular adecuada y el logro de mejores resultados de aprendizajes en todos los estudiantes. Asimismo, se capacitará a los directores/as, equipos técnicos y docentes en aspectos esenciales de la Ley 20.422 que se refiere a la Igualdad de Oportunidades e inclusión social; Decreto con fuerza de Ley N°2 de 2009 y la Ley General de Educación (LEGE) de 2009, Decreto 83 de 2015, Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar y la Ley 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y la Ley 20.903 que establece la creación e implementación de los planes locales de desarrollo profesional docente.

En este contexto, la Dirección de Educación Municipal fortalecerá el rol de estos actores claves mediante las siguientes acciones:

- Se realizará, al menos, una reunión mensual, con Directores y Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico-pedagógicos, administrativos y financieros.
- Se fortalecerá el funcionamiento del consejo de Jefes de UTP para el tratamiento de temas técnico - pedagógicos.
- Utilizando los recursos provenientes de la Ley SEP, PIE y FAEP, se capacitará a los equipos Directivos, Técnicos y Docentes en cada establecimiento educacional de E. Básica en temáticas producto del diagnóstico de cada establecimiento.

16.1.4 GESTIÓN CURRICULAR Y PARA EL APRENDIZAJE

16.1.4.1 COBERTURA CURRICULAR

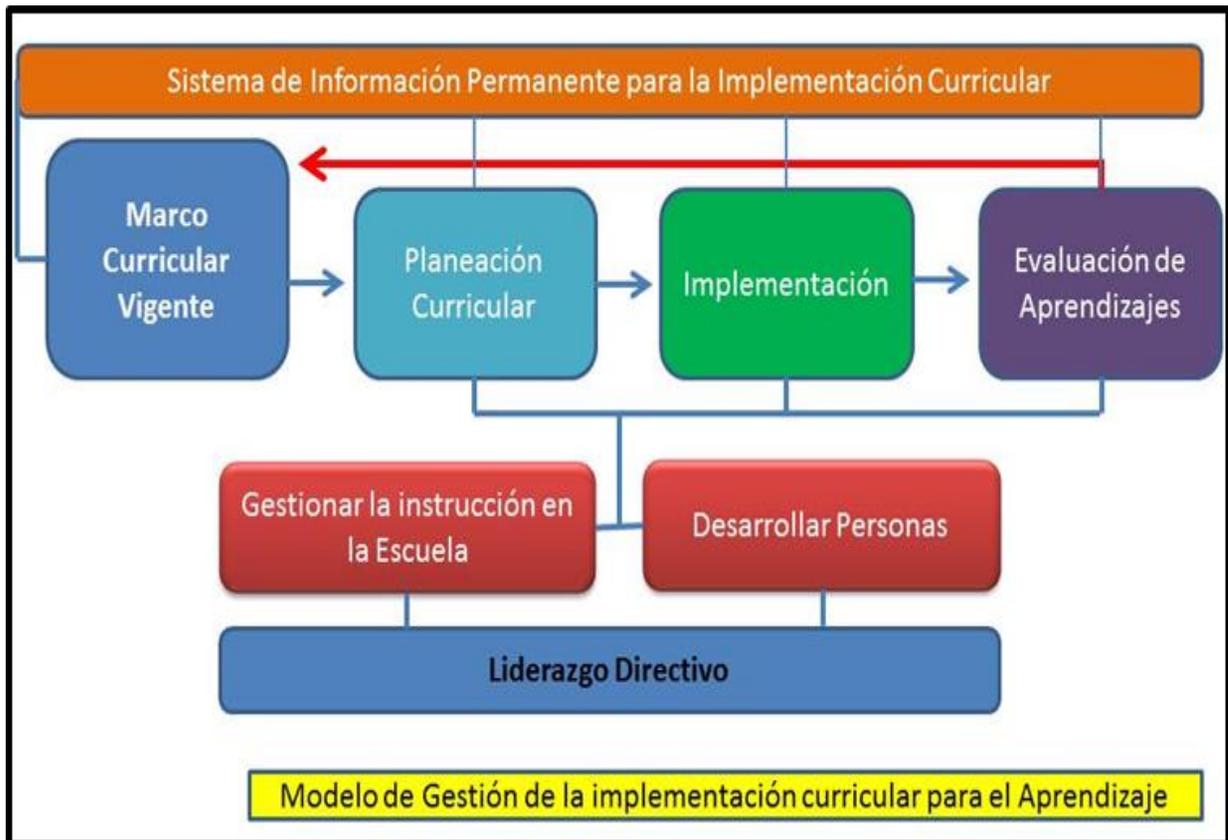
Mejorar los aprendizajes a través de la implementación del currículum sólo es posible si se construye una acción educativa coherente, reflexiva y planificada como una real instancia de cambio educativo donde todos los factores deben influir para el logro de ésta idea.

Al respecto Stenhouse (2003) plantea la interrogante de jerarquizar la aplicación o implementación, instalando este último como primordial. Definir esta idea es sin duda el gen que convierte el currículo en cambio. La aplicación es ese componente curricular que convierte un documento escrito en verdadero currículo. Esta misma idea es la que nos transmite Fullan (1998) al definir la aplicación del currículo como el proceso de poner en práctica un cambio.

Lo más complejo en un currículo no es su planificación sino su aplicación (Sacristán, 2007). De esto saben mucho los profesores que son los que día a día se enfrentan a las dificultades no ya de enseñar, sino de conseguir que el alumno aprenda. Si la implementación es una fase fundamental del proceso innovador, la aplicación lo es del currículo, equivaliendo para Fullan aplicación e implementación (Fullan, 1998). Por ende, el mejoramiento debe buscar no solo abordar la mayor cantidad de objetivos del curriculum, sino también lograr aprendizajes o al menos construir una estrategia que tenga acciones que fortalezcan la práctica docente en las diversas instancias de la acción pedagógica, siempre desde el enfoque de una pedagogía INCLUSIVA.

Los establecimientos educativos municipales cuentan con un modelo de gestión para la cobertura curricular efectiva que considera una serie de acción y programas complementarios orientados al fortalecimiento de la profesión docente y el monitoreo permanente del avance de los aprendizajes. Durante el 2020 se continuará con el foco en la gestión curricular en los siguientes focos de trabajo:

- a) Planeación de la Enseñanza
- b) Observación de aula y retroalimentación
- c) Evaluación de aprendizaje: Software de Gestión
- d) Monitoreo de la cobertura curricular
- e) Monitoreo SIMCE



a) Planeación de la Enseñanza

Iniciativa: Planeación de la enseñanza	
Objetivo Estratégico	Mejorar el % de docentes que planifica la enseñanza
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los docentes elabora una matriz anual de objetivos de aprendizaje. • 100% de los docentes planifica la enseñanza.
Resultados esperados	<ul style="list-style-type: none"> • Un sistema de planificación de la enseñanza instalado y evaluado por Unidades Técnicas
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • N° de docentes que elabora una matriz anual de objetivos de aprendizaje. • N° de docentes que planifica la enseñanza.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • informe elaborado por Unidades Técnicas.
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subvención regular ▪ Subvención SEP ▪ Subvención PIE

b) Observación de aula

Iniciativa: Observación de aula y retroalimentación	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la observación de aula y la construcción de informes de retroalimentación.
Metas de Efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los docentes de aula son visitados al menos una vez por semestre con pautas de observaciones acordadas por la comunidad y la Dirección de Educación Municipal. • 100% de los docentes de aula reciben al menos una vez por semestre un informe de retroalimentación de acuerdo a procedimientos y estándares entregados por la Dirección de Educación y consensuados con las distintas comunidades educativas. • 100% de los equipos directivos y técnico de los establecimientos reciben apoyo y orientación en el desarrollo de habilidades orientadas al fortalecimiento de esta área.
Resultados Esperados	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan de observación de aula y retroalimentación docente implementado y evaluado. • N° de docentes de aula retroalimentado al término de cada semestre
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • N° de docentes de aula observados al termino de Cada semestre
Medios Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico emitido por unidad técnica del DAEM y E.E.
Fuentes Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención regular • Subvención SEP • Subvención PIE • FAEP

c) Cobertura Curricular

Iniciativa: Monitoreando la cobertura curricular	
Objetivo Estratégico	Mejorar la cobertura curricular y N° de horas de clases efectivamente desarrolladas según modelo de gestión curricular comunal
Metas de Efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Llegar a 195 % cobertura curricular y horas efectivamente realizadas en todas las asignaturas • Aumentar al 100% de horas efectivamente realizadas en todas las asignaturas.
Resultados Esperados	<ul style="list-style-type: none"> • Un modelo de cobertura curricular implementado y evaluado

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • % de objetivos efectivamente abordados en clases • de acuerdo a registros formales. • % de horas aula desarrolladas en cada asignatura
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico emitido por las unidades técnicas de los E.E.
Fuentes de Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención SEP Y NORMAL

Nombre de Iniciativa: Reforzamiento Educativo Oportuno	
Objetivo Estratégico	Implementar un programa de reforzamiento educativo para alumnos y alumnas de educación básica en las asignaturas de lenguaje y matemática.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos de enseñanza básica (No multigrado) implementan grupos de reforzamiento educativo al inicio del año escolar (marzo)2020. • Realizar al menos 2 horas de reforzamiento semanal en las asignaturas de lenguaje y matemática hasta el mes de mayo. • Bajar la tasa de alumnos y alumnas reprobados en las asignaturas de lenguaje y matemática según año 2019.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Un programa de reforzamiento educativo implementado y evaluado
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • N° de grupos y alumnos que componen el programa comunal de reforzamiento educativo. • Tasa de alumnos reprobados en las asignaturas de lenguaje y matemática
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico emitido por UTP de los establecimientos educativos
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades Técnicas establecimientos y UTP Comunal
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a mayo de 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • SEP/NORMAL

Programa Pre universitario

Iniciativa: Plan de reforzamiento educativo PSU	
Objetivo estratégico	Implementar programa de apoyo académico para alumnos y alumnas que rendirán la prueba de selección universitaria (PSU), ya sea de manera directa o a través de convenios con Instituciones Superiores de la región.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Un programa de apoyo académico para alumnos y alumnas que rinden PSU en cada establecimiento de enseñanza media. • Un convenio de colaboración con universidades regionales para incorporar a establecimientos de enseñanza media el programa propedéutico o PACE.

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Resultados Esperados	<ul style="list-style-type: none"> • Un programa de apoyo académico para alumnos que rinden PSU implementado y evaluado.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • N° alumnos y alumnas participan en programa de apoyo académico PSU. • Superar cantidad de alumnos con ingreso mínimo a educación superior, respecto del año anterior.
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico emitido por UTP de Liceos.
Fuentes de Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención escolar preferencial y FAEP 2020

Programa articulación educativa

Nombre Iniciativa: Programa de articulación educativa	
Objetivo Estratégico	Implementar un programa de articulación educativa en los distintos niveles de enseñanza que incluya la menos los siguientes ámbitos: gestión curricular, estrategias didácticas, desarrollo sicosocial y convivencia escolar
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar conductas y conocimientos de entrada de alumnos y alumnas que inician nuevo nivel de enseñanza en establecimientos municipales.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Un programa de articulación educativa implementado y evaluado
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos urbanos y rurales municipales participa en programa de articulación educativa. • Mejorar diagnóstico inicial de alumnos y alumnas que inician nuevo nivel de enseñanza.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico DAEM de trabajo en los siguientes niveles: Pre básica – Básica, Básica – Media, Media – Educación superior • Establecimientos rurales - Urbanos
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Unidades Técnicas de establecimientos y Daem
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • De Septiembre a Noviembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención Normal y SEP

16.2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA, EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN ESCOLAR.

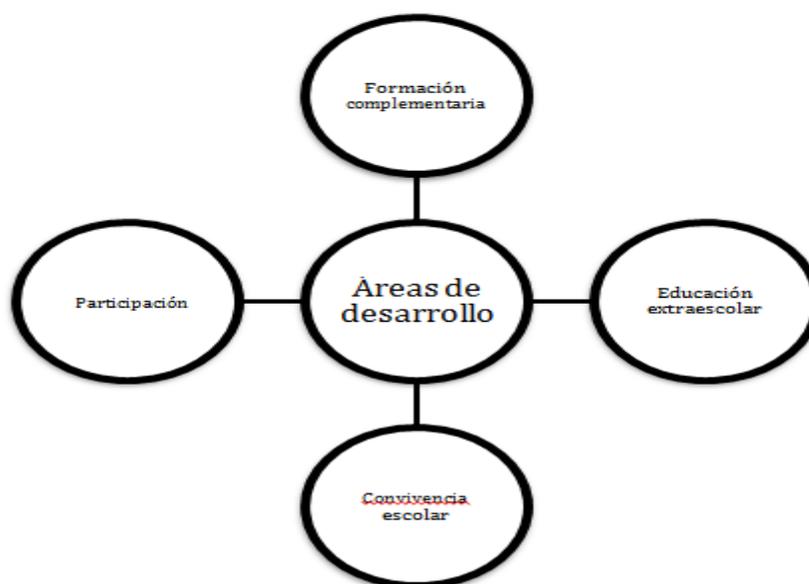
Con el objeto de clasificar las iniciativas de la Dirección de Educación como también de sus escuelas y liceos se entenderá como formación complementaria a todas aquellas acciones desarrolladas en tiempo lectivo conducentes al desarrollo de habilidades distintas a aquellas logradas en el marco de las asignaturas de lenguaje, matemática, historia, ciencias, inglés y educación física. En tanto la educación extraescolar es el conjunto de procesos educativo-recreativos realizados en el tiempo libre de niños y jóvenes del sistema escolar municipal. Constituyen una práctica orientada y organizada de actividades grupales curriculares no lectivas orientadas a contribuir en el desarrollo integral de las personas, el mejorar su calidad de vida y mantener una relación armónica con su entorno.

El desarrollo de actividades extra escolares en las escuelas y liceos municipales tiene varios objetivos entre algunos podemos destacar el generar espacios para desarrollar habilidades complementarias; la relación de la Dirección de Educación Municipal y sus establecimientos con la comunidad a través de responsabilidad social corporativa y mejoramiento continuo del clima escolar el que da origen a una buena convivencia escolar.

La Dirección de Educación Municipal a través de la coordinación extra escolar trabaja en la generación de espacios deportivos, culturales, académicos, sociales y cívicos para que nuestros alumnos y alumnas puedan mostrar el desarrollo de habilidades complementarias a aquellas de carácter cognitivas desarrolladas en la sala de clases.

Además de lo anterior la Dirección de Educación Municipal fomenta su relación con la comunidad a través de políticas coherentes con el concepto de responsabilidad social corporativa definida como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social con el objetivo de mejorar nuestra situación competitiva y reconocimiento comunitario.

Esta área de gestión institucional de la Dirección de Educación Municipal busca implementar, monitorear y fiscalizar todas aquellas iniciativas comunales y locales desarrolladas en el ámbito de la formación complementaria, educación extraescolar, convivencia escolar y participación escolar. Todo lo anterior de una manera cohesionada y articulada.



16.2.1 Formación complementaria o Extraescolar

Iniciativa: Implementación de talleres	
Objetivo Estratégico	Implementar en cada establecimiento talleres de formación complementaria en el marco de la jornada escolar completa diurna (JECD).
Metas de Efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos implementa talleres de formación complementaria en el marco de la JECD. • 100% de los establecimientos implementan talleres de ajedrez, deporte, patrimonio, medio ambiente, medios audiovisuales, teatro y artístico.
Resultados Esperados	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan de formación complementaria implementado y evaluado.
Indicadores de Logro	<ul style="list-style-type: none"> • N° de establecimientos y talleres de formación complementaria implementados. • N° de alumnos y alumnas que participa en talleres de formación complementaria.
Medios de Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico emitido por U.T.P. colegios y DAEM.
Fuentes de Financiamiento	Subvención SEP Subvención PIE FAEP
Fecha Implementación	De Marzo a Diciembre de 2020.

Nombre de Iniciativa: Fortaleciendo Las Actividades Deportivas	
Objetivo Estratégico	Fortalecer las actividades deportivas en los establecimientos educacionales.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos realizan talleres deportivos. • 100% de los establecimientos participan de campeonatos de carácter comunal. • 100% de los establecimientos al mes de marzo cuentan con instructor/tallerista contratado para trabajar los talleres deportivos.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Un Plan de implementación de actividades deportivas aplicado y evaluado
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • N° de establecimientos implementan los Talleres Deportivos. • N° de alumnos y alumnas que participan en los talleres deportivos
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico emitido por las coordinaciones de extraescolar de los establecimientos al término del año.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Directores establecimientos y Daem
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre de 2020

Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Sep y Faep
----------------------------------	--

16.2.1.1 Educación Extraescolar

Nombre de Iniciativa: MUESTRA COMUNAL DE CUECA ENSEÑANZA BÁSICA Y ENSEÑANZA MEDIA	
Objetivo Estratégico	Estimular, promover y difundir el conocimiento, aprendizaje y práctica de nuestra danza nacional, entre los escolares de la comuna. Seleccionar parejas que representen a la comuna en Muestra Provincial de Cueca.
Metas de efectividad	Participación 100% de los Establecimientos Educativos de la comuna
Resultado esperado	Que los escolares de la comuna aprendan y practiquen nuestra danza nacional.
Indicadores de logro	El director promueve y difunde altas expectativas en el desarrollo de la danza nacional. Además, reconocimiento del esfuerzo, logros y avances de sus alumnos.
Medios de verificación	Presentación de una Pareja Cueca de enseñanza básica y una de enseñanza media.
Responsable(s)	Sostenedor/director
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Mes de agosto 2020
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal/ Fondos SEP

Nombre de Iniciativa: CONMEMORACIÓN DÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	
Objetivo Estratégico	Conmemorar el día Internacional de la Actividad Física.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educativos de la comuna
Resultado esperado	Que los escolares de la comuna participen de las actividades deportivas que se desarrollarán éste día.
Indicadores de logro	Se promueve el desarrollo de actividad física a nivel comunal.
Medios de verificación	Registro de la actividad realizada.
Responsable(s)	Sostenedor y Director
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Abril 2020
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal

Nombre de Iniciativa: JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES	
Objetivo Estratégico	Fomentar el deporte y la actividad física a nivel recreativo y competitivo.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educacionales de la comuna.
Resultado esperado	Generar un mayor número de instancias que permitan fomentar el desarrollo de disciplinas deportivas. Que los equipos con mejor desempeño representen a la comuna en la competencia provincial.
Indicadores de logro	El director promueve el desarrollo de las disciplinas deportivas propuestas e impulsa a mejorar el nivel de competencia.
Medios de verificación	Registro y planificación de encuentros deportivos y campeonatos comunales.
Responsable(s)	Sostenedor /Director DAEM
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Abril a Noviembre 2020
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal Aporte Instituto Nacional del Deporte

Nombre de Iniciativa: MUESTRA ARTÍSTICA	
Objetivo Estratégico	Mostrar a la comunidad distintas disciplinas artísticas aprendidas y practicadas durante el año escolar.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educacionales de la comuna.
Resultado esperado	Desarrollar al menos un encuentro artístico en el cual cada establecimiento educacional pueda mostrar a libre elección un número artístico de buen nivel.
Indicadores de logro	El director promueve el desarrollo de distintas disciplinas artísticas.
Medios de verificación	Registro fotográfico y audiovisual.
Responsable(s)	Sostenedor /director DAEM
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Octubre- noviembre 2020
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal

Nombre de Iniciativa: FESTIVAL DE LA VOZ	
Objetivo Estratégico	Desarrollar un espacio para mostrar habilidad para el canto.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educativos de la comuna.
Resultado esperado	Desarrollar un Festival de la Voz Escolar en el cual participen representantes de cada establecimiento educacional de la comuna: - Primer ciclo enseñanza básica - Segundo Ciclo Enseñanza Básica - Enseñanza Media
Indicadores de logro	El director promueve el desarrollo de encuentros en los cuales los alumnos puedan demostrar su talento para el canto.
Medios de verificación	Registro fotográfico y audiovisual.
Responsable(s)	DAEM Sostenedor /Director
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Octubre- noviembre 2020
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal

Nombre de Iniciativa: FOMENTAR IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SERVICIOS MÉDICOS DE JUNAEB	
Objetivo Estratégico	Fomentar en cada establecimiento la implementación del Programa de Servicios Médicos de JUNAEB de acuerdo a las orientaciones planteadas por dicha institución.
Metas de efectividad	Participación de Estudiantes pertenecientes al 100% de los Establecimientos Educativos de la comuna.
Resultado esperado	Que el 100% de los alumnos pertenecientes a cursos focalizados sean evaluados según lo indicado por JUNAEB en las prestaciones de Oftalmología, Otorrino y Columna. Que los alumnos no pertenecientes a cursos focalizados sean pesquisados a través del sistema de Atención Primaria y posteriormente ingresados al programa de JUNAEB. Que los alumnos que así lo requieran reciban lentes ópticos, audífonos, kinesioterapia y/o corsé.
Indicadores de logro	CESFAM Renaico y CECOSF Tijeral realizan las respectivas atenciones y derivaciones.
Medios de verificación	Registros de atención.
Responsable(s)	DAEM Sostenedor /Director
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Marzo a Diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	Aporte Municipal

Convivencia Escolar

Nombre de Iniciativa: Implementando Programa de Convivencia Escolar	
Objetivo Estratégico	Implementar en cada establecimiento un programa de convivencia escolar de acuerdo a la necesidad de cada comunidad educativa, orientaciones Ministeriales, Comunales y en el marco de la normativa legal vigente
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos diseñan e implementa un plan de convivencia escolar. • 100% de los establecimientos tiene reglamentos y protocolos actualizados de acuerdo al marco legal vigente. • 100% de los establecimientos implementa una estrategia pedagógica para la formación de una buena convivencia escolar. • 100% de los establecimientos y sus estamentos participan en encuentros comunales para el desarrollo de una buena convivencia escolar (capacitación, intercambio de experiencias, reflexión, etc.). • 100% de los reclamos y consultas ingresadas a este DAEM son tramitadas en el marco de la mediación y el diálogo.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan de convivencia escolar implementado y evaluado en cada establecimiento educativo.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • N° de establecimientos educativos que diseña e implementa un plan de convivencia escolar. • N° de establecimientos que cuenta con reglamento y protocolos de actuación actualizados de acuerdo a la normativa legal vigente. • N° de establecimientos que implementa una estrategia pedagógica para el desarrollo de una buena convivencia escolar. • N° de establecimientos y participantes que asistan convocatorias comunales. • N° de reclamos y consultas ingresadas y tramitadas.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico emitido por DAEM y establecimientos educativos
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado Comunal y de establecimientos de Convivencia escolar
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre de 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención Normal y SEP

16.3 CONDICIONES PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE

a) Entrega de Vestuario Escolar

Nombre de Iniciativa: Entrega de vestuario escolar	
Objetivo Estratégico	Adjudicar a estudiantes de escuelas y liceos parte del vestuario escolar de acuerdo a propuesta de cada establecimiento educativo
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los alumnos y alumnas prioritarios reciben parte del vestuario escolar
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Un sistema de apoyo socioeducativo implementado y evaluado.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • N° de alumnos y alumnas que reciben vestuario escolar.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico emitido por DAEM
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Directores establecimientos y Daem
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre de 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Sep y Pro retención.

b) Brindando Transporte

Nombre de Iniciativa: Transportando los alumnos a los colegios	
Objetivo Estratégico	Brindar transporte escolar de acuerdo a requerimientos de escuelas y liceos municipales.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener cobertura de transporte escolar de acercamiento para alumnos y alumnas que viven alejados de los centros educativos. • 50% de los viajes y giras pedagógicas son desarrollados de acuerdo a plan anual (PME).
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Un sistema de transporte escolar de acercamiento implementado y evaluado.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • N° de rutas cubiertas • N° de alumnos y alumnas transportados. • N° de viajes de giras pedagógicas y alumnos transportados.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico emitido por Unidad de adquisiciones del DAEM.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Daem y Directores Colegios
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre de 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Sep y Faep

c) Formación Complementaria

Nombre de Iniciativa: Fortaleciendo el programa de salud escolar	
Objetivo Estratégico	Fortalecer el programa de salud escolar en las escuelas y liceos municipales.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos implementan el programa de salud escolar. • 100% de los alumnos reciben atención de las especialidades médicas que ofrece JUNAEB. • 100% alumnos asisten a controles e interconsultas convocadas por JUNAEB.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Un programa de salud escolar implementado y evaluado
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • N° de alumnos y alumnas atendidos en programa escolar de la JUNAEB
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Controles y atenciones realizadas
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Encargado (a) Daem de Salud Escolar y Junaeb
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre de 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Junaeb y SEP

16.4 INICIATIVAS PARA LA CALIDAD MINEDUC

Nombre de Iniciativa: Implementando condiciones de calidad	
Objetivo Estratégico	Implementar el 100% de las acciones Ministeriales prioritarias denominadas condiciones de calidad para la educación pública escolar.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan de difusión para promocionar matrícula 2021. • Reducir % de deserción escolar. • Mantener o mejorar porcentaje de asistencia de alumnos y alumnas. • Supervisar el 100% de los establecimientos al menos 1 vez por semestre de acuerdo a lo planteado en circular N°1 de Superintendencia de Educación. • 100% de los establecimientos participan en diagnóstico institucional y diseño del PADEM 2021. • Mejorar la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de educación municipal. • Gestionar el 100% de las solicitudes enmarcadas en los plazos y formas de la administración pública, presupuesto, plan anual y normativa legal vigente.

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los actuales convenios son ratificados o modificados de acuerdo a necesidad actualizada.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan de acción para la gestión institucional implementado y evaluado.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Un plan de acción para la difusión y promoción de matrícula 2021. • N° de alumnos y alumnas que dejan los establecimientos educativos y no son matriculados en otro programa de estudios formales. • N° de alumnos y alumnas que asistentes mensualmente a cada establecimiento educativo. • N° de establecimientos y supervisiones realizadas durante el año 2020. • N° de establecimientos que participan del diagnóstico institucional y diseño del PADEM 2021.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico emitido por DAEM y establecimientos educativos
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Daem y Directores establecimientos
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Las que se requieran

16.5 DESARROLLO INSTITUCIONAL

Nombre de Iniciativa: Implementando Programa de desarrollo institucional	
Objetivo Estratégico	Implementar un programa de acción orientado al desarrollo institucional.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos postula a SNED y desempeño difícil. • Mantener o mejorar N.º de establecimientos que alcanzan categoría de desempeño medio o alto. • 100% de los docentes que rinden evaluación docente son acompañados. • 90% de los docentes y asistentes de la educación participan en distintas jornadas de capacitación. • 100% de los docentes que cumplen condiciones son acompañados y asesorados en postulación a asignaciones ministeriales (AVDI, AEP, etc.) • Mantener o reducir la tasa de inasistencia docente producto de licencias médicas
	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los establecimientos ejecuta jornada de evaluación y reflexión del PEI al menos una vez por año. • 100% de los directivos participan en distintas jornadas de capacitación y perfeccionamiento. • 100% de los establecimientos cuenta con horas docente para aumentar tiempo no lectivo.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Un programa de desarrollo institucional implementado y evaluado
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de establecimientos que postula y obtiene SNED y desempeño difícil. • Nº de establecimientos que obtienen desempeño medio o alto según categorías de la Agencia de Calidad. • Nº de docentes que participa en plan de asesoría para la evaluación docente y PSP. • Nº de docentes que participa en plan de acompañamiento en postulación AVDI o AEP. • Nº de días promedio de inasistencia docente producto de licencias médicas. • Nº de establecimientos y participantes en jornadas de reflexión PEI. • Nº de directivos que participa en distintas jornadas de capacitación y perfeccionamiento. • Nº de horas otorgadas a docentes para trabajo colaborativo y actividades no lectivas.

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none">• Informe técnico emitido establecimientos educativos
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none">• Daem y Directores establecimientos
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none">• Marzo a Diciembre de 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none">• Sep / Subvención Normal/ Faep

17. Acciones Por Establecimientos 2020

16.5.1 PLAN DE ACCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Los establecimientos educativos plantean una serie de acciones complementarias a aquellas acordadas a nivel comunal y las recomendadas por el Ministerio de Educación en el marco de las medidas de calidad.

Uno de los cambios sustanciales tiene relación en el planteamiento de nuevos organigramas que permiten construir un establecimiento idóneo y capaz de generar aprendizajes de calidad, gestionar la instrucción y desarrollar habilidades complementarias. Las iniciativas que a continuación se presentan, están ordenadas por establecimiento educacional.



LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA



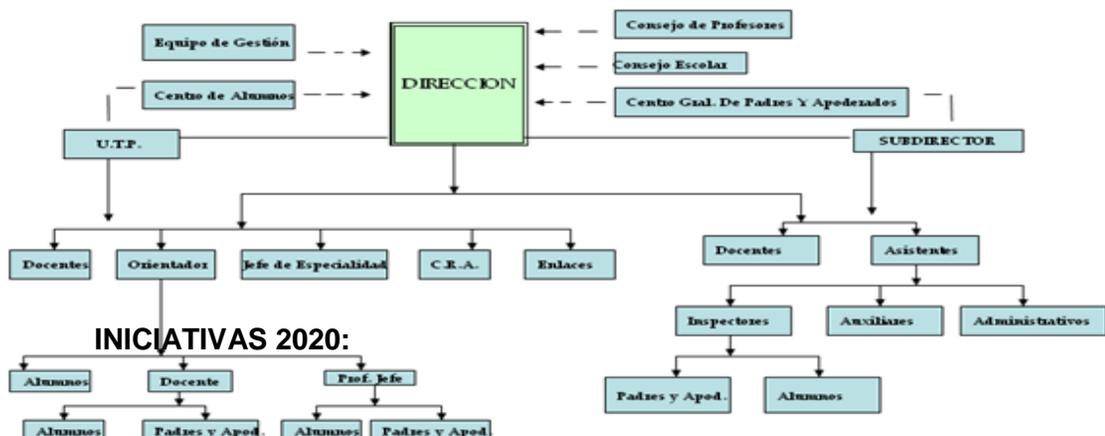
MISIÓN

“Formar Personas para la vida, Técnicos de Nivel Medio con una sólida formación académica y valórica que les permita insertarse en la sociedad como ciudadanos íntegros, seguros de sí mismos y confiables”

VISIÓN

“Ser una institución educacional con ambiente adecuado, que permita una educación de calidad, atendiendo a la diversidad y pertinente a las necesidades de la comunidad

Organigrama Liceo Politécnico “Domingo Santa María” de Renaico



Nombre de Iniciativa: Fortaleciendo el trabajo docente	
Objetivo Estratégico	Fortalecer el trabajo docente través de la planificación de las evaluaciones y distribución de los objetivos de aprendizaje de cada asignatura a lo largo del año.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los docentes distribuye las evaluaciones y objetivos de aprendizaje a lo largo del año.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y manejo eficiente de los programas de estudio
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la cobertura curricular.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Carpeta digital con calendario de evaluaciones y cronogramas con distribución de objetivos de aprendizaje.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad técnica pedagógica
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • SEP

Nombre de Iniciativa: Observación de clases y apoyo al trabajo de aula	
Objetivo Estratégico	Promover instancias de evaluación y análisis de las prácticas docentes en el aula
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • El cien por ciento de los docentes es observado en su trabajo de aula
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las prácticas docentes en el aula.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de los resultados en las evaluaciones estandarizadas
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Pauta de observación de aula
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de gestión
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • SEP

Nombre de Iniciativa: Participación en actividades deportivos y culturales	
Objetivo Estratégico	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela fomentando la participación, la tolerancia y el pluralismo.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> El cincuenta por ciento de los alumnos participa en actividades extraescolares del establecimiento.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> Generar identidad y compromiso en la comunidad escolar
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> Participación activa, positiva y tolerante en actividades de colegio.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Registro de funcionamiento de talleres
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de gestión.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> Marzo a diciembre 2019
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> SEP

Nombre de Iniciativa: Potenciar el logro de los aprendizajes de los alumnos y alumnas.	
Objetivo Estratégico	Potenciar la implementación de diversas acciones o actividades del establecimiento para un mejor logro de los aprendizajes de los alumnos y alumnas.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> El cien por ciento de los cursos mejora su nivel de lectura
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el dominio lector en todos los alumnos del colegio
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento de resultados en evaluaciones estandarizadas
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Registro de medición de dominio lector
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> Unidad técnica
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> Marzo a diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> SEP

LICEO AGRÍCOLA MANZANARES



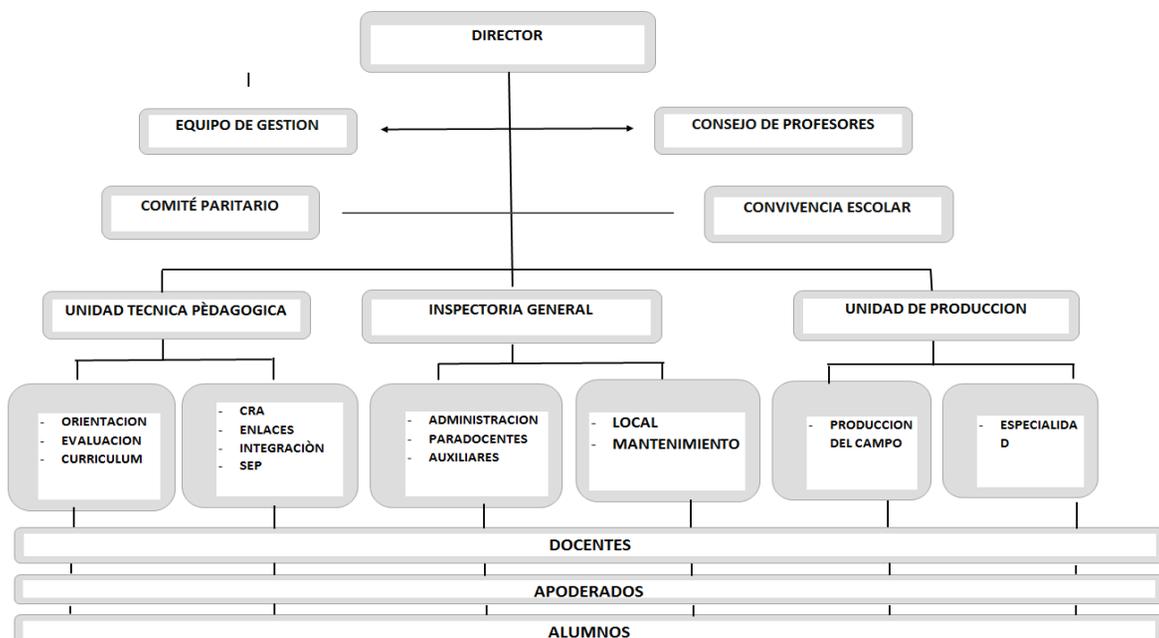
VISIÓN

Lograr que nuestro establecimiento se consolide como un referente educacional en nuestra región en base a la enseñanza técnico profesional a fin de formar personas con conocimientos integrales, capaces de aplicarlos en sus respectivas familias y comunidades

MISIÓN

Garantizar a los alumnos y alumnas de nuestro establecimiento una educación de calidad en su modalidad de técnico profesional, mediante programas educacionales que permitan enfatizar en el respeto a medios ambientes naturales y sociales. Otorgándoles además alternativas de continuidad de estudios de nivel superior a todas y todos nuestros estudiantes a objeto que se desempeñen de manera competente en el ámbito laboral.

ORGANIGRAMA



INICIATIVAS 2020:

Nombre de Iniciativa: Fortaleciendo los aprendizajes, haciendo ciencia.	
Objetivo Estratégico	Utilizar regularmente en las clases de las asignaturas científicas el laboratorio de ciencias.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar 1 vez al mes en cada asignatura de ciencias, el laboratorio de ciencias.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar los promedios de notas en las asignaturas científicas.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Subir las notas en las asignaturas de ciencias.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Libros de clases.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores de ciencia.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre 2020.
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención normal.

Nombre de Iniciativa: Mejorar la formación de las especialidades Técnicas Profesionales.	
Objetivo Estratégico	Optimizar la preparación de los alumnos de ambas especialidades, llevando un mayor control de la práctica Dual en las empresas.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Que el 100% de los alumnos cumplan su práctica Dual.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Que todos los alumnos cumplan con las exigencias del plan Dual.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Que todos los alumnos cumplan con su práctica Dual.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Libros de clases. Informes de práctica.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Profesores Jefes de Practica.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Noviembre de 2020.
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención normal.

Nombre de Iniciativa: Con la participación de los alumnos en los diversos talleres se hace una vida más saludable.	
Objetivo Estratégico	Lograr que todos los alumnos de 7° a 2° año medio participen en algún taller que imparta el Establecimiento.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Que el 100% de los alumnos de 7° a 2° año medio esté inscrito y participe en alguno de los talleres que se impartan.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Que los alumnos lleven una vida más saludable.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a los talleres.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador extraescolar.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre 2020.
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención normal – Pro-retención.

Nombre de Iniciativa: A través de la lectura mejoramos los aprendizajes.	
Objetivo Estratégico	Mejorar la lectura y con ello la comprensión lectora de los alumnos del Establecimiento y su aprendizaje general.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Que el 80% de los alumnos suban sus promedios de notas en todas las asignaturas.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Que los alumnos suban sus promedios de notas.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Promedios de notas en todas las asignaturas.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Libros de clases.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad Técnica Pedagógica.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre de 2020.
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Subvención normal.

Nombre de Iniciativa: Mejorar la productividad de ambas especialidades	
Objetivo Estratégico	Establecer un Plan productivo para ambas especialidades que consideren la alianza estratégica con empresas para su desarrollo y efectividad productiva.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de la productividad agrícola en un 5% respecto de la producción año 2019. • Lograr establecer con al menos dos empresas convenios de suministro de productos y/o servicios relacionados con el área de Construcciones Metálicas
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • El aumento del % para el área de Agropecuaria. • Formalización de dos convenios con empresas del área de Construcciones Metálicas.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento real de ingresos para el área de Agropecuaria. • Generación de ingresos por la venta de servicios en el área de Construcciones metálicas.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas, área agropecuaria • Convenios firmados en área construcciones metálicas.
Responsable(s)	Dirección establecimiento
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Marzo a Diciembre de
Fuentes de financiamiento	Recursos propios

ESCUELA LA NOBEL GABRIELA



VISIÓN

Potenciar las habilidades necesarias que permitan a los estudiantes desenvolverse en armonía en su entorno, desarrollando su pensamiento crítico y reflexivo.

MISIÓN

Una escuela que forme alumnos para desarrollarse en la sociedad actual. Con altas expectativas para continuar con sus estudios de acuerdo con sus intereses personales.

INICIATIVAS PROYECTADAS AÑO 2020:

GESTIÓN PEDAGÓGICA

Nombre de Iniciativa: Estrategias de monitoreo y acompañamiento al aula inserto en Plan de Desarrollo Profesional Docente. Fortalecimiento del desempeño.	
Objetivo Estratégico	Fortalecer el desempeño docente a través de la capacitación, realizando un acompañamiento y monitoreo, tanto en la planificación como en el aula.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • El 90% de los docentes planifica y recibe apoyo técnico pedagógico del director o Jefe de UTP.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Correcta implementación de los Objetivos de Aprendizaje asegurando cobertura curricular y profundidad exigida de acuerdo al Programa de estudios.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura Curricular. • Coherencia entre la planificación y el ejercicio docente en aula
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Pautas de Observación y registro del desempeño docente. • Actas de Retroalimentación al docente. • Ejecución de Capacitación, Oferta Técnica y Facturas.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Director – Jefe de UTP
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • SEP

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

Nombre de Iniciativa: Monitoreo de aplicación y ejecución de los Estándares Indicativos de Desempeño y de los Otros Indicadores de Calidad.	
Objetivo Estratégico	Monitorear los Estándares Indicativos de Desempeño y de los Otros Indicadores de Calidad en la escuela.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Se ejecuta y aplica sobre un 80% de los estándares indicativos de desempeño existiendo registro de ello
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Todo el personal de la escuela toma conocimiento de los estándares Indicativos de desempeño y de los otros indicadores de calidad y desarrolla su trabajo en virtud de su logro.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación según nivel de logro para cada uno de los indicadores.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Pauta de monitoreo sobre el estado real de ejecución de estándares indicativos de desempeño y de los otros indicadores de calidad
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Director y Jefa UTP
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • SEP

Nombre de Iniciativa: Trabajo Colaborativo entre Unidad Técnico-Pedagógica, Dirección, Docentes y Asistentes de Aula.	
Objetivo Estratégico	Articular un trabajo colaborativo entre los agentes educativos responsables del proceso de enseñanza.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 80% de los involucrados ejecuta un trabajo colaborativo. • 100% de los docentes que participan en Evaluación Docente incluyen las estrategias de trabajo colaborativo como evidencias para sus portafolios.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Directivos, docentes y Asistentes de Aula desarrollan un trabajo articulado y en colaboración.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones organizativas. • Plan de trabajo que considera 5 acciones concretas de trabajo colaborativo
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Pauta de triangulación del trabajo realizado con registro de acciones colaborativas y firmas. • Hojas de registro del trabajo colaborativo.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Director y Jefa UTP
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • SEP

ESCUELA LOS NOGALES



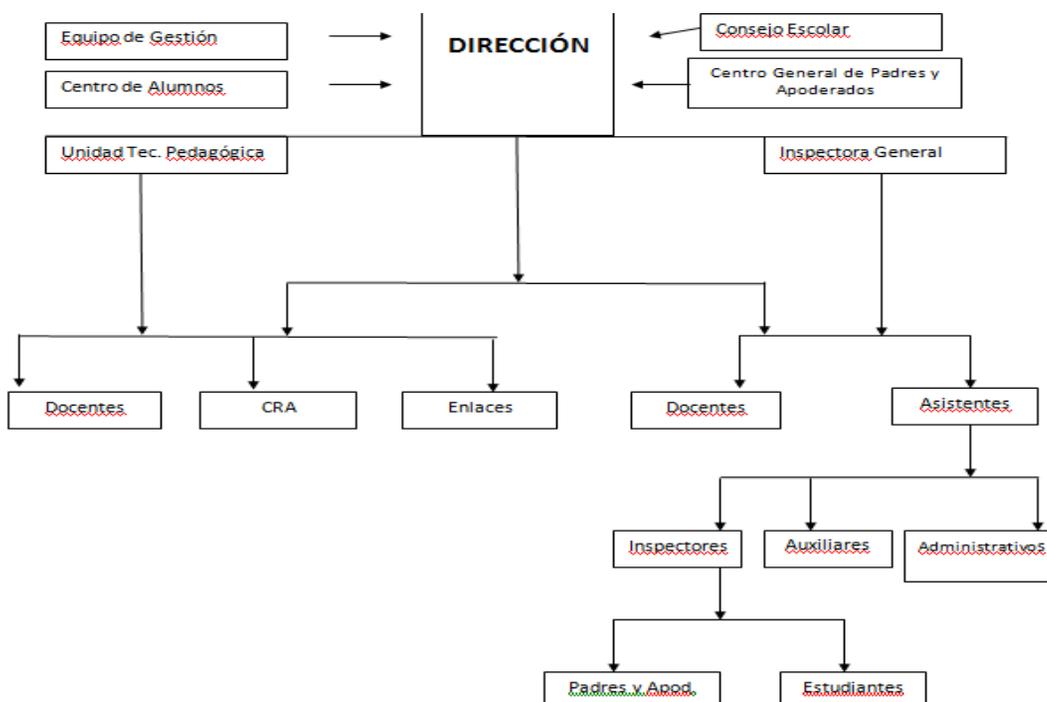
MISIÓN

Una escuela sustentable, integradora, inclusiva, donde todos los niños y niñas, obtengan herramientas necesarias para que estos sean capaces de desenvolverse en la vida estudiantil y / o adulta.

VISIÓN

Una Escuela facilitadora de aprendizajes significativos donde todas las niñas y niños desarrollen sus potencialidades y capacidades para que sean exitosos en su trayectoria escolar.

ORGANIGRAMA



INICIATIVAS 2020:

Nombre de Iniciativa:	Tomando medidas remediales oportunas, a través del monitoreo
Objetivo Estratégico	Fortalecer y mejorar los instrumentos y estrategias de monitoreo y trabajo colaborativo existente en el Establecimiento.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de docentes que trabajan en dupla colaborativamente. - Número de docentes que planifican y evalúan utilizando instrumentos institucionalizados. - Número de docentes con planes de adecuaciones individuales. - Número de docentes visitados en el aula por el equipo directivo, aplicando pauta de evaluación acordada por los profesores y la dirección del Establecimiento.
Resultado esperado	Un plan de monitoreo y evaluación interno que permita visualizar y tomar remediales cada vez que sea necesario.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> - 80% de profesores que trabajen colaborativamente. - 100% de los docentes planifican utilizando instrumento institucionalizado. - 100% de alumnos con NNE. Con adecuaciones y planes individuales. - 100% de los docentes de aula son visitados a lo menos una vez por semestre con pauta de observación consensuada.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Actas e instrumentos utilizados en consejos de profesores. - Formato de planificación interno. Informes y actas Pie. - Formato de evaluación al aula e informe de retroalimentación.
Responsable(s)	- Equipo directivo y Coordinador Pie
Fecha Ejecución (desde y hasta)	Marzo a Noviembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Sep - Pie

Nombre de Iniciativa:	Una comunidad participativa
Objetivo Estratégico	Promover la participación de toda la comunidad educativa en instancias que fortalezcan un clima de confianza, respeto, sana convivencia y desarrollo de habilidades y competencias.
Metas de efectividad	Construcción de una identidad positiva a través de diversas actividades educativas y recreativas que generen un sentido de pertenencia y motive la participación de la comunidad educativa
Resultado esperado	Mejorar la convivencia escolar y las instancias de participación de la comunidad educativa.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> - Actos, reuniones y eventos de participación masiva. - Número de talleres JEC y Extraescolares.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> - Libro de registro de asistencia de padres, apoderados, autoridades e invitados especiales a actos y eventos masivos de celebración y acercamiento. - Nómina de alumnos inscritos en los talleres. - Número de talleres JEC y extraescolar funcionando. - Porcentaje de asistencia de los estudiantes.
Responsable(s)	- Dirección
Fecha Ejecución	Marzo a Diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> - SEP - Proretención

ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA



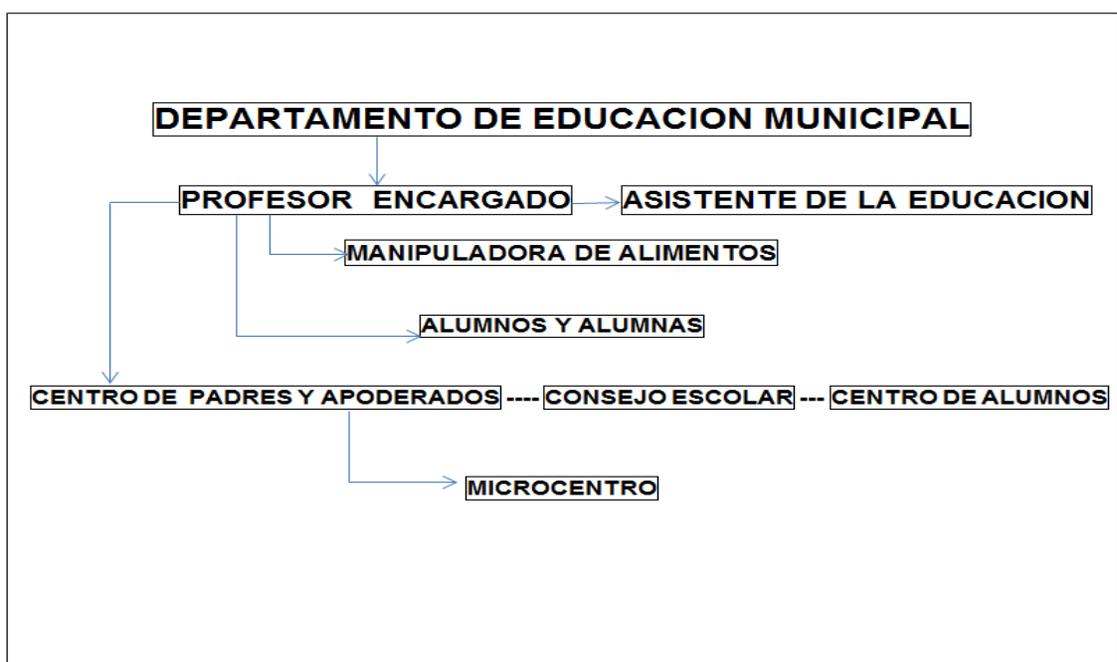
MISIÓN

Orientar la educación de la escuela hacia la formación de personas integra que sean capaces de incorporarse sin problemas al mundo social.

VISIÓN

Lograr que los alumnos y alumnas, lean y escriban fluida y comprensivamente y sepan resolver problemas, que le permitan continuar con éxito estudios básicos y medios con sólidos principios éticos y morales.

ORGANIGRAMA



INICIATIVAS 2020

GESTION PEDAGÓGICA

Nombre de Iniciativa: Incentivar el rendimiento Escolar.	
Objetivo Estratégico	Mejorar el rendimiento de los alumnos y alumnas en todas las asignaturas.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 90% de los alumnos mejoran rendimiento escolar.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento porcentual del rendimiento escolar.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Notas por alumnos por asignatura.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones en el libro de clases.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor encargado.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley SEP.

LIDERAZGO ESCOLAR

Nombre de Iniciativa: Motivar la asistencia a clases.	
Objetivo Estratégico	Motivar la mejora de asistencia de los cursos con un viaje de esparcimiento anual al curso que obtenga la mejor asistencia anual.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • El 99% de los cursos mejora la asistencia.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento porcentual de la asistencia a clase luego de publicitada y explicada la actividad.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística de asistencia mensual. • Difusión de las actividades que implica el premio.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Resumen de asistencia por curso. • Publicación de fotos y resumen del viaje del curso premiado.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor encargado.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley SEP.

CONVIVENCIA ESCOLAR

Nombre de Iniciativa: Plan de Seguridad Escolar.	
Objetivo Estratégico	Elaborar, difundir y mantener activo el plan de seguridad escolar.
Metas de efectividad	Que el 100% de los alumnos y personal participen en los simulacros según calendario.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de todos los actores involucrados.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participación en el Consejo de Curso.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro libro de clases.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor encargado.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley SEP.

GESTIÓN DE RECURSOS

Nombre de Iniciativa: Haciendo efectivos los recursos SEP.	
Objetivo Estratégico	Utilizar los recursos tecnológicos para elaborar materiales de preparación de clases y buen uso por los estudiantes.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que el profesor encargado utilice adecuadamente los recursos tecnológicos e insumos digitales para mejorar su práctica pedagógica.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento porcentual del uso de los recursos tecnológicos.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el libro de clases.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Carpetas de los alumnos.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor encargado.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley SEP.



ESCUELA BÁSICA TOLPÁN



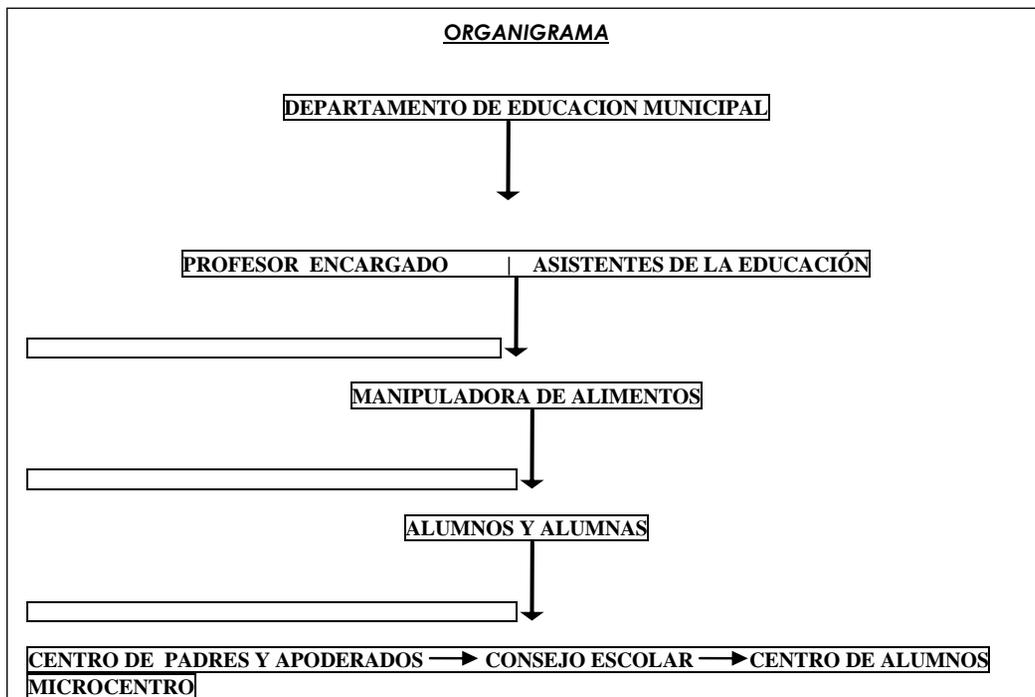
MISIÓN

Lograr que los alumnos y alumnas con buena formación moral (respetuosos, humildes, honestos y responsables) y que sean capaces de leer y escribir fluidamente como también resolver problemas matemáticos para que terminen con éxito la enseñanza básica completa.

VISIÓN

Que la Educación de la Escuela se oriente a la formación de personas con sólidos valores para que sean capaces de terminar con éxito la enseñanza básica completa.

ORGANIGRAMA



INICIATIVAS 2020:

GESTIÓN PEDAGÓGICA.

Nombre de Iniciativa: Incentivar el rendimiento Escolar.	
Objetivo Estratégico	Mejorar el rendimiento de los alumnos y alumnas en todas las asignaturas.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • 90% de los alumnos mejoran rendimiento escolar.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento porcentual del rendimiento escolar.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Notas por alumnos por asignatura.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones en el libro de clases.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor encargado.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley SEP.

LIDERAZGO ESCOLAR

Nombre de Iniciativa: Motivar la asistencia a clases.	
Objetivo Estratégico	Motivar la mejora de asistencia de los cursos con un viaje de esparcimiento anual al curso que obtenga la mejor asistencia anual.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • El 99% de los cursos mejora la asistencia.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento porcentual de la asistencia a clase luego de publicitada y explicada la actividad.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Estadística de asistencia mensual. • Difusión de las actividades que implica el premio.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Resumen de asistencia por curso. • Publicación de fotos y resumen del viaje del curso premiado.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor encargado.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley SEP.

CONVIVENCIA ESCOLAR

Nombre de Iniciativa: Plan de Seguridad Escolar.	
Objetivo Estratégico	Elaborar, difundir y mantener activo el plan de seguridad escolar.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Que el 100% de los alumnos y personal participen en los simulacros según calendario.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Participación de todos los actores involucrados.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participación en el Consejo de Curso.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Registro libro de clases.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor encargado.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley SEP.

GESTIÓN DE RECURSOS

Nombre de Iniciativa: Haciendo efectivos los recursos SEP.	
Objetivo Estratégico	Utilizar los recursos tecnológicos para elaborar materiales de preparación de clases y buen uso por los estudiantes.
Metas de efectividad	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que el profesor encargado utilice adecuadamente los recursos tecnológicos e insumos digitales para mejorar su práctica pedagógica.
Resultado esperado	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento porcentual del uso de los recursos tecnológicos.
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el libro de clases.
Medios de verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Carpetas de los alumnos.
Responsable(s)	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor encargado.
Fecha Ejecución (desde y hasta)	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo a Diciembre 2020
Fuentes de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley SEP.

DOTACIÓN 2020

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE DAEM 2020

Nº	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	9.506.734-4	RAMON ELIX SEPULVEDA BUSTOS	DIRECTOR DAEM	44	0	44
		TOTAL HORAS		44	0	44

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACION DOCENTE LICEO DOMINGO SANTA MARIA: ENSEÑANZA BASICA 2019 (2020)									
Nº ORD		APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACION					
				TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	TOTAL
01	9688431-1	JOSÉ N. GONZÁLEZ VILLALOBOS	DIRECTOR	44	0	44	0	0	44
02	11987099-2	JAVIER ACUÑA CIFUENTES	INSPECTOR GENERAL	30	14	44	0	0	44
03	10274327-k	ISMAEL MAYORGA CARMONA	JEFE U.T.P	44	0	44	0	0	44
		TOTAL HORAS DIRECTIVOS		118	14	118	14	0	132
04	7521696-3	**MARIA CRISTINA SEGUEL	EDUCADORA DE PARVULO	30	14(0)	30	11	3	44
05	12980621-4	ERNESTINA SOTO BELTRAN	Docente	30	14 (1)	31	10	3	44
06	7496457-5	**JOSEFINA MUÑOZ OLIVERO	Docente	30	6 (0)	30	6	0	36
07	12609530-9	MARIELA CIFUENTES SOTO	Docente	30	14(1)	31	10	3	44
08	13392608-9	NANCY DURAN OSSES	Docente	30	14(1)	31	101	3	44
09	70626502-8	**PEDRO SOTO BELTRAN	Docente	38	2(0)	38	2	0	40
10	16239279-4	XIMENA CACERES DURAN	Docente	30	14(3)	33	8	3	44
11	13393066-3	MIDALETH CATALÁN	Docente Religión Católica	16	3	16	3	0	19
12	16394964-4	*ELIZABETH BRAVO NARBONA	Docente segundo ciclo	33	11	33	8	3	44
13	12985068-K	*ALEJANDRA BURGOS MARTINEZ	Docente	22	8	22	8	0	30
14	16981844-4	*PABLO OSES ECHAUREN	Docente	33	11	33	8	3	44
15	17870747-7	*MARÍA JOSE TORRES ESCOBAR	Docente	35	13	31	10	3	44
16	NN	NN	Docente Religión Evangélica	0	(16)	16	3	0	19
		TOTAL Hrs. DOCENTES		(354)	134(21)	383	97	24	496
TOTAL HRS. SEGÚN PLANES DE ESTUDIO (Pre básica y Básica Jec) más Básica Adulto				378					
Observaciones: *Por Ley 21.152, se le otorga la Titularidad al Profesional de la Educación a partir del 25 de abril de 2019. ** Los Docentes Josefina Muñoz, María Cristina Seguel y Pedro Soto están a la espera de un cupo para acogerse a retiro producto o de la ley de incentivo al retiro N°20.976.									

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE LICEO DOMINGO SANTA MARÍA ENSEÑANZA MEDIA: 2020

N° ORD		APELLIDOS	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACION					
				TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	TOT
01	9048922-4	IRENE GUTIERREZ	DOCENTE LENGUAJE Y COMUNIC.	*35	3	32	3	3	38
02	8286952-2	RAFAEL RAMOS	DOCENTE INGLES	24	0	24	0	0	24
03	10306536-4	MARCELO ARAVENA	DOCENTE MATEMATICA	*36	8 (0)	33	8	3	44
04	11780560-3	PAULA RIOS CARRILLO	DOCENTE BIOLOGIA	8	6 (4)	12	2	0	14
05	14333843-6	RAYEN SAEZ MARIN	DOCENTE QUIMICA	8	32 (22)	30	7	3	40
06	12772315-k	OLIVIA LEIVA BELTRAN	DOCENTE ADMINISTRACION	24	20 (6)	30	12	2	44
07	11779535-7	OSCAR HENRIQUEZ	DOCENTE ELECTRICIDAD	24	9 (3)	27	4	2	33
08	13393066-3	MIDALETH CATALÁN	DOCENTE RELIGION CATOLICA	9	0	9	0	0	9
09	11152915-9	LUIS PRADO (Tercno.)	DOCENTE ELECTRICIDAD/	*44	0	34	8	2	44
10	17461548-9	*ALEXIS ARRIAGADA	DOCENTE DE ENFERMERÍA	22	8	22	6	2	30
11	16807615-0	*EDUARDO CHABUR	DOCENTE E. FÍSICA	22	8(2)	24	6	0	30
12	13149645-1	*CESAR PACHECO CID	DOCENTE ADMINISTRACIÓN	26	18 (3)	29	13	2	44
13	NN	NN	Docdente Administración	0	44(32)	32	10	2	44
14	NN	Filosofía	DOCENTE HISTORIA Y G.	0	40(33)	35	6	3	44
15	NN	Filosofía	Docente de Historia y G. (Adultos)	0		35	6	2	44
16	NN	NN	Docente Historia	0	33(27)	27	4	2	33
17	NN	NN	DOCENTE LENGUAJE	0	44(31)	31	10	3	44
18	NN	NN	DOCENTE LENGUAJE (Nocturna)	0	38(30)	30	6	2	38
19	NN	NN	Docente de Enfermería	0	30(18)	18	10	2	30
20	NN	NN	Inglés	0	39(27)	27	10	2	39
21	NN	NN	Artes Visuales	0	12(10)	10	2	0	12
22	NN	NN	Docente de Matemática	0	44(33)	33	8	3	44
23	NN	NN	Docente de Matemática	0	39(18)	18	19	2	39
24	NN	NN	Docente Religión Evangélica	0	(6)	6	0	0	6
25	NN	NN	Otro Docente		(11)	15			15
				266	467(294)	560	166	37	1777
TOTAL HRS. (JEC Y				560					
* Observación: Por Ley 21.152, se le otorga la Titularidad al Profesional de la Educación a partir del 25 de abril de 2019.									

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE LICEO AGRÍCOLA MANZANARES: E. BÁSICA 2020

Nº ORD		APELLIDOS Y	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACION					
				TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	TOTAL
01	6780866-5	ANGELICA SALAZAR BURDILES	DOCENTE BÁSICA	30	8	30	2	6	38
02	9803114-6	JANETTE CID	DOCENTE INGLÉS	8	0	8	0	0	8
03	13135633-1	CLAUDIA COÑOEPAN	DOCENTE ED. FÍSICA	4	0	4	0	0	4
04	NN	NN	DOCENTE RELIGIÓN EVANGÉLICA	0	4	4	0	0	4
05	NN	NN	DOCENTE RELIGIÓN CATÓLICA	0	4	4	0	0	4
06	NN	NN	Otro Docente		22	22	0	0	22
				42	38	72	2	6	80
TOTAL HORAS PLAN ESTUDIO BÁSICA				80					

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE LICEO AGRÍCOLA MANZANARES: E. MEDIA 2020

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACION					
				TIT.	CONTRATA	S/N (P.	SEP	PIE	TOTAL
01	8707836-1	RAMÓN ALMONACID BARRIA	DIRECTOR	44	0	44	0	0	44
02	NN	NN (SANDRA QUIJON)	COORDINACIÓN UNIDAD TÉCNICA PEDAG.	0	44	30	140	0	44
03	7092747-0	LUIS RIQUELME HIDALGO	INSPECTOR GENERAL	40	4	40	4	0	44
		TOTAL HRS. DIRECTIVOS		84	48	114	18	0	132
04	14487211-8	GUSTAVO HERNANDEZ N.	DOCENTE MEDIA (Matemática)	6	4	6	1	3	10
05	12362190-5	PAOLA ZAPATA LICAN	DOCENTE MEDIA (Historia y G.)			24			
			DOCENTE FORMACIÓN CIUDADANA 3° Y 4° MEDIO	32		8			32
06	9803114-6	JANETTE CID	DOCENTE MEDIA (Inglés)	18	2	18	2		20
07	9149188-5	RUBEN ALVAREZ GOMEZ	DOCENTE MEDIA (Química)	8	1	8	1		9
08	11780560-3	PAULA RIOS CARRILLO	DOCENTE MEDIA (Biología)	4		4			4
09	13135633-1	CLAUDIA COÑOEPAN	DOCENTE MEDIA.(E.Física)	6	1	6	1		7
10	6672248-1	SERGIO SAAVEDRA SALAZAR	DOCENTE MEDIA (Agropecuaria)	22		22			22
11	11450038-0	CRISTIAN SCHEVACH G.	DOCENTE MEDIA (Agropecuaria y Hr, Tecnolog.) y	26	0	26			26
12	NN	NN	DOCENTE DE LENGUAJE MEDIA		33	0	30	3	33
13	NN	NN	DOCENTE MEDIA (Construc. Met.)		(44)	44			44
14	NN	NN	DOCENTE MEDIA (Construc. Met.)		(17)	17			17
15	NN	NN	DOCENTE (Religión Evangélica)		(4)	4			4
16	NN	NN	DOCENTE MEDIA (Matemát.)		(29)	26		3	29
17	NN	NN	Docente Religión		(4)	4			4
18	NN	NN	DOCENTES ARTES VISUALES		(4)	4			4
19	NN	NN	DOCENTE FILOSOFIA	0	(4)	4	0	0	4
20	NN	NN	HORAS PLAN ESTUDIO CIENCIA DE LA CIUDADANIA		(4)	4			4
21	NN	NN	Otras Horas		(24)	24			24
				(122)	175(134)	253	35	9	297
TOTAL HORAS PLAN ESTUDIO (E. MEDIA)				256					

OBSERVACIÓN. Los Docentes: Luis Riquelme, Sergio Saavedra S., María A. Salazar B. y Juan Sepúlveda C. están a la espera de un cupo para acogerse a retiro producto de la ley de incentivo al retiro N°20.976.

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA LA NOBEL GABRIELA 2020

ORD	N°	R.U.N.	CURSO O	TOTAL HORAS DOTACION					
				TIT	CONT	S/N	SEP	PIE	TOTAL
01		NN	Director	44	0	44	0	0	44
02	8.848312-K		Víctor Galdames C.	44	0	44	0	0	44
03	NN	NN	Coord. UTP	0	44	22	22	0	44
			TOTAL HORAS DIRECTIVOS	88	44	110	22	0	132
04	7969207-7		María Silvana Gutiérrez	30	14 (8)	30	14	0	44
05	11797019-1		Rina Urrutia Troncoso	30	14(8)	30	14	0	44
06	12984502-3		Carla Montoya Pérez	38	0	38	0	0	38
07	7272695-2		Carlos Hechtle Cid	38	0	38	0	0	38
08	8590028-5		Verónica Mella	30	0	30	0	0	30
09	9146502-7		Sandra Carrasco Cid	16	3 (2)	16	3	0	19
10	10299431-0		Carmen Muñoz Olivero	36	0	36	0	0	36
11	16481976-0		*Jessica Aguayo	37	3 (2)	37	0	3	40
12	15868117-K		*Sergio García	37	7 (6)	37	7	0	44
13	13149699-0		*Isabel Lavin	28	3 (2)	28	0	3	31
14	15911336-1		*Sheridan Spinola	30	3 (2)	30	0	3	33
15	NN	NN	Docente Religión Catol.	0	19 (16)	0	19	0	19
16	NN	NN	Docente Aula: 3º básico	0	(14)	14	0	0	14
			Sub Total	350	66(46)	364	57	9	430
TOTAL HORAS PLAN ESTUDIO: Pre básica y básica Jecd				396					

OBSERVACIONES: Dado que el actual Director termina su nombramiento en el mes de febrero de 2020, es que se deberá realizar concurso público para la selección de un director(a) el que deberá asumir sus funciones a partir del mes de Agosto de 2020. Las Docentes María Silvana Gutiérrez y Verónica Mella están a la espera de un cupo para acogerse a retiro producto de la ley de incentivo al retiro N°20.976. * Por Ley 21.152, se le otorga la Titularidad al Profesional de la Educación a partir del 25 de abril de 2019.

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA LOS NOGALES 2020

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y	CURSO O FUNCION	TOTAL HORAS DOTACION					
				TIT	CON	S/nN	SEP	PIE	TOTAL
01	14255035-0	MIGUEL RUIZ JARAMILLO	DIRECTOR	44	0	44	0		44
02	NN	NN	COORDINADORA DE UTP	0	44	30	14		44
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTIVOS Y TÉCNICO PEDAG.				44	44	74	14	0	88
03	12362344-4	PAOLA MONTOYA	EDUCADORA Párvulo	30	11	30	8	3	41
04	16238604-2	CARMEN GLORIA RAMIREZ	EDUCADORA Párvulo	30	11	30	8	3	41
05	14215584-2	PAULA REBOLLEDO	DOCENTE AULA	38	3	38	0	3	41
06	16028009-3	VICTOR CIFUENTES	DOCENTE AULA	38	3	38	0	3	41
07	10809932-1	CARMEN P. MEDINA	DOCENTE AULA	38	3	38	0	3	41
08	10845109-2	BRUNO PARADA (8° Básico)	DOCENTE AULA	38	0	38	0	0	38
09	11045693-K	JÉSSICA JIMENEZ	DOCENTE RELIGIÓN EVANGÉLICA	16	3	16	3		19
10	15498679-0	MARIBEL QUEZADA SEGURA	DOCENTE Ciencia 2º ciclo	30	6	30	6		36
11	NN	NN	Docente Matemática 2º ciclo	0	38	38	0	3	41
12	NN	NN	DOCENTE LENGUAJE 2º CICLO	0	38	38	0	3	41
13	NN	NN	Docente Aula Inglés	0	22	22	0	0	22
14	NN	NN	DOCENT DE AULA: 1º básico	0	40	40	0	3	40
15	NN	NN	DOCENTE Religión Católica	0	19	0	19	0	19
16	NN	NN	Docente de E. Física	0	31	29	2		31
				258	228 (138)	425	46	24	492
TOTAL HRS. PLAN ESTUDIO: Pre Básica y Básica JECD				425 (396)					

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE ESCUELA TOLPÁN

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
	13383604-7	HÉCTOR GUTIÉRREZ	DOCENTE TITULAR	30	14	44
TOTAL HORAS				30	14	44

D

DOTACIÓN ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	TOTAL HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA (SEP)	TOTAL
01	5858872-5	MANUEL BEVAVIDES	DOCENTE TITULAR	38	6	44
-	-	TOTAL HORAS	-	38	6	44

OBSERVACIÓN: El profesor Sr. Manuel Benavides ha sido beneficiado con el Incentivo al Retiro por Ley 20.976, se está a la espera de la llegada de los recursos para proceder a poner término a su nombramiento, cuestión que debería ocurrir antes del inicio del año escolar 2020.

**JUSTIFICACION
HORAS DOCENTES
SEGÚN
PLANES DE ESTUDIOS**

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2020					
Establecimiento		LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA			
R.B.D.		005270-1			
Área Geográfica (Urbana-Rural)		URBANA			
Comuna		RENAICO			
FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): ENSEÑANZA BÁSICA					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
Kinder - PK(NT1-NT2)	25	1	25	30	
1° Básico	34	1	34	38	
2° Básico	34	1	34	38	
3° Básico	35	1	35	38	
4° Básico	35	1	35	38	
5° Básico	35	1	35	38	
6° Básico	35	1	35	38	
7° Básico	35	1	35	38	
8° Básico	35	1	35	38	
7° y 8° Básico Adultos	15	1	15	16	
Sub-Total	318	10	31.8	350	
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN					
Función		Matrícula	N° de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan Apoyo
Integración	Transitorios	45	9	5	90
	Permanentes	18	9	2	54
Trabajo colaborativo Docentes A.C.					67
Sub Total		63	9	7	211
FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Dirección			44	44	
Inspección General			44	44	
Unidad Técnica Pedagógica			44	44	
Total			132	132	
OTRAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES					
Actividad			N° de Profesionales	N° Horas	
Religión Evangélica			1	20	
Extensión Jornada Pre básica: (S. SEF			1	8	
Total			2	28	
RESUMEN GENERAL					
Funciones				Horas Requeridas	
De Aula				350	
De Integración				211	
Directivas y Técnico Pedagógica				132	
Actividad Pedagógica Relevante				28	
TOTAL HORAS REQUERIDAS				721	

JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2020					
Establecimiento		LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA			
R.B.D.		005270-1			
Área Geográfica (Urbana-Rural)		URBANA			
Comuna		RENAICO			
FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Media					
Cursos	Matrícula	Nº Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
1º Medio	75	3	25	126	
2º Medio	75	3	25	126	
3º Medio	60	3	20	126	
4º Medio	60	3	20	126	
1º y 2º Medio Adulto	45	1	30	24	
3º y 4º Medio Adulto	45	1	30	24	
Sub-Total	360	14	25.7	552	
FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función			Nº de Profesionales	Horas Plan Apoyo	
Director					
Jefe UTP					
Total					
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN					
Función		Matrícula	Nº Cursos	Prom. Als.	Horas Plan Est.
Integración	Transitorios	60	12	5	120
	Permanentes	24	12	2	72
Trabajo Colaborativo Docentes A.C.					76
Sub total		84	12	7	268
OTRAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES					
Actividad			Nº profesionales	Nº Horas	
Religión Evangélica		(S. N.)	1	8	
Jefe especialidad electricidad		(Sep)	1	3	
Jefe especialidad administración		(Sep)	1	5	
Jefe especialidad Enfermería		(Sep)	1	5	
Total			4	21	
RESUMEN GENERAL					
Funciones				Horas Requeridas	
De Aula				552	
Directivas y Técnico Pedagógica				0	
De Integración				268	
Actividad Pedagógica Relevante y de libre disposición				21	
TOTAL HORAS REQUERIDAS				841	

JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2020					
Establecimiento		LICEO AGRÍCOLA MANZANARES			
R.B.D.		005274-4			
Área Geográfica (Urbana-Rural)		URBANA			
Comuna		RENAICO			
FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Básica					
Cursos	Matrícula	Nº Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
7º Básico	5	1	5	38	
8º Básico	6	1	6	38	
Sub-Total	11	2	11	76	
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN					
Función	Matrícula	Nº de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Apoyo	
Integración	Transitorios	6	2	5	20
	Permanentes	1	1	5	6
Horas Docentes trabajo colaborativo				6	
Sub-Total	7	2	5	38	
FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función			Nº de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Dirección					
Unidad Técnica Pedagógica					
Inspector General					
Total					
OTRAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES					
Actividad			Nº Profesionales	Nº Horas	
Religión Evangélica			1	4	
Taller Lector			1	4	
Total			3	8	
RESUMEN GENERAL					
Funciones				Horas Requeridas	
De Aula				76	
De Integración				38	
Directivas y Técnico Pedagógica				0	
Otras Actividad Pedagógica Relevantes Relevante				12	
TOTAL HORAS REQUERIDAS				118	

JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2020					
Establecimiento		LICEO AGRÍCOLA MANZANARES			
R.B.D.		005274-4			
Área Geográfica (Urbana-Rural)		URBANA			
Comuna		RENAICO			
FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Media					
Cursos	Matrícula	Nº Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
1º Medio	26	1	26	42	
2º Medio	21	1	21	42	
3º Medio	25	2	25	84	
4º Medio	21	2	21	84	
Sub-Total	93	6	23.2	252	
FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función			Nº de Profesionales	Horas Plan de Apoyo	
Director			1	44	
Jefe UTP A contrata (S. N. Y Sep)			1	44	
Inspector General			1	44	
Total			3	132	
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN					
Función		Matrícula	Nº Cursos	Prom. Als.	Horas Plan Est.
Integración	Transitorios	24	6	4	60
	Permanentes	12	6	2	36
Trabajo docente colaborativo					9
Total		32	6	42	105
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES					
Actividad			Nº Profesionales	Nº Horas	
Religión Evangélica			1	4	
Coordinación CRA			1	3	
Total			1	7	
RESUMEN GENERAL					
Funciones				Horas Requeridas	
De Aula				252	
Directivas y Técnico Pedagógica				132	
Actividad Pedagógica Relevante y de libre disposición				7	
Integración				105	
TOTAL HORAS REQUERIDAS				493	

JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2020					
Establecimiento		ESCUELA LOS NOGALES			
R.B.D.		005272-8			
Área Geográfica (Urbana-Rural)		URBANA			
Comuna		RENAICO			
FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Básica					
Cursos	Matrícula	Nº Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
Pre Kinder NT1	20	1	20	30	
Kinder NT2	20	1	20	30	
1º Básico	25	1	25	38	
2º Básico	27	1	27	38	
3º Básico	25	1	25	38	
4º Básico	20	1	20	38	
5º Básico	27	1	27	38	
6º Básico	20	1	20	38	
7º Básico	21	1	21	38	
8º Básico	21	1	21	38	
Sub Total	226	10	19.2	364	
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN					
Función		Matrícula	Nº de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Apoyo
Integración	Transitorios	50	10	5	100
	Permanentes	16	8	2	48
Trabajo Colaborativo (docentes Asig)					42
Sub total		66	10	7	190
FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función			Nº de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Dirección (S. Normal)			1	44	
Unidad Técnica Pedagógica (S. Normal y sep)			1	44	
Total			2	88	
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES (5% del Plan de Estudios)					
Actividad			Nº Profes.	Nº Horas	
Religión Evangélica (S:N)			1	16	
Extensión Jornada Pre-Básica (SEP)			2	16	
Total			3	32	
RESUMEN GENERAL					
Funciones				Horas Requeridas	
De Aula				364	
De Integración				190	
Directivas y Técnico Pedagógica				88	
Actividad Pedagógica Relevante				32	
TOTAL HORAS REQUERIDAS				674	

JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE PROYECCIÓN 2020					
Establecimiento		ESCUELA LA NOBEL GABRIELA			
R.B.D.		005273-6			
Área Geográfica (Urbana-Rural)		URBANA			
Comuna		RENAICO			
FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Básica					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
Pre kínder NT1	15	1	15	38	
Kínder NT2	12	1	12	38	
1° Básico	20	1	20	38	
2° Básico	25	1	25	38	
3° Básico	20	1	20	38	
4° Básico	20	1	20	38	
5° Básico	12	1	12	38	
6° Básico	25	1	25	38	
7° Básico	25	1	25	38	
8° Básico	20	1	20	38	
Sub-Total	194	10	19.4	380	
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN					
Función		Matrícula	N° de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudio
Integración	Transitorios	50	10	5	100
	Permanentes	16	8	2	48
Horas Colaborativo (Docentes Asig.)					42
Sub - total		66	10	7	190
FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Dirección			1	44	
Unidad Técnica Pedagógica: (S. Normal y Sep)			1	44	
Apoyo Inspectoría General			1	44	
Total			3	132	
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES					
Actividad			N° profesionales	N° Horas	
Religión Evangélica			1	16	
Total			1	16	
RESUMEN GENERAL					
Funciones				Horas Requeridas	
De Aula				380	
De Integración				190	
Directivas y Técnico Pedagógica				132	
Actividad Pedagógica Relevante				16	
TOTAL HORAS REQUERIDAS				718	

JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2020					
Establecimiento		ESCUELA TOLPÁN (Multigrado)			
R.B.D.		005276-0			
Área Geográfica (Urbana-Rural)		RURAL			
Comuna		RENAICO			
FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Básica					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
(1° A 6° BÁSICO COMBINADO)					
1°	2	01	2	38	
2°	2		2		
3°	1		1		
4°	5		5		
5°	2		2		
6°	1		1		
Sub Total	13	01	13	38	
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN					
Función		Matrícula	N° de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Apoyo
Integración	Transitorios				
	Permanentes				
Sub-Total					
FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Profesor Encargado (Subvención SEP)			1	6	
Profesor Encargado De Convivencia					
Total			1	6	
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES (5% del Plan de Estudios)					
Actividad			Alumnos Participantes	N° Horas	
Total					
RESUMEN GENERAL					
Funciones				Horas Requeridas	
De Aula				38	
De Integración				0	
Directivas y Técnico Pedagógica				6	
Actividad Pedagógica Relevante				0	
TOTAL HORAS REQUERIDAS				44	

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN DOCENTE 2020					
Establecimiento		ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA			
R.B.D.	5275-2				
Área Geográfica (Urbana-Rural)	RURAL				
Comuna	RENAICO				
FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): E. Básica (Multigrado)					
Cursos	Matrícula	N° Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
(1° A 6° BÁSICO COMBINADO): Multigrado					
1°	-				
2°	1				
3°	2				
4°	-				
5°	1				
6°	-	1	4	38	
Sub Totales	4	1	4	38	
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN					
Función		Matrícula	N° de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Apoyo
Integración	Transitorios				
	Permanentes				
Sub-Total					
FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función			N° de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Profesor Encargado y Encargado de Convivencia: SEP			1	6	
Total			1	6	
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES (5% del Plan de Estudios)					
Actividad			Alumnos Participantes	N° Horas	
Total					
RESUMEN GENERAL					
Funciones				Horas Requeridas	
De Aula				38	
De Integración				0	
Directivas y Técnico Pedagógica				6	
Actividad Pedagógica Relevante					
TOTAL HORAS REQUERIDAS				44	

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN COMUNAL DOCENTE 2020					
FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Básica Y Pre básica: JECD - Adultos					
ESTABLECIMIENTO	Matrícula	Nº Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	318	10	31.8	350	
LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	11	2	11	76	
ESCUELA LOS NOGALES	226	10	22.6	364	
ESCUELA LA NOBEL GABRIELA	194	10	19.5	380	
ESCUELA JULIO MONTT S.	4	1	4	38	
ESCUELA TOLPÀN	13	1	13	38	
Sub Total	766	34	22.5	1.240	
RESUMEN COMUNAL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN					
Función		Matrícula	Nº de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Apoyo
Integración	Transitorios	151	31	4.8	310
	Permanentes	51	26	1.9	306
Trabajo Colaborativo (docentes Asig)					163
Sub total		202	57	3.5	779
RESUMEN FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función			Nº de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Dirección (S. Normal)			2	88	
Profesor Encargado (Rural) con Sep			2	12	
Unidad Técnica Pedagógica(S.Normal y Sep)			2	88	
Inspector General (N. Gabriela)			1	44	
Sub Total			7	232	
RESUMEN ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES					
Actividad			Nº Profes.	Nº Horas	
Religión Evangélica (S:N)			4	56	
Extensión Jornada Pre-Básica (SEP) Esc. Los Nogales y Dgo. Sta. María.			3	24	
Otras			7	80	
Sub Total					
RESUMEN GENERAL					
				Horas Requeridas	
De Aula				1.240	
De Integración				779	
Directivas y Técnico Pedagógica				232	
Actividad Pedagógica R. (Religión)				80	
TOTAL HORAS REQUERIDAS				2.331	

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

JUSTIFICACION A LA DOTACIÓN COMUNAL DOCENTE 2020					
FUNCIONES DE AULA (Plan de Estudios): Enseñanza Media: JECD- Adultos					
ESTABLECIMIENTO	Matrícula	Nº Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Estudios	
LICEO DOMINGO SANTA MARÍA	360	14	25.7	552	
LICEO AGRÍCOLA MANZANARES	93	6	15.5	252	
SUB TOTAL	453	20	22.6	804	
RESUMEN COMUNAL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN					
Función		Matrícula	Nº de Cursos	Promedio Als. Por curso	Horas Plan de Apoyo
Integración	Transitorios	84	18	4.6	180
	Permanentes	36	18	2	108
Trabajo Colaborativo (docentes Asig)					85
Sub total		120	36	3.3	373
FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICO PEDAGÓGICAS					
Función			Nº de Profesionales	Horas Desig. o Contrato	
Dirección (S. Normal)			2	88	
Profesor Encargado (Rural)			-	-	
Unidad Técnica Pedagógica(S.Normal y Sep)			2	88	
Inspector General (S. Normao y SEP)			2	88	
Sub Total			6	264	
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS RELEVANTES					
Actividad			Nº Profes.	Nº Horas	
Religión Evangélica (S:N)			2	12	
Otras Actividades			4	16	
Sub Total				28	
RESUMEN GENERAL					
Funciones				Horas Requeridas	
De Aula				804	
De Integración				373	
Directivas y Técnico Pedagógica				264	
Religión o Otras Actividades				28	
TOTAL HORAS REQUERIDAS				1.459	

EQUIPOS
PIE
ESTABLECIMIENTOS

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE EQUIPO PIE: ESCUELA LOS NOGALES

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	17460576-9	* GUZMAN NAVARRETE CECILIA	PROFESORA DIFERENCIAL	36	5	41
02	17745926-7	* MUÑOZ AVILA MARIA FERNANDA	PROFESORA DIFERENCIAL	37	1	38
03	17940617-9	* REYES CAMPOS CLAUDIA	PROFESORA DIFERENCIAL	41	2	43
04	NN	NN	PROFESORA DIFERENCIAL	0	36	36
SUB TOTAL HORAS				114	44	158 (148)
TOTAL HORAS REQUERIDAS PARA APOYO CURRICULAR PIE (Transitorios y Permanentes)				(T:100 y P:48)= 148		
* Observación: Por Ley 21.152, se le otorga la Titularidad al Profesional de la Educación a partir del 25 de abril de 2019.						

DOTACIÓN ASISTENTES PROFESIONALES EQUIPO PIE: ESCUELA LOS NOGALES

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	16238736-7	KAREN FLORES S.CHEVACH	COORDINADOR (A)	20	0	20
02	16853630-5	CONSTANZA SANTOS	PSICÓLOGO	20	0	20
03	17990342-3	LUZ LOPEZ HENRIQUEZ	TRABAJADORA SOCIAL	20	0	20
04	NN	NN.	FONOAUDIÓLOGO	0	12	12
SUB TOTAL HORAS				60	12	72
TOTAL HORAS REQUERIDAS				72		

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE EQUIPO PIE: ESCUELA LA NOBEL GABRIELA

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	17215739-4	*ACUÑA SAEZ ERIKA	PROFESORA DIFERENCIAL	21	0	21
02	8554277-K	BELTRÁN GAVILÁN MIREYA	PROFESORA ESPECIALISTA	30	14	44
03	NN	NN	PROFESORA DIFERENCIAL	0	42	42
04	NN	NN	PROFESORA DIFERENCIAL	0	41	41
SUB TOTAL HORAS				51	97	148
TOTAL HORAS REQUERIDAS PARA APOYO CURRICULAR PIE (Transitorios y Permanentes)				(T:100 y P48)= 148		
* Observación: Por Ley 21.152, se le otorga la Titularidad al Profesional de la Educación a partir del 25 de abril de 2019.						

DOTACIÓN ASISTENTES PROFESIONALES EQUIPO PIE ESCUELA LA NOBEL GABRIELA

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	17215739-4	*ACUÑA SAEZ ERIKA	DOCENTE COORDINADOR(A)	20		20
02	NN	NN	PSICÓLOGO	0	24	24
03	17573659-K	MUÑOZ VERGARA CLAUDIA	FONOAUDIÓLOGO	14	0	14
SUB TOTAL HORAS				34	24	58
TOTAL HORAS REQUERIDAS				58		
* Observación: Por Ley 21.152, se le otorga la Titularidad al Profesional de la Educación a partir del 25 de abril de 2019.						

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE EQUIPO PIE: LICEO DOMINGO SANTA MARÍA

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	15896930-0	*CARRASCO CARRASCO CAROLINA	EDUCADORA DIFERENCIAL	32	8	40
02	14070582-9	*CARRASCO CID EVELYN	EDUCADORA DIFERENCIAL	32	8	40
03	11770037-2	*CIFUENTES OJEDA ANA	EDUCADORA DIFERENCIAL	36	4	40
04	17460114-3	*PONCE SOTO YARESHLA	EDUCADORA DIFERENCIAL	36	6	42
05	17076630-K	*LAGOS DAVILA NATACHA	EDUCADORA DIFERENCIAL	32	8	40
06	17592807-3	*MAYORGA ESCOBAR DANIELA	EDUCADORA DIFERENCIAL	36	0	36
07	16703144-7	*SAAVEDRA GARCES FRANCISCA	EDUCADORA DIFERENCIAL	36	4	40
08	10299431-0	BERTA B. SILVA QUEZADA	PRFOESORA BÁSICA PROGRAMA PIE	38	0	38
09	NN	NN	EDUCADORA DIFERENCIAL	0	29	29
SUB TOTAL HORAS				278	67	345
TOTAL HORAS				336		
TOTAL HORAS REQUERIDAS PARA APOYO CURRICULAR PIE (Transitorios y Permanentes)				Básica (T:90) Media (T:120) Básica (P:54) Media (P: 72) Basica:144 Media: 192 Total:336		
* Observación: Por Ley 21.152, se le otorga la Titularidad al Profesional de la Educación a partir del 25 de abril de 2019.						

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN ASISTENTES PROFESIONALES EQUIPO PIE liceo Domingo Santa María

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
1	17744308-5	MONTOYA VARGAS SERGIO	COORDINADOR (A)	44	0	44
2	14033070-K	TOLOZA CAMPOS SOFÍA	PSICÓLOGO I	44	0	44
3	16854484-7	JAJUE MARTINEZ JENNIFER	PSICÓLOGO II	30	0	30
4	17743451-5	COLOMBRE MORA FRANCISCA	FONOAUDIÓLOGO	30	0	30
5	NN	NN	Interprete de Señas	0	24	24
		SUB TOTAL HORAS		148	24	172
		TOTAL HORAS		172		

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

DOTACIÓN DOCENTE EQUIPO PIE: LICEO AGRÍCOLA MANZANARES

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	7083347-6	JUAN SEPÚLVEDA	Profesor Especialista (Básica)	38	0	38
02	8806370-8	GONZALEZ CONEJEROS ELIER	Profesor Especialista (Media)	22	0	22
03	15512589-6	*MOREIRA MARTINEZ ARLETTE	PROFESORA DIFERENCIAL	44	0	44
04	NN	NN	PROFESORA DIFERENCIAL	0	18	18
SUB TOTAL HORAS				104	18	122
TOTAL HORAS REQUERIDAS PARA APOYO CURRICULAR PIE (Transitorios y Permanentes)				Básica(T:20+P:6)= 26 Media (T:60+P:36)=96 122		
* Observación: Por Ley 21.152, se le otorga la Titularidad al Profesional de la Educación a partir del 25 de abril de 2019.						

DOTACIÓN ASISTENTES PROFESIONALES EQUIPO PIE liceo Agrícola Manzanares

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	NN	NN	COORDINADOR (A)	20	0	20
02	NN	NN	PSICÓLOGO	0	24	24
SUB TOTAL HORAS				20	24	44
TOTAL HORAS REQUERIDAS				44		

***DOTACION DOCENTE Y ASISTENTES
HORAS SEP***

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

ESCUELA LOS NOGALES

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	16238736-7	KAREN FLORES SCHEVACH	PSICOPEDAGOGA	24	0	24
02	17990342-3	LUZ LÓPEZ HENRÍQUEZ	TRABAJADORA SOCIAL	24	0	24
03	16853630-5	CONSTANZA SANTOS	PSICÓLOGA	24	0	24
04	15226939-0	NANCY PUENTES TRONCOSO	ASISTENTE AULA : 1º BÁSICO	44	0	44
05	12362344-4	PAOLA MONTOYA	Extensión Jornada Pre Básico	0	8	8
06	16238604-2	CARMEN GLORIA RAMIREZ	Extensión Jornada Pre Básico	0	8	8
07	18008947-0	SERGIO CARES SOTO	TALLERISTA (Folklore y Danza)	22	0	22
08	16238302-7	ERIC AGUILERA	Taller Banda y Música Instrum.	0	8	8
09	NN	NN	TALLERES JECD (Basquetbol y otros)	0	16	16
10	12102267-2	CÉSAR BUSTOS E.	Apoyo Informático	22	0	22
11	12766690-3	SANDRA CHAVEZ	Apoyo Aula 2º BÁSICO (Sandra Chávez)	44	0	44
12	NN	NN	Fonoaudiólogo(a)	0	10	10
Sub Total Horas				212	42	254
TOTAL HORAS				254		

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

ESCUELA LA NOBEL GABRIELA

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	19972520-3	Brenda Escobar M.	Asistente de Aula	44	0	44
02	NN	NN	PSICÓLOGO (Dupla Psicosocial)	0	20	20
03	18008734-6	Silvia N. López Gutiérrez	TRABAJADOR SOCIAL (Convivencia y.)	44	0	44
04	13413446-1	JUDITH GUZMÁN ROMERO	ASISTENTE APOYO AULA (1°)	44	0	44
05	16854085-K	FERNANDA BRAVO SOTO	ASISTENTE Ed. Especial	44	0	44
06	NN	NN	TALLERISTAS DEPORTIVO	0	12	12
07	NN	NN	TALLERISTA DANZA	0	12	12
08	12102267-2	CÉSAR BUSTOS E.	ENCARGADO SOPORTE (INFORMÁTICA)	22	0	22
09	NN	NN	COORDINADOR ARTÍSTICO DEPORTIVO (Extraescolar)	0	5	5
10	9550070-6	MANUEL CIFUENTES	MONITOR MUSICA y Banda	44	0	44
Sub Total Horas				242	49	291
TOTAL HORAS				379		

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

LICEO AGRÍCOLA MANZANARES

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
1	NN	NN	Coordinador CRA	0	3	3
2	NN	NN	Encargado de Convivencia	20	0	20
3	NN	NN	Coordinador Extraescolar	0	04	04
4	16238302-7	Eric D. Aguilera Sáez	Monitor de música JEC y coord.. extraescolar	12	0	12
5	NN	NN	Trabajador social	0	30	30
Sub Total horas				32	37	69
TOTAL HORAS				69		

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

LICEO DOMINGO SANTA MARÍA

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	16.854.484-7	JENIFER JAQUE	PSICÓLOGO (DUPLA PSICOS.)	14	0	14
02	NN	NN	ENCARGADO CONVIVENCIA		30	30
03	NN	NN	Trabajadora Social		30	30
04	18008851-2	XIMENA VÁSQUEZ R.	ASISTENTE AULA PREBÁSICO	44	0	44
05	18008543-2	FRANCISCA MORA ARAYA	ASISTENTE ALULA BÁSICO	44	0	44
06	16853448-5	BRENDA JORQUERA VERGARA	ASISTENTE AULA BÁSICA	44	0	44
07	16853209-1	ARACELY BIZAMA ASTETE	ASITENTE AULA BÁSICA	44	0	44
08	NN	NN	MONITOR ORQUESTA (2)		44	44
09	9736771-k	MARÍA A. SÁEZ ASTETE	MONITOR TALLER DE BASQUETBOL	2	0	2
		Sub Total Horas		192	104	296
TOTAL HORAS				296		

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

ESCUELA TOLPÀN

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	18805188-K	NN	Asistente de Aula	0	30	30
02	13.383.604-7	Héctor Gutiérrez R.	Prof. Encargado esc. y conviv.	0	14	14
Sub Total Horas				0	44	44
TOTAL HORAS				44		

ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	NN	NN	Asistente de Aula		30	30
02	05.858.872-5	Manuel Benavides	Prof. Encargado esc. y conviv.		6	6
					36	36
TOTAL HORAS				36		

DOTACIÓN ASISTENTES (PARVULARIO)
SUBVENCIÓN NORMAL

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

ESCUELA LOS NOGALES

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	14589740-8	ANA FIERRO YOVANOVICH	ASISTENTE PREBÀSICA	44	0	44
02	7222740-9	CECILIA ARÉVALO GARRIDO	ASISTENTE PREBÀSICA	44	0	44
Sub Total Horas				88	0	88
TOTAL HORAS				88		

ESCUELA LA NOBEL GABRIELA

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	16238167-9	JENNIFER CAMPOS	ASISTENTE PRE KINDER	44	0	44
02	18607586-2	Bárbara Cea	ASISTENTE KINDER	44	0	44
Sub Total Horas				88	0	88
TOTAL HORAS				88		

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

LICEO DOMINGO SANTA MARÍA

Nº ORD	R.U.N.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	HORAS DOTACION		
				TITULAR	CONTRATA	TOTAL
01	17744684-K	Carmen Flores Muñoz	Asistente Pre básico	44	0	44
			Sub Total Horas	44	0	44
TOTAL HORAS					44	

DOTACION ASISTENTES DE LA EDUCACION 2020 (Con Contrato Indefinido)

SUBVENCIÓN NORMAL (Administrativos, secretarias, Auxiliares de servicios, Inspectores y conductores)

Establecimiento	Cargo	TIPO DE SUBVENCION	Horas		
			S.N	SEP	TOTAL
DAEM.	Jefa de Finanzas, Administrativos y personal	General	44(x1)		44
DAEM.	Remuneraciones y personal	General	44(x2)		88
DAEM.	Maestros especialistas	General	44(x2)		88
DAEM.	Administrativos Apoyo Unidad Finanzas y adquisiciones	General	44(x3)	44(1)	176
DAEM.	Secretaria Dirección Daem	General	44(x1)		44
DAEM.	Conductores	General	44(x2)		88
DAEM.	Auxiliar servicios menores y estafeta	General	44(x1)		44
DAEM.	Apoyo Unidad de extraescolar	General		44(1)	44
	Sub Total		528(12)	88(2)	616(14)
E.B. la Nobel Gabriela	Inspectora de pasillo	General	44(X3)		132
E.B. la Nobel Gabriela	Secretaria Dirección	General	44(x1)		44
E.B. la Nobel Gabriela	Auxiliar de Servicios Menores	General	44(X3)		132
E.B. la Nobel Gabriela	Encargada CRA	General	44(x1)		44
	Sub Total		352(x8)	0	352
E.B. los Nogales	Encargada CRA	S. General	44 (x1)		44
E.B. los Nogales	Auxiliar de servicios menores	General	44(x3)		132
E.B. los Nogales	Inspectora Pasillo	General	44 (2)		88
E.B. los Nogales	Secretaria Dirección	General	44 (x1)		44
	Sub Total		308(x7)	0	308
E.B. Tolpan	Auxiliar de servicios menores	General	44(x1)		44
E.B. Tolpan	Inspectora Internado	General	44(x1)		44
	Sub Total		88(x2)	0	88
J. Montt	Auxiliar servicios menores	General	44 (x1)		44
	Sub Total		44(x1)	0	44
L. Agrícola M.	Auxiliar de Servicios Menores	General	44(X3)		132
L. Agrícola M.	Auxiliar Servicios Menores	General	44(x1)		44
L. Agrícola M.	Encargada CRA	General	44(x1)		44
L. Agrícola M.	Administrativo predial	General	44(x1)		44
L. Agrícola M.	Inspectora Internado	General (Internado)	44 (x2) 22(1)		110

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

L. Agrícola M	Inspectores Liceo	General (internado)	44 (x2)		88
L. Agrícola M.	Inspectores Internado	General	44 (x2) 22x(1)		110
L. Agrícola M.	Trabajador Campo (Predio)	General	44(x3)		132
L. Agrícola M.	Encargado de Contabilidad y adquisiciones	General	34(x1)		34
	Sub Total		694(17)	0	738
L. Dgo. StaMaria	Inspectores de Pasillo (Básica)	General	44 (x3)		132
L. Dgo. Sta. Maria	Inspector Pasillo (Media)	General	44 (x3)		132
L. Dgo. Sta. Maria	Auxiliar de Servicios Menores (Media)	General	44(x4)		176
L. Dgo. Sta. Maria	Auxiliar Servicios menores (básica)	General	44(x2)		88
L. Dgo. Sta. Maria	Encargada CRA	General	44(x1)		44
L. Dgo. Sta. Maria	Secretaria Dirección	General	44 (x1)		44
L. Dgo. Sta. Maria	Apoyo CRA	General	44 (x1)		44
	Sub Total		660(15)	0	660
		TOTAL GENERAL	2.718 (x63)	88 (x2)	2.806 (64)

PRESUPUESTO

2020

BASES PRESUPUESTARIAS PARA EL AÑO 2020

I. INGRESOS PROYECTADOS

Para el año 2020, se ha considerado en total una matrícula de 1.157 alumnos en promedio y una asistencia del 91 %; sumando enseñanza pre básica, básica, media y adultos.

1.- Cálculo de ingresos subvención:

Los ingresos de los diferentes Tipos de Enseñanza están regulados por el D.F.L. N° 2/98 Ley de Subvención del Ministerio de Educación y sus modificaciones, teniendo como unidad de medida la USE (Unidad de Subvención Escolar), cuyo valor varía dependiendo del tipo de enseñanza y de si tiene jornada escolar completa o no. Además, se consideró un incremento por reajuste de un 1.50 % (según lo que se ha dado en los años anteriores), afectando también el incremento a la Asignación de Zona que para esta región que alcanza un 15%.

Los ingresos proyectados también consideran las Subvenciones complementarias como Internado, Profesor encargado, Desempeño difícil, adicional especial, asignación a no docentes, Ruralidad, U.M.P., mayor imposibilidad, y para el año 2020 se consideran además subvención adicional por alumnos preferentes y por aporte de gratuidad del ministerio de educación, como así también las asignaciones de tramo y de alumnos prioritarios, dados por la nueva carrera docente. Se consideran a su vez los ingresos provenientes de la Junji para los jardines infantiles.

2.- Cálculo de ingresos por concepto de recuperación de licencias médicas:

Se ha estimado un ingreso por concepto de recuperación de Licencias Médicas de **\$90.000.000.- (Noventa y dos millones de pesos 00/00)**, tomando como base el comportamiento de la recuperación de valores por este concepto, de acuerdo al histórico de años anteriores y considerando el número de licencias médicas del periodo 2019.-

3.- Transferencias municipales

La transferencia municipal al Departamento de Educación Municipal, se ha determinado para el año 2020 en **\$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos 00/00) anuales**.

4.- Subvención SEP, PIE, Mantenimiento, Pro-retención, Otros Bonos con financiamiento

También son parte del presupuesto y se han estimado para el año 2020, en base a lo real recibido durante los meses de Enero a Agosto de 2019, más la proyección por recibir en el periodo comprendido de Septiembre a Diciembre de 2019.-, reajustando el valor al alza en un 1.5%.

5.- Otros aportes del Mineduc.

Se ha considerado un estimado de **\$354.000.000.- (Trescientos setenta y cuatro millones de pesos)**, los que ingresarán mediante convenio FAEP, en cuyas acciones se consideran ítems que serán cancelados con estos aportes

6. Saldo inicial de caja

Para el año 2020 no se considera este concepto.

II. GASTOS PROYECTADOS.

1.- Gastos en personal

La base para determinar el gasto de este Ítem, lo constituye la propuesta de Dotación de Personal Docente y Asistente de la Educación que realiza la sección de Recursos Humanos del Departamento de Educación, en conjunto con los Directores de Establecimiento y el Director DAEM. Es necesario considerar un aumento legal de la remuneración básica mínima nacional para los docentes, lo que aumenta proporcionalmente las asignaciones adicionales que les correspondan, y en el caso del personal que se regula por el código del trabajo es necesario considerar el aumento del reajuste anual.

Se considera también, al personal que labora en el Departamento de Educación y se asumen los costos del reemplazo de personal por concepto de Licencias Médicas y las asignaciones establecidas en el Estatuto para el personal docente y las que benefician al personal Asistente que labora en establecimientos educacionales, para el año.

Para el año 2020- se debe tener en consideración el aumento que se ha producido en las remuneraciones de los docentes de la comuna, a contar de Julio de 2017, con la entrada en vigencia de la nueva carrera docente.

Por estos motivos, el gasto en personal se estima en:

Personal de Planta	\$ 908.000.000.-
Personal a Contrata	\$ 916.500.000.-
Otras remuneraciones	\$ 900.000.000.-
Total	\$ 2.724.500.000.-

Dos mil setecientos veinte y cuatro millones quinientos mil pesos 00/00

El Gasto en Personal constituye el **76.0 %** del presupuesto total del Departamento de Educación.

2.- Gastos en Bienes y Servicios de consumo

Este gasto contempla las necesidades básicas que se requiere para el funcionamiento normal del Sistema de Educación Municipal, alcanzando en general un presupuesto de \$ **704.500.000.- (Setecientos cuatro millones quinientos mil pesos 00/00)** cuyo desglose es el siguiente:

- Alimentación de internados
- Transporte escolar
- Vestuario y Calzado escolar
- Consumo de materiales de enseñanza y oficina
- Consumo de materiales de aseo y limpieza
- Consumo de materiales para reparaciones de infraestructura y relacionados
- Consumo de insumos computacionales y accesorios
- Consumo de combustible para calefacción y para vehículos
- Repuestos y lubricantes para vehículos
- Reparaciones y mantenimiento de vehículos
- Reparaciones y mantenimiento de infraestructura
- Consumo de servicios básicos: luz, agua, teléfono, celulares, vigilancia, internet, correo
- Gastos menores necesarios para el funcionamiento

3. Prestaciones de Seguridad Social

Están referidas a los Desahucios e Indemnizaciones Personal Docente y Asistentes, que para el 2020.- se considera un mínimo de **\$25.000.000.- (Veinte y cinco millones de pesos 00/00)**

4. Transferencias Corrientes

Se refiere a Premios que entregan los establecimientos educacionales a los alumnos y al personal, con motivos justificados, estimándose un presupuesto de **\$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos 00/00)**, de acuerdo al gasto anual registrado.

5. Otros Gastos Corrientes

Corresponden a devoluciones a entidades públicas por conceptos de gastos rechazados en las rendiciones de subvenciones o fondos específicos. Este ítem se consideró en **\$ 5.000.000.- (Cinco millones de pesos 00/00)** tomando en consideración que en los gastos rendidos dentro de los años 2018 – 2019 , debieran tener **como máximo, la suma ya señalada, como Gastos Rechazados que deben ser reintegrados.**

6. Adquisición de Activos No Financieros:

Se considera un presupuesto de **\$ 128.000.000.- (Ciento veinte y ocho millones de pesos 00/00)** para gastos en mobiliario, equipos computacionales, impresoras y otras máquinas inventariables necesarias para el funcionamiento del sistema educativo.

7. Otros Gastos Corrientes. (Servicio de la Deuda)

Se considera un gasto de **\$30.500.000.- (Treinta millones quinientos mil pesos 00/00)**, está considerado dentro de este ítem deuda flotante.

Mery Rubilar Balboa.
Jefe Administración y Finanzas Daem Renaico

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	0
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	
03	99			OTROS TRIBUTOS	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,504,000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	02			DEL GOBIERNO CENTRAL	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3,504,000
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
05	03	001	001	Programa PREVIENE	
05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	3,189,000
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	2,835,000
05	03	003	002	Otros Aportes	354,000
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	265,000
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	0
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	0
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006		Del Servicio de Salud	0
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
05	03	006	002	Aportes Afectados	
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	0
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	50,000
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	90,000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	90,000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0
08	04			FONDOS DE TERCEROS	0
08	99			OTROS	0
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01			TERRENOS	
10	02			EDIFICIOS	
10	03			VEHICULOS	
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
12	02			HIPOTECARIOS	
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09			POR VENTAS A PLAZO	
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999		Otras	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
13	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	0
13	03	001	001	Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003		Del Gobierno Regional	0
13	03	003	001	Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002	Sostenedores Establecimientos Educacionales	
13	03	004		De la Subsecretaría de Educación	0
13	03	004	001	Otros Aportes	
13	03	005		Del Tesoro Público	0
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	
13	03	999		De Otras Entidades Públicas	
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	0
				TOTAL INGRESOS.....M\$	3,594,000

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	2,724,500
21	01				PERSONAL DE PLANTA	908,000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	916,500
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	900,000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	0
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	704,500
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	75,000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	73,800
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,500
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	277,800
22	05				SERVICIOS BASICOS	52,500
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	52,800
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	8,000
22	08				SERVICIOS GENERALES	48,000
22	09				ARRIENDOS	23,000
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	52,100
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30,000
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	25,000
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	25,000
23	03				PRESTACIONES PREVISIONALES	0
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000
24	01				AL SECTOR PRIVADO	5,000
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
24	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
24	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
24	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
24	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
25					INTEGROS AL FISCO	0
25	01				IMPUESTOS	
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	5,000
26	01				DEVOLUCIONES	5,000
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	128,000
29	01				TERRENOS	
29	02				EDIFICIOS	
29	03				VEHICULOS	
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	25,000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	50,000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	13,000

PADEM 2020: SISTEMA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADO DE RENAICO

29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	10,000
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	30,000
30					<i>ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS</i>	0
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	
30	03				OPERACIONES DE CAMBIO	
30	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
31					<i>INICIATIVAS DE INVERSION</i>	0
31	01				ESTUDIOS BASICOS	0
31	02				PROYECTOS	0
31	03				PROGRAMAS DE INVERSION	0
32					<i>PRESTAMOS</i>	0
32	02				HIPOTECARIOS	
32	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
32	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	
32	99				POR VENTAS A PLAZO	
33					<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	0
33	01				AL SECTOR PRIVADO	
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
33	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
33	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
33	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
33	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
34					<i>SERVICIO DE LA DEUDA</i>	2,000
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	05				OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	07				DEUDA FLOTANTE	2,000
35					<i>SALDO FINAL DE CAJA</i>	0
					<i>TOTAL GASTOS.....M\$</i>	3,594,000
						0

